

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KLfQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KLfQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KLfQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

DE 24 DE JUNIO DE 2021

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, siendo las diez horas y diez minutos se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, semipresencial/telemática, (<https://zoom.us/j/92236995299?pwd=UnVRVG16YmliQUtGMTBkMkdIRmhCdZ09>) bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los/as siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE:

Asisten presencialmente:

- D. José Entrena Ávila. Presidente.
- D^a Fátima Gómez Abad. Vicepresidenta Primera.
- D^a Olvido de la Rosa Baena. Vicepresidenta Segunda.
- D. José María Villegas Jiménez. Vicepresidente Tercero.
- D. Antonio García Leiva. Vicepresidente Cuarto.
- D^a Ana María Muñoz Arquelladas.

Asisten telemáticamente:

- D^a Adela María Álvarez López.
- D^a M^a Ángeles Blanco López.
- D^a M^a del Carmen Fernández Fernández.
- D. José García Giralte.
- D^a Mercedes Garzón Ruiz.
- D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo.
- D. José Enrique Medina Ramírez.
- D^a Ana María Ruiz Reyes.

GRUPO PP:

Asisten presencialmente:

- D^a Inmaculada Hernández Rodríguez.
- D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz.
- D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo.
- D. Antonio Narváez Morente

Asisten telemáticamente:

- D^a M^a Angustias Cámara García.

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUIfQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUIfQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

D. Joaquín Ordóñez Gámez.
D. Fernando Pérez Martín.
D. Salustiano Ureña García.

GRUPO CIUDADANOS:

Asiste presencialmente: D. Francisco José Rodríguez Ríos.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE:

Dª Mª del Carmen Pérez Rodríguez. Asiste presencialmente.

GRUPO VOX:

Dª Cristina Alejandra Jiménez Jiménez. Asiste presencialmente.

GRUPO ADELANTE:

Dª Alejandra Durán Parra. Asiste presencialmente.

Secretaria General: Dª Mª Teresa Martín Bautista.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Se excusa la asistencia del Diputado Provincial del Grupo Ciudadanos D. Francisco José Martín Heredia, por enfermedad.

Antes de comenzar con el Pleno, el Sr. Presidente da lectura a un escrito de rechazo a la violencia de género.

Su intervención se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210624&punto=00>

Acto seguido el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a todas las víctimas de la violencia de género.

En el transcurso de la sesión, por parte de la Presidencia y Portavoces de los Grupos Políticos dan la bienvenida al Alcalde de Salar, al representante de la Sociedad Estatal de Correos, a los representantes del movimiento asociativo de salud mental y de la asociación Sapame y Granadí, y al representante de la Asociación Stop Desahucios, todos ellos presentes en el salón de sesiones.

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkng2ASpGmUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkng2ASpGmUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkng2ASpGmUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



1º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1908, DE 31 DE MAYO DE 2021, RELATIVA A LA SESIÓN SEMIPRESENCIAL/TELEMÁTICA DEL PLENO. (Expte. Moad 2020/PES_01/014052)

Se da cuenta de la Resolución de Presidencia nº 1908, de fecha 31 de mayo de 2021, por la que se aprueba la sesión semipresencial/telemática correspondiente al mes de junio de 2021, con las limitaciones recogidas en la legislación vigente.

2º.- APROBACIÓN DE LA SESIÓN SEMIPRESENCIAL/TELEMÁTICA.

Comprobada por la Sra. Secretaria la conexión telemática mediante videoconferencia de los miembros no presentes en la sala que se relacionan en la presente acta y previa acreditación de la identidad de todos ellos, se insta a los mismos a que manifiesten que están en estos momentos en territorio español a efectos de lo establecido en el artº 46.3 de la Ley de Bases del Régimen Local, y así lo hace constar en la presente acta.

....////....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210624&punto=03>

El Sr. Presidente somete a votación la aprobación de la sesión semipresencial/telemática, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 17 (PSOE: Votan telemáticamente Dª Adela María Álvarez López, Dª Mª Ángeles Blanco López, Dª Mª del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, Dª Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y Dª Ana María Ruiz Reyes. CIUDADANOS, IUG, ADELTADE).

Votos en contra: 8 (PP: Dª Mª Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordóñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García, del PP)

Abstenciones: 1(VOX).

Por lo tanto el Pleno, por mayoría, acuerda su aprobación.

3º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 7 DE JUNIO DE 2021.

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkq2A5PgmU9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VG4f+KlUfQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkq2A5PgmU9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VG4f+KlUfQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
JOSE ENTRENA AVILA

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkq2A5PgmU9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VG4f+KlUfQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
JOSE ENTRENA AVILA

Dada cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 7 de junio de 2021, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación. (Votan telemáticamente D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana María Ruiz Reyes, del PSOE; D^a M^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordóñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García, del PP).

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EN RELACIÓN AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2021. (LEY ORGÁNICA 2/2012, de 27 DE ABRIL, Y RD 635/2014).

Dada cuenta del Informe emitido por Intervención y Tesorería, obrante en el expediente, en relación al periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mes de mayo de 2021. (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y RD 635/2014), **el Pleno queda enterado.**

5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE PRECIOS PRIVADOS DE LAS EDICIONES EXISTENTES EN LOS FONDOS DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA. (Expte. Moad 2021/PES_01/0012589)

El Consejo Rector del Patronato Cultural Federico García Lorca, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"5.- Propuesta de aprobación de los precios privados de las ediciones existentes en los fondos del Patronato [EXPTE. MOAD Nº 2021/PES_01/012589]

Se presenta la siguiente Propuesta de la Vicepresidenta, de fecha 19 de mayo del corriente:

"La Vicepresidenta del Patronato Cultural Federico García Lorca, en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de Presidencia de 10 de julio de 2019 publicada por BOP nº 236 de 19 de julio del mismo año, y en concordancia con lo dispuesto en los Estatutos del OOAA publicados por BOP nº 20 de 31 de enero de 2015, nº 199 de 19 de octubre de 2011 y nº 214 de 6 de noviembre de 2015 y

Vista la incoación del expediente MOAD Nº 2021/PES_01/012589 para la aprobación, por parte del órgano competente, de los precios privados de las ediciones existentes en los

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA AUTENTICA Y VERIFICA R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548	
Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA AUTENTICA Y VERIFICA Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977	



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

fondos del Patronato Cultural Federico García Lorca, fijando el método de determinación del importe de los precios privados por ediciones futuras.

Vistos los informes y documentos que obran en el expediente.

Visto, en particular, el Informe de Dirección relacionando las publicaciones de libros, discos, carteles, postales y elementos de merchandising, actualmente a la venta por parte del Patronato en su sede de Fuente Vaqueros.

SE PROPONE, que por mayoría suficiente del Consejo Rector, de conformidad con el art. 47.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar los precios privados que se relacionan en el Anexo, por las ediciones existentes en los fondos del Patronato Cultural Federico García Lorca a fecha de hoy.

SEGUNDO. Fijar el método de determinación del importe de los precios privados por ediciones futuras, tal y como se establece a continuación;

El precio de cada nuevo título o conjunto de ellos, o la eliminación de otro por haberse agotado la edición deberá ser aprobado siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 50 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente mediante Acuerdo del Consejo Rector del organismo autónomo modificando el ANEXO del presente Acuerdo, y para su determinación se tomará como base de cada edición el resultado de computar los elementos de coste de acuerdo con el detalle siguiente:

1.- Costes de la edición que incluyen: trabajos de pre-impresión (corrección, edición y maquetación de textos, diseños varios, traducción), gastos de impresión, derechos de autor en su caso, alquiler de salas de grabación en el caso de la música y en general cualquier otro gasto que incida directamente en el precio unitario del producto acabado, no computándose los gastos indirectos atribuibles al trabajo desarrollado por el personal del Patronato.

2.- Costes de distribución y transporte para la puesta de las publicaciones en la cadena comercial: es decir las contraprestaciones que, en su caso, reciban distribuidores, concesionarios o minoristas con quienes el Patronato haya contratado el servicio.

3.- El precio final unitario vendrá determinado por la siguiente fórmula integrada por los parámetros que se indican:

P= PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO, IVA INCLUIDO

CD= COSTES DE EDICIÓN Y DE PUESTA EN MERCADO

K= NÚMERO DE EJEMPLARES

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA M0211001/002933	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M0211001/002933	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA M0211001/002933	



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

T= FACTOR DE CORRECCIÓN. PUEDE SER NEGATIVO, POSITIVO O IGUAL A CERO.

De manera que el precio final, IVA incluido, será el resultado de la siguiente fórmula matemática:

$$P=(CD/K)+T$$

Estos precios serán únicos con independencia del punto de venta. Se determinan incluyendo el impuesto sobre el valor añadido (IVA), aplicándose el que corresponda según la legislación vigente en cada momento.

TERCERO. Ordenar la publicación del presente Acuerdo y de su Anexo en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Patronato, así como en cualquier otro medio de difusión que se considere oportuno.

CUARTO. Dar cuenta de este acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en virtud del artículo 50 A).1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente."

La Comisión informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021 tomó cuenta del citado expediente.

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

6º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2021, DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA. (Expte. Moad 2021/PES_01/002933)

El Consejo Rector del Patronato Cultural Federico García Lorca, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO GARCÍA LORCA PARA LA APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2021.

Visto el artículo 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al reconocimiento Extrajudicial de créditos y los artículos 26 y 60 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Vistos los informes que obran en el expediente MOAD nº 2021/PES_01/002933 respecto al reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas que se detallan en el cuadro adjunto.

Visto el Informe de Intervención.

Vistos los Estatutos del Patronato García Lorca, publicados por BOP núm. 20 de 31 de enero de 2005, núm. 199 de 19 de octubre de 2011 y núm. 214 de 6 de noviembre de 2015

En virtud de la resolución de Presidencia del Patronato Cultural Federico García Lorca, de 10 de julio de 2019, publicada por BOP nº 136 de 19 de julio, desde esta Vicepresidencia SE PROPONE:

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2021 del Patronato, por importe de 800,59€ de acuerdo con el siguiente detalle de facturas:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tipo Contrato	Nombre	Nº RC	Aplicación Presupuestaria
F/2021/1	60_A1RR001729	14/01/2021	479,56	SUMINISTRO	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU	220210000198	219 33421 22200
F/2021/4	085031396372_0231 PMR001N0545359	30/12/2020	321,03	SUMINISTRO	ENDESA ENERGÍA, SAU	220210000198	219 33421 22100

SEGUNDO: Elevar al Pleno de la Diputación Provincial de Granada la presente Propuesta para su aprobación definitiva, previo dictamen de la comisión informativa."

La Comisión informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021 emitió dictamen favorable a la Propuesta formulada.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 17 (PSOE: Votan telemáticamente Dª Adela María Álvarez López, Dª Mª Ángeles Blanco López, Dª Mª del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, Dª Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y Dª Ana María Ruiz Reyes. CIUDADANOS. IUG. ADELANTE).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 9 (PP: Votan telemáticamente Dª Mª Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordóñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García, VOX)

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2021 del Patronato Cultural Federico García Lorca en los términos recogidos en el Acuerdo del Consejo Rector.**

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977	sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z	Yc4f+KURdQ==	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA	DIPUTACION DE GRANADA	18071-GRANADA	18071-GRANADA	18071-GRANADA
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548	sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z	Yc4f+KURdQ==	JOSE ENTRENA AVILA	DIPUTACION DE GRANADA	18071-GRANADA	18071-GRANADA	18071-GRANADA



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

7º.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2022-2023) Expte. Moad 2021/PES_01/014995)

La Diputación de Granada en el ejercicio de su competencia de asistencia y cooperación económica a los municipios de la provincia viene aprobando bianualmente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS).

El art. 4.2 del Reglamento del PPOYS, aprobado definitivamente por el Pleno de la Diputación en sesión de 8 de julio de 2020 (BOP de 10 de julio de 2020), indica que la convocatoria del POYS contendrá una memoria justificativa de los objetivos del PPOYS y de los criterios de distribución de los fondos que, en todo caso, han de ser objetivos y equitativos.

Para ello la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales ha redactado la correspondiente Memoria justificativa de los objetivos del PPOYS, de los criterios objetivos y equitativos de distribución de fondos, así como de su estructura financiera y de las Entidades Locales de la provincia con dotación de infraestructuras y equipamientos para la prestación de servicios municipales inferior a la media provincial.

La distribución de la inversión se realiza en base a un triple criterio: el de la población de cada Entidad local, el del número de núcleos de población de la misma y el de la tipología de la actuación que la Entidad local decida incluir en el Plan.

Visto el informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas del Servicio de Administración de Obras y Servicios, el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el artículo 4 del Reglamento Regulador del Plan provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal aprobado definitivamente el 8 de julio de 2020 (BOP de 10 de julio de 2020).

El Sr. Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 14 de junio de 2021:

PRIMERO. Aprobar la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para las anualidades 2022-2023 cuyo texto se transcribe a continuación.

SEGUNDO. Aprobar el trámite de cumplimentación de la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y proceder a su publicación en el BOP de Granada y en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Granada.

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA





Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA





 **Diputación
de Granada**
Avanzamos juntos

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021.

...////....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210624&punto=08>

Debatido el asunto y sometido a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.** (Votan telemáticamente: D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana María Ruiz Reyes, del PSOE; D^a M^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordóñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García, del PP).

CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2022-2023

PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1. La presente convocatoria tiene por objeto la elaboración del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) con carácter plurianual 2022-2023 conforme al Reglamento Regulador de dicho Plan aprobado definitivamente por el Pleno de la Diputación en sesión de 8 de julio de 2020 (publicado en el BOP de Granada de 10 de julio de 2020), que en adelante será identificado como Reglamento, y de acuerdo con los criterios y objetivos establecidos en la Memoria justificativa del PPOYS 2022-2023.

2. De acuerdo con el artículo 4.3.c) del Reglamento las bajas que se produzcan como consecuencia de la adjudicación de las actuaciones podrán ser utilizadas para:

a) La modificación de la inversión, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la legislación de contratos del Sector Público para la modificación de los contratos.

b) Completar otra actuación pendiente de finalizar incluida en algún Plan Provincial de Obras y Servicios siempre que éste se encuentre dentro de su periodo de ejecución ordinario o prorrogado, no afectando a la cofinanciación aprobada con el Plan correspondiente y sus modificados.

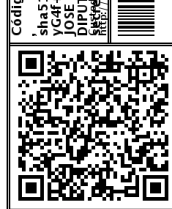
c) Otra actuación municipal independiente que podrá ser inferior a 30.000 €, IVA incluido.

En el supuesto c) la aplicación a la actuación correspondiente deberá ser propuesta por la Entidad Local y aprobada por el Pleno de la Diputación.

SEGUNDO. FINANCIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS.

1. La distribución de los fondos del PPOYS entre todas las Entidades locales de la provincia es la establecida en el apartado 2 de la indicada Memoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 del Reglamento. El presupuesto disponible se ha de distribuir teniendo en cuenta

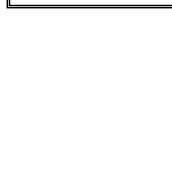
C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es



Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkq2ASpGmUuM9tOPWN5lB7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkq2ASpGmUuM9tOPWN5lB7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

criterios objetivos y equitativos y se realiza en base a un triple criterio: población de cada Entidad local, número de núcleos de población de la misma y tipología de la actuación que la entidad local decida incluir en el Plan.

MUNICIPIO / ELA	POBLACION 01_01_2020 (*)	NÚMERO DE NÚCLEOS EIEL 2020 (**)	IMPORTE DE LA ASIGNACIÓN		
			SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL NO OBLIGATORIOS	SERVICIOS OBLIGATORIOS	SERVICIOS OBLIGATORIOS CON DOTACIÓN INFERIOR A MEDIA PROVINCIAL
AGRÓN	260	1	82.224	90.446	98.669
ALAMEDILLA	569	2	93.729	103.102	112.475
ALBOLOTE	18.962	5	113.798	125.178	136.558
ALBONDÓN	712	5	98.140	107.954	117.768
ALBUÑÁN	409	1	83.944	92.338	100.733
ALBUÑOL	7.353	4	109.086	119.995	130.903
ALBUÑUELAS	802	2	95.216	104.738	114.259
ALDEIRE	630	1	85.603	94.163	102.724
ALFACAR	5.488	2	103.908	114.299	124.690
ALGARINEJO	2.467	3	102.035	112.239	122.442
ALHAMA DE GRANADA	4.538	2	103.031	113.334	123.637
ALHENDÍN	9.509	1	96.804	106.484	116.165
ALICÚN DE ORTEGA	471	1	84.482	92.930	101.378
ALMEGÍJAR	337	2	91.527	100.680	109.832
ALMUÑÉCAR	25.927	4	115.416	126.958	138.499
ALPUJARRA DE LA SIERRA	969	3	97.787	107.566	117.344
ALQUIFE	580	4	97.223	106.945	116.668
ARENAS DEL REY	653	2	94.320	103.752	113.184
ARMILLA	24.340	1	100.954	111.049	121.145
ATARFE	18.960	7	115.794	127.373	138.953
BACOR-OLIVAR	345	2	91.625	100.788	109.950
BAZA	20.430	6	116.188	127.807	139.426
BEAS DE GRANADA	980	1	87.356	96.092	104.827
BEAS DE GUADIX	329	1	83.114	91.425	99.737
BENALÚA	3.310	1	92.329	101.562	110.795
BENALÚA DE LAS VILLAS	1.054	1	87.650	96.415	105.180
BENAMAUREL	2.260	7	105.261	115.787	126.313
BÉRCHULES	712	2	94.697	104.167	113.636
BUBIÓN	298	1	82.736	91.010	99.283
BUSQUÍSTAR	279	1	82.491	90.740	98.989
CACÍN	299	1	82.749	91.024	99.299
CÁDIAR	1.465	4	101.428	111.571	121.714
CÁJAR	5.205	1	94.232	103.655	113.078
CALAHORRA, LA	668	1	85.836	94.420	103.003
CALICASAS	638	1	85.653	94.218	102.784
CAMPOTÉJAR	1.229	1	88.271	97.098	105.925
CANILES	4.021	9	109.920	120.912	131.904



CAÑAR	377	1	83.631	91.994	100.357
CAPILEIRA	563	1	85.166	93.683	102.199
CARATAUNAS	201	1	81.279	89.407	97.535
CARCHUNA-CALAHONDA	3.991	4	106.157	116.773	127.388
CÁSTARAS	235	2	90.033	99.036	108.040
CASTILLÉJAR	1.321	3	99.191	109.110	119.029
CASTRIL	2.020	17	108.330	119.163	129.996
CENES DE LA VEGA	8.153	1	96.140	105.754	115.368
CHAUCHINA	5.552	3	105.854	116.439	127.025
CHIMENEAS	1.251	2	97.178	106.896	116.614
CHURRIANA DE LA VEGA	15.689	1	98.997	108.897	118.796
CIJUELA	3.415	1	92.461	101.707	110.953
COGOLLOS DE GUADIX	642	1	85.678	94.246	102.814
COGOLLOS DE LA VEGA	2.007	1	90.248	99.273	108.298
COLOMERA	1.302	2	97.355	107.091	116.826
CORTES DE BAZA	1.844	6	104.286	114.715	125.143
CORTES Y GRAENA	982	4	99.595	109.555	119.514
CUEVAS DEL CAMPO	1.744	3	100.433	110.476	120.520
CÚLLAR	4.091	16	111.872	123.059	134.246
CÚLLAR VEGA	7.547	3	107.300	118.030	128.760
DARRO	1.634	1	89.407	98.348	107.288
DEHESAS DE GUADIX	422	1	84.065	92.472	100.878
DEHESAS VIEJAS	688	1	85.953	94.548	103.144
DEIFONTES	2.600	1	91.324	100.456	109.589
DIEZMA	764	2	95.004	104.504	114.005
DÍLAR	2.092	2	99.463	109.409	119.356
DÓLAR	628	2	94.150	103.565	112.980
DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	878	3	97.343	107.077	116.812
DÚDAR	327	2	91.399	100.539	109.679
DÚRCAL	7.111	2	105.096	115.606	126.115
ESCÚZAR	791	1	86.505	95.156	103.806
FERREIRA	301	1	82.775	91.053	99.330
FONELAS	978	1	87.348	96.083	104.818
FORNES	556	1	85.117	93.629	102.140
FREILA	939	1	87.183	95.901	104.620
FUENTE VAQUEROS	4.384	2	102.868	113.155	123.442
GABIAS, LAS	21.543	6	116.467	128.114	139.760
GALERA	1.071	3	98.241	108.065	117.889
GOBERNADOR	229	2	89.925	98.918	107.910
GÓJAR	5.909	1	94.782	104.260	113.738
GOR	744	5	98.339	108.173	118.007
GORAFE	383	1	83.692	92.061	100.430
GUADAHORTUNA	1.872	1	89.964	98.960	107.957
GUADIX	18.091	5	113.555	124.911	136.266
GUÁJARES, LOS	1.053	3	98.164	107.980	117.797
GUALCHOS	5.190	3	105.526	116.079	126.631
GÜÉJAR SIERRA	2.857	2	100.891	110.980	121.069

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548

sha512: TvoCbkng2ASpfgmuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9JPrjwA2Z

Yc4f+KlUfQ==

JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA

18/07/2021 10:00:00

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977

sha512: TvoCbkng2ASpfgmuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9JPrjwA2Z

Yc4f+KlUfQ==

MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA

DIPUTACION DE GRANADA

18/07/2021 10:00:00

TOTALES	631.051	456	17.000.000	18.700.010	20.400.002
---------	---------	-----	------------	------------	------------

2. La fórmula de distribución de la inversión del Plan entre las Entidades Locales que lo integran, dependiente de la tipología de actuaciones seleccionadas por éstas, no permitirá, hasta la aprobación definitiva del mismo, determinar el importe total de la inversión, pero conforme al apartado 3 de la Memoria, y teniendo en cuenta la relación de las entidades locales con dotación de infraestructuras y equipamientos para la prestación de servicios municipales obligatorios inferior a la media provincial, así como los criterios utilizados para tal determinación en base a la información contenida en la base de datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales de la Provincia de Granada de 2020, sí se pueden determinar los valores extremos de ésta en función de la tipología de las actuaciones que finalmente sean seleccionada por las Entidades Locales, resultando los siguientes:

	INVERSIONES EN SERVICIOS OBLIGATORIOS CON DOTACIÓN INFERIOR A LA MEDIA PROVINCIAL	INVERSIONES EN SERVICIOS MUNICIPALES OBLIGATORIOS	INVERSIONES EN OTROS SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL
IMPORTE TOTAL DE LA INVERSIÓN	20.400.002 €	18.700.010 €	17.000.000 €

3. El importe total previsto en el apartado anterior será financiado íntegramente por la Diputación sin que se exija a las Entidades locales cofinanciación alguna. No obstante, cada Entidad Local podrá solicitar la inclusión de actuación/es por cuantía superior al importe asignado comprometiéndose a financiar el exceso mediante el compromiso firme de aportación económica previsto en el apartado CUARTO.

4. Según establece la Memoria, se aplicará el importe de la asignación correspondiente a la tipología de "Servicios obligatorios con dotación inferior a la media provincial" señalados en la misma cuando la actuación solicitada se destine íntegramente a servicios así identificados incluyendo, en su caso, la reposición de servicios que inevitablemente hubiera que acometer para intervenir en el servicio señalado, debiendo quedar justificadas tales circunstancias en la memoria descriptiva y valorada de la actuación, prevista en el apartado CUARTO y que debe de acompañar a la solicitud.

5. Si por la cuantía del importe de la asignación económica del Plan a la Entidad Local, o por razones de ejecución, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.4 del Reglamento, ésta no pudiera fraccionarlo en más de una actuación, se aplicará la asignación correspondiente a inversiones en servicios municipales obligatorios con o sin dotación inferior a la media provincial si del importe de la única actuación solicitada se destina, al menos, el 50% a servicios así identificados, incluyendo en este porcentaje la reposición de servicios que inevitablemente hubiera que acometer para intervenir en el servicio seleccionado, debiendo igualmente quedar justificadas tales circunstancias en la memoria descriptiva y valorada de la actuación.

TERCERO. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES.

1. Con carácter general las actuaciones incluidas en el Plan serán contratadas por las Entidades locales beneficiarias y, en el caso de obras, podrán ejecutarlas directamente si concurren los requisitos establecidos en el artículo 30 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tvo0bkng2ASp9mU9tOPWN51b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KUrDQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	
Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: Tvo0bkng2ASp9mU9tOPWN51b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KUrDQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	

La Administración competente para la contratación y ejecución de cada actuación que, de acuerdo con la solicitud de la Entidad Local correspondiente se haya determinado en la aprobación definitiva del PPOYS, no podrá ser objeto de ajuste a instancia de la misma durante la vigencia del Plan.

2. Cuando las actuaciones sean obras:

2.1. Las entidades locales que asuman su contratación podrán asumir la redacción de los proyectos lo que conllevará implícito, por un lado, asumir los trabajos técnicos previos a dicha redacción (servicios de topografía, estudios geotécnicos, etc.) y, por otro, la dirección de las obras y demás servicios técnicos necesarios para la misma (coordinación de seguridad y salud, control de calidad, etc.).

Los gastos por dichos servicios se consideran gastos subvencionables hasta un máximo del 8% de la cantidad asignada a la actuación.

En ningún caso se considerarán gastos subvencionables los gastos de expropiaciones de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

2.2. Si contrata la Diputación, ésta asumirá en todo caso la redacción del proyecto y la dirección de la obra.

3. Cuando las actuaciones incluidas sean suministros, salvo petición expresa en contrario, las entidades locales asumirán la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas y las funciones del responsable del contrato, lo que conllevará implícita su contratación.

4. Cuando las actuaciones incluidas sean servicios, las entidades locales asumirán en todo caso todos los actos y funciones de preparación del contrato, su adjudicación y ejecución.

CUARTO. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

1. El plazo de presentación de las solicitudes es de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Granada. Toda la documentación se presentará en un único expediente en la sede electrónica de la Diputación y en el procedimiento específico denominado Convocatoria PPOYS 2022-23.

2. La documentación a presentar es la siguiente:

1. SOLICITUD, que se ajustará al ANEXO 1.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA y valorada de la/s actuación/es, según ANEXO 2. En ella se pondrán de manifiesto las autorizaciones administrativas que se pudieran requerir para la ejecución de la obra, acompañada del informe de viabilidad de la administración competente o, en su defecto, del cronograma de la obtención de las autorizaciones que correspondan conforme a la normativa vigente. La obtención de las autorizaciones deberá ser compatible con el plazo de ejecución del Plan. Se entenderá que son compatibles con el plazo, cuando el tiempo de obtención de la autorización, el plazo estimado de licitación y contratación de la obra más el plazo de ejecución de obra sea inferior al plazo propuesto para ejecución del plan.

3. COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN ECONÓMICA ADICIONAL, conforme al anexo 3, en el caso de que la Entidad local solicite la inclusión de una actuación cuya contratación sea asumida por Diputación por cuantía superior al importe asignado.

4. Certificado de disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de la obra, en su caso, expedido por la Secretaría General o Secretaría-Intervención de la Entidad local que no reproduzca el contenido de un informe técnico, sino que dé fe directamente de la disponibilidad de los mismos en base al inventario de bienes de la Entidad local, el Registro de

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	 
Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	 



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

la Propiedad o el Catastro, o que acredite su disponibilidad con arreglo a cualquier título jurídico suficiente.

5. Certificado de condiciones urbanísticas para el caso de obras.

Toda la documentación requerirá de firma electrónica, de conformidad con los artículos 14.2 y 23.3 LPACAP.

3. Las Entidades locales podrán proponer las actuaciones a incluir en el PPOYS de manera individual o de forma conjunta con otras Entidades locales.

4. Ninguna de las actuaciones solicitadas podrá tener un presupuesto inferior a 30.000,00 €, incluido IVA y la cofinanciación municipal voluntaria, en su caso, a excepción de las referidas en el apartado PRIMERO.2.c) de esta convocatoria.

5. No podrán incluirse obras que constituyan parte o fraccionamiento de una obra principal en la medida en que implique el incumplimiento de la exigencia de la legislación de contratos de no fraccionamiento del objeto del contrato para disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda. No obstante, justificándolo debidamente en el expediente, podrá preverse en el mismo la realización independiente de cada una de sus partes, siempre que éstas sean susceptibles de utilización o aprovechamiento separado y estén sustancialmente definidas, indicando justificadamente en la memoria la parte objeto de financiación con el PPOYS, el valor completo de la obra y un plan de contratación de la misma, cuya duración temporal no podrá exceder de dos bianualidades.

QUINTO. APROBACIÓN DEL PPOYS.

1. Una vez recibidas las solicitudes de las Entidades locales participantes y previa comprobación de su adecuación a las exigencias requeridas, la Diputación de Granada procederá a la aprobación provisional del proyecto de PPOYS, que incluirá la determinación de las actuaciones cuya contratación y ejecución corresponda a las Entidades locales que lo hayan solicitado, así como la identificación de aquellas actuaciones para las que la redacción del proyecto y dirección de obra sea asumida por las Entidades locales solicitantes.

Aprobado provisionalmente el proyecto del PPOYS, se expondrá al público durante un plazo de 10 días hábiles mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que las Entidades locales puedan presentar sus correspondientes alegaciones, abriéndose un trámite de consulta o audiencia, dirigido a la consecución de acuerdos.

3. Terminado el trámite de audiencia, la Diputación introducirá las modificaciones oportunas en el proyecto de PPOYS. Si de las modificaciones pudiera resultar perjuicio o afección singular para una o varias Entidades locales, se iniciará un trámite extraordinario de consultas con todas ellas. Si fuera necesario, deberá aportarse un nuevo compromiso firme de cofinanciación por parte de la Entidad local.

4. Cualquier rechazo de las prioridades de las Entidades locales será motivado, con especificación expresa del objetivo o criterio insatisfecho, y se propondrá derivar la asistencia para otra actuación incluida en la relación de prioridades elaborada por las Entidades locales participantes, que podrán realizar una nueva concreción de sus propuestas.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento, se podrá prescindir del trámite de audiencia previsto en los apartados anteriores de conformidad con lo previsto en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), y en consecuencia el PPOYS sería objeto de una única aprobación que se consideraría directamente como definitiva, si el contenido de

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWNS1b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KlIdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA R961-6336-9043-0548	
Código de firma: Z1YD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWNS1b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KlIdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA R961-6336-9043-0548	

dicha aprobación resultara totalmente coincidente con lo solicitado por las Entidades locales y en la misma no se hubieran de tener en cuenta otros hechos que los aportados por ellas.

6. Aprobado definitivamente el PPOYS, en el que se incluirá la determinación de las actuaciones cuya contratación y ejecución corresponda a las Entidades locales que lo hayan solicitado, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para su entrada en vigor y comienzo del cómputo de los plazos previstos en el Reglamento, así como en la página web de la Diputación de Granada a efectos informativos. De acuerdo con el primer párrafo del artículo 45.1 de la LPACAP, la publicación de la aprobación definitiva en el BOP de Granada surtirá todos los efectos de notificación a las Entidades locales solicitantes.

SEXTO. PROYECTOS DE OBRAS.

1. En el caso de las obras, los proyectos correspondientes deberán redactarse teniendo en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulte de aplicación para cada tipo de proyecto. En particular:

1.1. En el caso de Proyectos a ejecutar mediante contrato de obra:

Para el cálculo del presupuesto base de licitación de estos proyectos, se incrementará el presupuesto de ejecución material en un 13% en concepto de gastos generales y en un 6% en concepto de beneficio industrial, conforme al artículo 131.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP)

1.2. En el caso de Proyectos a ejecutar directamente por la Entidad local:

El Proyecto indicará el presupuesto desglosado en mano de obra, materiales y maquinaria, así como las partes de la obra a realizar con empresarios colaboradores, que no excederán del 60% del importe total del proyecto subvencionado.

Cuando se solicite que el proyecto sea redactado por la Diputación de Granada, en la memoria técnica de la actuación se deberán cuantificar los medios a imputar como costes indirectos, a los efectos del cálculo del presupuesto de ejecución material. En su defecto, se fijarán en un 6%..

En estos proyectos, el presupuesto de la obra será la suma de las obras a ejecutar con medios propios más el obtenido de incrementar el presupuesto de ejecución material en los mismos porcentajes que en el apartado anterior, para aquellas partes de la obra respecto de las que el Ayuntamiento manifieste su intención de realizarlas con empresarios colaboradores, añadiendo como partida independiente el IVA que corresponda a cada una de las partes.

2. Presentación de proyectos e informes:

2.1. Los proyectos cuya redacción sea responsabilidad de la Entidad local deberán ser presentados en la sede electrónica de la Diputación de Granada, dirigidos a la Oficina de Supervisión de Proyectos. Una vez que dicha Oficina emita su Informe, el proyecto será remitido a la Entidad local para que proceda a su aprobación en el plazo de un mes desde su recepción, debiendo ratificarse en la disponibilidad de los terrenos y hacer mención expresa a las autorizaciones administrativas. No podrá iniciarse el expediente de contratación de la obra o acordarse su ejecución directa hasta que no se produzca dicha aprobación.

2.2. Sin perjuicio del informe de supervisión previsto en el siguiente apartado 2.3, el informe al que se refiere el artículo 10.5 del Reglamento verificará que se cumplen con los objetivos y las condiciones del Plan y, en particular, se comprobará que figuren claramente los siguientes datos y documentos:

Que el autor sea técnico competente, para lo que se solicitará visado profesional o declaración responsable del autor del mismo.

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: TvoCbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9PrjwA2Z VC4f+KUrIdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: TvoCbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9PrjwA2Z VC4f+KUrIdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA JOSE ENTRENA AVILA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: TvoCbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9PrjwA2Z VC4f+KUrIdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA JOSE ENTRENA AVILA	



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

En la portada: nombre y número de la obra y presupuesto base de licitación, valor estimado e IVA (conforme a los art. 100 y 101 de la LCSP).
A continuación, se incluirá un resumen de la descripción de la obra que debe corresponderse con lo redactado en el documento.
Cuadro de financiación de la obra, expresada en euros, distinguiendo entre importe a cargo de Diputación, cantidad aportada por la Entidad local y otras cantidades (especificar importe y ente responsable de la financiación), en su caso.
Presupuesto referido a unidades de obra.
Estudio de Seguridad y Salud o, en su caso, Estudio básico de Seguridad y Salud.
Estudio de Gestión de Residuos.

2.3. Para las obras que vayan a ser contratadas por la Diputación, además se realizará informe de supervisión conforme a la LCSP. Para las obras que vayan a ser contratadas por las Entidades Locales, este informe de supervisión sólo se llevará a cabo a petición de la Entidad local, conforme a la Disposición Adicional Novena apartado 3 del RGLCAP.

SÉPTIMO. PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA SUMINISTROS O SERVICIOS

1. En el caso de suministros o servicios, los Pliegos de Prescripciones Técnicas necesarios para su licitación deberán redactarse teniendo en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulte de aplicación.

Los pliegos cuya redacción sea responsabilidad de la entidad local deberán ser presentados en la sede electrónica de la Diputación de Granada, dirigidos a la Oficina de Supervisión de Proyectos. Una vez que dicha Oficina emita su Informe, el pliego será remitido a la Entidad local para que proceda a su aprobación en el plazo de un mes desde su recepción. No podrá iniciarse el expediente de contratación hasta que no se produzca dicha aprobación.

2. El informe al que se refiere el artículo 11 del Reglamento verificará que se cumplen con los objetivos y las condiciones del Plan y, en particular, se comprobará que figuren claramente los siguientes datos y documentos:
En la portada: nombre y número de la actuación y presupuesto base de licitación, valor estimado e IVA (conforme a los art. 100 y 101 de la LCSP).
Resumen de la financiación de la actuación, expresada en euros, distinguiendo entre importe a cargo de Diputación, cantidad aportada por la Entidad local y otras cantidades (especificar importe y ente responsable de la financiación), en su caso.

OCTAVO. CONDICIONES DE LICITACIÓN DE LAS ACTUACIONES.

1. Las adjudicaciones se ajustarán a las exigencias de la LCSP.

2. Si se introdujeran mejoras como criterio de adjudicación se deberán cumplir las exigencias previstas en la LCSP y en el caso de contratación de obras se deberán cumplir, además, las siguientes condiciones:

- Que guarden relación directa con el objeto del contrato.
- Que estén detalladas y sean cuantificables mediante unidades de obra definidas con los mismos criterios.
- Que no sean imprescindibles para la puesta en uso de la obra, ni deban condicionar la ejecución de la actuación proyectada conforme al proyecto aprobado.
- Que en el pliego y en la publicidad del mismo, se detallen los elementos o unidades sobre los que han de versar, así como los subcriterios y baremación con arreglo a los cuales se realizará la valoración.
- Que cuente con el informe favorable de los técnicos de Diputación, cuando la dirección de las obras se vaya a realizar por los mismos.

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: TvoCbkng2ASpGmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	
Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: TvoCbkng2ASpGmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	

NOVENO. EJECUCIÓN DEL PLAN

1. Las actuaciones incluidas en el PPOYS deberán ser ejecutadas y justificadas en los plazos previstos en el artículo 12 del Reglamento del PPOYS y en el apartado UNDÉCIMO de esta convocatoria, sin perjuicio de las prórrogas contempladas en dicho artículo 12.
2. Las Entidades locales que asuman la contratación y ejecución de las actuaciones deberán adjudicar la actuación en el plazo de un año desde la publicación de la aprobación definitiva del Plan. Dicho plazo podrá ser objeto de ampliación a solicitud de la Entidad local. Si se trata de obras que se vayan a ejecutar directamente por la Entidad local, se deberá acordar el inicio de la obra en el plazo indicado, que también podrá ser objeto de ampliación.

Además, en el caso de obras, las Entidades que asuman su contratación y ejecución, deberán:

Dictar las resoluciones de aprobación y aceptación, respectivamente, de los Planes de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos de construcción y demolición, con anterioridad al inicio efectivo de la obra.

Remitir a la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de la Diputación, cuando la dirección de la obra corresponda a los servicios técnicos provinciales, una copia completa del expediente de contratación incluyendo la designación del Coordinador de Seguridad y Salud (a propuesta de la Diputación), el Anexo de Mejoras, si existe, y cualquier otra documentación que resulte necesaria para la dirección de la obra. Dicha remisión se realizará a través de la sede electrónica de la Diputación, que será también el cauce de remisión por la dirección de obra a la Entidad local de toda la documentación correspondiente a su ejecución para la tramitación que proceda por parte del órgano local de contratación.

DÉCIMO. MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN.

1. Cualquier modificación de los contratos que se celebren para la ejecución de las actuaciones incluidas en el PPOYS se ajustará a lo establecido en la LCSP.
2. La financiación de las citadas modificaciones podrá realizarse con cargo a las bajas que se produzcan como consecuencia de la adjudicación de las actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el apartado PRIMERO.2.a).
3. Cuando la modificación del contrato suponga un incremento sobre la cantidad inicial asignada en el Plan a la actuación, dicho incremento será asumido por la Entidad local destinataria.
4. En el caso de obras contratadas por la Diputación, para la financiación de dicho incremento se requerirá a la Entidad local para que aporte el crédito necesario con carácter previo a la adopción del acuerdo que, en su caso, proceda, o se hará efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local.

UNDÉCIMO. JUSTIFICACIÓN Y RÉGIMEN DE PAGOS DE LAS ACTUACIONES CONTRATADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES INTERESADAS

Para el caso de actuaciones contratadas por las Entidades locales, su justificación y el régimen de pagos será el siguiente:

1. Se efectuará el pago de un anticipo por un importe máximo del 75% de la aportación de la Diputación a la actuación tras la publicación de la aprobación definitiva del PPOYS, una vez que entre en vigor el Presupuesto de 2022, en función de las disponibilidades presupuestarias. Si la cuantía del anticipo fuese menor al 75%, se completará dicho anticipo

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: TvoCbkng2ASp9mUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KUrDQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	 
Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: TvoCbkng2ASp9mUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KUrDQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	 

hasta el 75% en el momento en que exista disponibilidad presupuestaria suficiente, bien en dicho ejercicio o bien en el ejercicio siguiente.

La justificación de dicho anticipo se realizará presentando la siguiente documentación en el plazo de un mes a contar desde la a probación y abono de la última certificación o factura tramitada:

- 1º. Certificado de adjudicación del contrato, conforme al ANEXO 4.
- 2º. Certificado acreditativo de la colocación del cartel informativo.
- 3º. Certificado de la Intervención o Secretaría-Intervención de la Entidad local acreditativo de la ejecución, facturación y abono de la actuación por la cuantía anticipada (75%) más la aportación de la Entidad local, en su caso (ANEXO 7 u 8, según corresponda).
- 4º. En caso de ser suficiente la cantidad anticipada para finalizar la totalidad de la actuación, se acompañará también el acta que corresponda, de las siguientes (en el caso de contrato de servicios no es necesaria):
 - El acta de recepción de obra contratada o acta de comprobación y reconocimiento de obra ejecutada directamente por Administración (ANEXO 5).
 - El acta de recepción y conformidad de suministro (ANEXO 6).

En caso de ser superior la cantidad anticipada a la totalidad de la actuación financiada, el certificado de Intervención o Secretaría-Intervención de la Entidad local incluirá el sobrante bajo el epígrafe de remanentes no aplicados, que tendrán la consideración de anticipo para los supuestos del apartado PRIMERO.2 de la convocatoria, completando el supuesto recogido en el número 3 del presente apartado.

2. El pago del importe restante se efectuará con la acreditación de la ejecución de la totalidad de la actuación correspondiente.

Dicho importe:

- Tendrá como límite máximo el 25% de la cantidad asignada en el Plan.
- Se verá reducido hasta la cantidad que corresponda para el caso de que el importe definitivo de la actuación se haya reducido respecto de su importe inicial o se haya ejecutado parcialmente, siempre y cuando se haya cumplido su objeto.

La justificación se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación, en el plazo de un mes a contar desde la formalización de la correspondiente acta de recepción:

- 1º. El acta que corresponda de las siguientes (en el caso de contrato de servicios no es necesario):
 - El acta de recepción de obra contratada o acta de comprobación y reconocimiento de obra ejecutada directamente por la Administración (ANEXO 5)
 - El acta de recepción y conformidad de suministro (ANEXO 6)
- 2º. El certificado de la Intervención o Secretaría-Intervención de la Entidad local acreditativo de la ejecución, facturación y abono de la actuación restante por la cuantía anticipada más la aportación de la Entidad, en su caso (ANEXO 7 u 8, según corresponda, si bien en esta justificación se relacionarán la totalidad de los gastos de la actuación desde el inicio).

En caso de ser superior la cantidad anticipada a la totalidad de la actuación financiada, el certificado de Intervención o Secretaría-Intervención de la Entidad local incluirá el sobrante bajo el epígrafe de remanentes no aplicados, que tendrán la consideración de anticipo para los supuestos del apartado PRIMERO.2 de esta convocatoria, completando el supuesto recogido en el número 3 del presente apartado.

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2ASp9mUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	
Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: Tv0cbknq2ASp9mUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	

3. El abono y justificación de las bajas obtenidas en la adjudicación se hará de la forma siguiente:

3.1. Cuando la baja se destine a actuaciones contempladas en el supuesto 2. b) del apartado PRIMERO el abono será anticipado por el 100% de la baja previa comunicación de la actuación que se va a financiar, que se ejecutará dentro del plazo de máximo de ejecución del Plan 2022/2023.

La justificación de los fondos recibidos se acreditará mediante el Certificado de Gasto Realizado y Pagado (ANEXO 7 u 8, según corresponda) en el plazo de 1 mes a contar desde la formalización de la correspondiente acta de recepción.

3.2. Cuando se destine a actuaciones independientes de las contempladas en el supuesto 2.c) del apartado PRIMERO, el régimen de pagos y justificación se determinará en el Acuerdo de Pleno que apruebe la aplicación del remanente.

4. Toda la documentación será remitida a través de la sede electrónica de la Diputación dirigida al Servicio de Administración de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda.

5. La no justificación de la actuación implicará la baja de la misma en el Plan, que será aprobada por el Pleno de la Diputación, practicándose el reintegro que proceda conforme al apartado DUODÉCIMO.

6. En ningún caso el importe de las cantidades a transferir a la Entidad local podrá superar el coste final de la actuación ni, en todo caso, la cantidad asignada inicialmente en el Plan.

DUODÉCIMO. REINTEGROS POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ACTUACIÓN Y/O CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

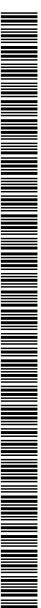
1. Se producirá el reintegro del 100% de las cantidades percibidas, más el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

- Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento total de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento absoluto de la obligación de justificar, sin hacer uso de los plazos previstos, ni con posterioridad a los mismos.
- Supuestos de nulidad de pleno derecho del procedimiento de contratación así declarados por el órgano de contratación previa la tramitación de oficio o a instancia de la Diputación del procedimiento de revisión previsto en el artículo 106 de la LPACAP.
- Supuestos de anulabilidad en el procedimiento de contratación así declarado en vía judicial previa declaración de lesividad instada de oficio por el órgano de contratación de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 107 de la LPACPA o como consecuencia de recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Diputación o demás interesados.

2. Se producirá el reintegro parcial de las cantidades percibidas más el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

- Ejecución parcial de la actuación siempre que no se produzca incumplimiento de la finalidad de la subvención. En este caso el importe del reintegro será el equivalente a la parte no ejecutada.
- Incumplimiento de las condiciones para la modificación de los contratos previstas en la LCSP. En este caso el importe del reintegro será el equivalente al importe de la modificación en el caso de que suponga incremento del precio primitivo del contrato.

3. Los expedientes de reintegros seguirán los siguientes criterios inspirados en el principio de proporcionalidad y en el principio de interdicción del enriquecimiento sin causa:

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2ASpfgmuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KUrIdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	
Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: Tv0cbknq2ASpfgmuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KUrIdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

- a) En los supuestos de múltiples cofinanciaciones concurrentes que sean compatibles, pero en los que de oficio la Diputación advierta un exceso de financiación respecto al coste de la actividad, se exigirá el reintegro por la parte proporcional que corresponda a la Diputación.
- b) La detección de irregularidades no invalidantes respecto de la plena posesión y disponibilidad de los terrenos así como de las autorizaciones sectoriales de ejecución, que incidan negativamente en la ejecución de la obra y del PPOYS, originará un reintegro por valor del 3% de la subvención.
- c) El incumplimiento de alguno de los requisitos de las condiciones de licitación previstas en la LCSP o en los Pliegos del expediente de contratación, no determinantes de invalidez, originará un reintegro por valor del 3% de la subvención.
- d) El incumplimiento de los requisitos previstos en la LCSP o en los Pliegos del expediente de contratación para la modificación de los contratos originará un reintegro por el importe de la modificación, en el caso de que suponga incremento del precio primitivo del contrato, y, en todo caso, al menos por valor del 3% de la subvención.
- e) El incumplimiento de las condiciones de publicidad institucional prevista en el apartado DECIMOTERCERO originará un reintegro equivalente al 2% de la subvención.

DECIMOTERCERO. CARTEL INFORMATIVO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PPOYS.

1. Como medida de difusión y publicidad del PPOYS, se instalará durante la ejecución de las actuaciones y hasta su finalización o recepción, un cartel informativo en lugar visible y junto a la actuación cofinanciada. La forma y medidas del cartel se ajustarán a lo establecido en el anexo de publicidad de las actuaciones del PPOYS que estará disponible en la página web de la Diputación de Granada.
2. Para el caso de suministro de bienes muebles de inversión, se sustituye el cartel informativo previsto en el párrafo anterior por una placa con similar información que se deberá fijar en el bien con la forma, medidas y demás características establecidas en el anexo de publicidad de las actuaciones del PPOYS que estará disponible en la página web de la Diputación de Granada.
3. Para aquellas actuaciones que contrate o ejecute directamente la Entidad local, el coste de fabricación y de instalación del cartel informativo será asumidos por dicha Entidad, que podrá ser gasto subvencionable, sin perjuicio de que pueda repercutirlo a la empresa adjudicataria del contrato.

DECIMOCUARTO. COMPROBACIÓN MATERIAL DE LAS ACTUACIONES.

1. Conforme al artículo 16 del Reglamento las actuaciones subvencionadas serán objeto de comprobación material de acuerdo con las previsiones contenidas tanto en la legislación general de subvenciones como en la legislación reguladora de las haciendas locales.
2. Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades locales quedan obligadas a la puesta a disposición de la Diputación, para eventuales comprobaciones, de cualquier documento o justificante relacionado con la gestión y ejecución de la actuación.

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9PrjwA2Z
VC4f+KlrfDQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9PrjwA2Z
VC4f+KlrfDQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA

ENTIDAD LOCAL	ALUMBRADO PÚBLICO	CEMENTERIO	RECOGIDA DE RESIDUOS	LIMPIEZA VIARIA	ABASTECIMIENTO - DOTACIÓN	ABASTECIMIENTO - DEPÓSITOS	ABASTECIMIENTO - DISTRIBUCIÓN	ALCANTARILLADO - RED	ALCANTARILLADO - DEPURACIÓN	ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	PARQUES PÚBLICOS	BIBLIOTECAS PÚBLICAS
BENAMAUREL	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X		
BERCHULES	X			X						X			
BUBION								X	X		X		
BUSQUISTAR				X		X	X		X				
CACIN	X			X		X				X			
CADIAR				X	X	X		X	X	X			
CAJAR		X	X							X		X	X
CALAHORRA (LA)	X	X		X		X	X	X			X		
CALICASAS		X	X	X		X	X	X	X	X			
CAMPOTEJAR		X		X		X		X	X		X		
CANILES	X	X		X	X	X			X	X	X		
CAÑAR	X		X			X			X	X			
CAPILEIRA		X	X		X	X			X	X	X		
CARATAUNAS			X	X					X		X		
CARCHUNA-CALAHONDA		X	X	X		X	X						
CASTARAS	X			X		X			X				
CASTILLEJAR	X			X		X	X	X	X	X	X		
CASTRIL	X			X	X		X		X	X	X		
CENES DE LA VEGA		X	X	X		X				X	X	X	X
CHAUCHINA		X	X	X				X	X	X			X
CHIMENEAS			X	X		X	X	X	X	X	X		
CHURRIANA DE LA VEGA		X	X			X	X		X	X		X	X
CIJUELA		X	X				X		X	X			
COGOLLOS DE GUADIX	X			X		X	X	X	X	X	X		
COGOLLOS DE LA VEGA				X		X	X		X	X			
COLOMERA	X	X		X		X	X	X	X	X	X		
CORTES DE BAZA	X			X		X		X	X	X	X		
CORTES Y GRAENA	X			X		X	X	X	X		X		
CUEVAS DEL CAMPO	X			X		X	X			X	X		

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548

sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9JPjwA2Z

YC4f+KUIfDQ==

JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA

18/07/2021 11:11:11

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977

sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9JPjwA2Z

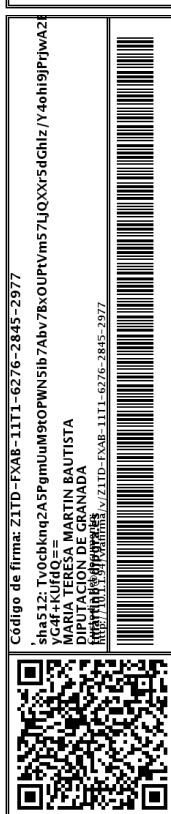
YC4f+KUIfDQ==

MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA

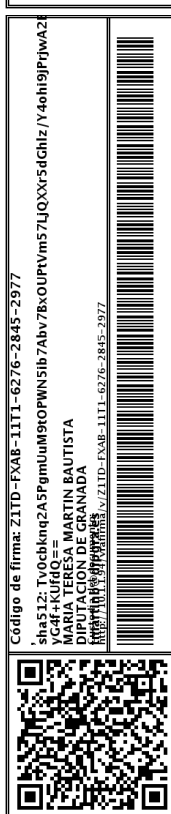
DIPUTACION DE GRANADA

18/07/2021 11:11:11

ENTIDAD LOCAL	ALUMBRADO PÚBLICO	CEMENTERIO	RECOGIDA DE RESIDUOS	LIMPIEZA VIARIA	ABASTECIMIENTO - DOTACIÓN	ABASTECIMIENTO - DEPÓSITOS	ABASTECIMIENTO - DISTRIBUCIÓN	ALCANTARILLADO - RED	ALCANTARILLADO - DEPURACIÓN	ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	PARQUES PÚBLICOS	BIBLIOTECAS PÚBLICAS
CULLAR	X			X	X	X	X	X	X	X	X		
CULLAR VEGA		X	X	X		X			X	X		X	X
DARRO	X			X		X			X	X	X		
DEHESAS DE GUADIX	X		X			X			X	X	X		
DEHESAS VIEJAS	X	X		X	X	X	X		X		X		
DEIFONTES	X	X				X	X	X	X	X	X		
DIEZMA	X			X		X		X	X		X		
DILAR	X			X		X			X	X			
DOLAR	X			X	X	X		X	X	X	X		
DOMINGO PEREZ DE GRANADA	X			X		X		X	X	X			
DUDAR	X	X		X				X	X				
DURCAL	X	X			X	X	X		X	X	X	X	X
EL TURRO	X			X		X		X	X	X	X		
ESCUZAR			X							X			
FERREIRA	X			X		X	X		X				
FONELAS	X					X			X	X	X		
FORNES	X			X		X			X		X		
FREILA	X					X			X	X	X		
FUENTE VAQUEROS	X	X	X	X	X				X	X			
GABIAS (LAS)		X	X	X		X			X	X	X	X	
GALERA	X			X	X	X	X	X	X	X	X		
GOBERNADOR				X		X	X	X	X				
GOJAR		X				X	X		X	X			
GOR	X			X		X			X	X	X		
GORAFE	X		X	X		X	X		X	X	X		
GUADAHORTUNA	X		X			X	X	X	X	X	X		
GUADIX			X	X	X		X	X	X	X	X		
GUAJARES (LOS)				X		X			X	X			
GUALCHOS		X	X	X		X				X			



ENTIDAD LOCAL	ALUMBRADO PÚBLICO	CEMENTERIO	RECOGIDA DE RESIDUOS	LIMPIEZA VIARIA	ABASTECIMIENTO - DOTACIÓN	ABASTECIMIENTO - DEPÓSITOS	ABASTECIMIENTO - DISTRIBUCIÓN	ALCANTARILLADO - RED	ALCANTARILLADO - DEPURACIÓN	ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	PARQUES PÚBLICOS	BIBLIOTECAS PÚBLICAS
GÜEJAR-SIERRA	X	X		X		X		X	X	X	X		
GÜVEJAR		X	X	X		X	X	X	X	X			
HUELAGO	X					X	X	X	X		X		
HUENEJA	X	X		X		X	X		X	X	X		
HUESCAR	X	X	X	X		X	X		X	X	X		X
HUETOR DE SANTILLAN	X	X		X	X	X		X	X	X	X		
HUETOR-TAJAR		X	X	X		X			X	X	X		X
HUETOR-VEGA			X							X			X
ÍLLORA	X		X	X		X	X		X	X	X	X	X
ITRABO		X		X		X	X		X				
IZNALLOZ	X			X	X	X	X		X	X	X	X	X
JATAR	X	X			X	X	X	X	X				
JAYENA	X					X			X	X			
JEREZ DEL MARQUESADO	X			X		X	X	X	X	X	X		
JETE				X		X	X		X				
JUN		X	X						X	X	X		
JUVILES	X			X				X	X				
LACHAR		X	X	X			X	X	X	X			
LANJARON		X				X			X	X			
LANTEIRA	X			X	X	X			X	X			
LECRIN				X		X	X		X	X			
LENTEGI		X		X		X		X	X				
LOBRAS				X					X				
LOJA	X	X	X	X		X			X	X	X	X	X
LUGROS	X					X		X	X	X	X		
LUJAR		X		X					X		X		
MAIRENA	X			X					X	X	X		
MALAHA (LA)	X					X	X	X	X	X			
MARACENA		X	X							X		X	X



ENTIDAD LOCAL	SERVICIOS BÁSICOS												
	ALUMBRADO PÚBLICO	CEMENTERIO	RECOGIDA DE RESIDUOS	LIMPIEZA VIARIA	ABASTECIMIENTO - DOTACIÓN	ABASTECIMIENTO - DEPÓSITOS	ABASTECIMIENTO - DISTRIBUCIÓN	ALCANTARILLADO - RED	ALCANTARILLADO - DEPURACIÓN	ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	PARQUES PÚBLICOS	BIBLIOTECAS PÚBLICAS
MARCHAL		X				X		X	X				
MOCLIN	X		X	X	X	X			X	X	X		
MOLVIZAR		X	X	X		X			X	X			
MONACHIL	X	X	X	X			X		X	X	X	X	X
MONTEFRIO				X	X	X	X		X	X	X	X	X
MONTEJICAR			X			X			X	X			
MONTILLANA	X			X		X			X	X	X		
MORALEDA DE ZAFAYONA	X		X	X		X			X	X	X		
MORELABOR	X			X		X	X		X		X		
MURTAS	X			X					X		X		
NEVADA	X		X	X					X	X			
NIGÜELAS	X	X	X	X		X		X	X	X			
NIVAR			X	X		X	X	X	X	X			
OGIJARES		X							X	X		X	
ORCE	X			X		X	X	X	X	X	X		
ORGIVA	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
OTIVAR		X		X	X	X		X	X	X			
PADUL	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X
PAMPANEIRA	X										X		
PEDRO-MARTINEZ	X		X	X		X	X		X	X	X		
PELIGROS		X		X			X		X	X		X	
PEZA (LA)	X			X		X	X	X	X	X	X		
PICENA				X					X	X			
PINAR (EL)	X			X	X	X		X	X		X		
PINOS-GENIL	X			X		X		X			X		
PINOS-PUENTE	X		X	X					X	X	X	X	X
PIÑAR	X			X		X			X	X	X		
POLICAR						X			X				
POLOPOS				X					X				

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkq2ASpfgmuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
YC4f+KUIrDQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkq2ASpfgmuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
YC4f+KUIrDQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

ANEXO 1

SOLICITUD DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PPOYS 2022-2023

D./D^a....., Secretario/a de la Entidad Local de

CERTIFICO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986 de 18 de abril; los artículos 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el artículo 5 del Reglamento Regulator del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS).

Que (órgano competente de la Entidad local), en fecha y al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación de actuaciones para que se incluyan en el PPOYS 2022-2023:

		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO DE SERVICIO (2)	IMPORTE ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN (3)	APORTACIÓN MUNICIPAL (4)	TOTAL INVERSIÓN
1 (1)						
2						
3						
TOTAL						

1. Se podrán incluir tantas actuaciones como permita el importe total asignado teniendo en cuenta que cada actuación ha de tener como importe mínimo 30.000 € (IVA incluido) según el Reglamento del PPOYS. En caso necesario incluir más filas. Por cada actuación indicada se cumplimentará la correspondiente Memoria Descriptiva (Anexo 2)

2. Indicar:

- OB<MP (si el servicio es Obligatorio/básico y está por debajo de la media provincial)
- OB (si el servicio es Obligatorio/básico y no está por debajo de la media provincial)
- NOB (si el servicio es de competencia propia no obligatorio/básico)

3. Este importe podrá ser inferior a 30.000 € (IVA incluido) si la Entidad local asume la diferencia.

4. Importe que la Entidad local quiera sumar, en su caso, a la cantidad asignada en el Plan.

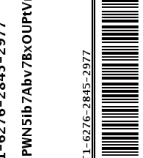
SEGUNDO: Solicitar (señalar lo que proceda):

SI SE TRATA DE OBRA O SUMINISTRO(1)			
AYUNTAMIENTO / ELA(2)	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DIRECTA SUPUESTO ART. 30.1 LCSP	REDACCIÓN PROYECTO/PPT Y DIRECCIÓN DE OBRA/RESPONSABLE DE CONTRATO

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkq2ASpGmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkq2ASpGmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



DIPUTACIÓN(2)	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN, REDACCIÓN PROYECTO/PPT Y DIRECCIÓN DE OBRA/RESPONSABLE DE CONTRATO	REDACCIÓN PROYECTO/PPT Y DIRECCIÓN DE OBRA/RESPONSABLE DE CONTRATO

La presente tabla se reproducirá por cada una de las actuaciones solicitadas. Si se trata de servicios, todos los actos y funciones de preparación del contrato, su adjudicación y ejecución correrán a cargo de la Entidad local.

La Administración competente para la contratación y ejecución de la actuación que se señale no podrá ser objeto de ajuste a instancia de la Entidad local durante la vigencia del Plan una vez aprobado definitivamente el mismo.

TERCERO: Facultar a la Diputación, en el caso de que la actuación sea contratada por la misma, para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local de las cantidades que excedan de la asignación contemplada para la correspondiente actuación en el PPOYS en el apartado SEGUNDO.1 de la Convocatoria como consecuencia de modificaciones, liquidaciones, etc. del contrato hasta su liquidación final.

Y para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Granada, expido el presente Certificado, de orden y con el Vº Bº del Sr/a. Alcalde/sa de, a fecha de la firma electrónica, a reservas de la aprobación del acta de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del ROF.

ANEXO 2

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

DENOMINACIÓN: _____

ENTIDAD LOCAL: _____

1.- OBJETO DE LA MEMORIA.

Se redacta la presente memoria con objeto de describir y valorar económicamente la actuación que propone la Entidad local de para su inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a la Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022/2023

2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN. LOCALIZACIÓN (Para el caso en que se solicite una parte separada de una obra, incluir la definición concreta de la parte de obra a licitar)

Especificar en todo caso las necesidades administrativas a satisfacer.

PARA LAS OBRAS:

3. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS Y RELACIÓN CON EMPRESAS SUMINISTRADORAS

Para la actuación planteada (marcar lo que proceda):

es necesario tramitar autorizaciones administrativas.

no es necesario tramitar autorizaciones administrativas.

Como se justifica a continuación, desde el momento de la redacción del proyecto el tiempo de tramitación será de ____ meses, que es compatible con el plazo de ejecución del Plan.

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENIA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

3.1. Se acompañan los informes de viabilidad siguientes:

Informe Técnico emitido por la (administración competente en materia de)

3.2. Será necesario obtener las siguientes autorizaciones:

Administración competente en materia de:	Normativa de Aplicación	Documentación necesaria para la tramitación	Tiempo estimado de obtención de la autorización (incluyendo publicaciones si fueran necesarias)

3.3. Compañías suministradoras y otros servicios afectados

Debido a la obra solicitada, es necesario solicitar suministro (eléctrico, de gas o de telecomunicaciones) para lo que se adjuntan las comunicaciones realizadas con las empresas suministradoras de la zona.

En el ámbito de la obra existe una infraestructura de servicio público propiedad de _____ (eléctrico, gas, acequias de regantes, telecomunicaciones)

4.- PRESUPUESTO. (Para el caso en que se solicite una parte separada de la obra, incluir el presupuesto de la obra completa y el presupuesto de la parte que será objeto de financiación con este Plan)

CAPÍTULOS		IMPORTE
1		
2		
N		
INDIRECTOS	IMPORTE DE COSTES INDIRECTOS (SOLO EN LOS CASOS DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN)	
	TOTAL	
	GASTOS GENERALES (13 %)	
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	
	TOTAL	
	IVA (21%)	
	TOTAL EJECUCIÓN CONTRATA	
GASTOS POR SERVICIOS TÉCNICOS (hasta un máximo de 8% de la cantidad asignada a la actuación)		

5.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.

Conforme al artículo 13.3 LCSP, los contratos de obras se referirán a una obra completa, entendiendo por ésta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

5.- EXCEPCIÓN A LA DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA. (incluir este apartado si el anterior no procede)

No podrán incluirse obras que constituyan parte o fraccionamiento de una obra principal en la medida en que implique el incumplimiento de la exigencia de la legislación de contratos de no fraccionamiento del objeto del contrato para disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda. No obstante, justificándolo debidamente en el expediente, podrá preverse en el mismo la realización independiente de cada una de sus partes, siempre

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977

sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z

VC4f+KURdQ==

MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA

DIPUTACION DE GRANADA

REGISTRADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS





Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548

sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z

VC4f+KURdQ==

JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA

REGISTRADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS





Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548

sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z

VC4f+KURdQ==

JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA

REGISTRADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS





que éstas sean susceptibles de utilización o aprovechamiento separado y estén sustancialmente definidas, indicando justificadamente en la memoria la parte objeto de financiación con el PPOYS, el valor completo de la obra y un plan de contratación de la misma, cuya duración temporal no podrá exceder de dos bianualidades.

El objeto aquí planteado es parte de una obra completa que admite el fraccionamiento, dado que (justificación del fraccionamiento) y por tanto puede preverse la realización independiente de cada una de sus partes.

6.- PLAN DE CONTRATACIÓN. (incluir este apartado en el caso de que el presupuesto de la actuación no se refiera a obra completa)

FINANCIACIÓN PREVIA OBTENIDA PARA LA ACTUACIÓN

NOMBRE FASE	IMPORTE	IMPORTE ACUMULADO	FINANCIACIÓN FIRME PARA ACTUACIÓN
			PPOYS XX/XX (DIPUTACIÓN DE GRANADA)
			PLAN _____ (DIPUTACIÓN DE GRANADA)
			FONDOS PROPIOS
			PLAN _____ (OTRAS ADMINISTRACIONES)

FINANCIACIÓN PREVISTA PARA LA OBRA HASTA LA PUESTA EN USO

NOMBRE FASE	IMPORTE	IMPORTE ACUMULADO	FINANCIACION PREVISTA
			PPOYS 2022/2023 (DIPUTACIÓN DE GRANADA)
			PLAN _____ (DIPUTACIÓN DE GRANADA)
			FONDOS PROPIOS
			PLAN _____ (OTRAS ADMINISTRACIONES)
PUESTA EN USO			PPOYS 2024/2025 (DIPUTACIÓN DE GRANADA)

La duración temporal para la puesta en uso será inferior a dos bianualidades

En Granada, a fecha de la firma electrónica

Fdo. Por técnico competente en la materia

PARA LOS SUMINISTROS:

3.- PRESUPUESTO. (indicar precio unitario del suministro)

PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	TOTAL	
	IVA APLICABLE (X%)	
	TOTAL SUMINISTRO	

En Granada, a fecha de la firma electrónica

Fdo. Por técnico competente en la materia

PARA LOS SERVICIOS:

3.- PRESUPUESTO. (indicar precio por unidades de ejecución o unidades de tiempo)

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tvoobkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9PrjwA2Z
Yc4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tvoobkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9PrjwA2Z
Yc4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

Descripción	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	TOTAL	
	IVA APLICABLE (X%)	
	TOTAL	

No serán objeto de esta actuación las obras o suministros necesarios para la implantación del servicio.
En Granada, a fecha de la firma electrónica
Fdo. Por técnico competente en la materia

ANEXO 3

COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN ECONÓMICA ADICIONAL AL PPOYS 2022-2023

ENTIDAD LOCAL:			
PROGRAMA – AÑO:	PPOYS 2022-2023	IMPORTE ACTUACIÓN:	
OBRA: Nº - DENOMINACIÓN			
IMPORTE APORTACIÓN LOCAL ADICIONAL			

D
.
/
D , Secretario/a-Interventor/a del
a Ayuntamiento
.
/Entida (Granada) , en relación con el programa y actuación de
d Local
de referencia,
CERTIFICO: Que por (1) de fecha
.....
de (2)
..... (Órgano municipal competente) resolvió/acordó:
.....

1º: Comprometerse expresamente a realizar la aportación económica adicional correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente:
2º: Hacer efectiva la aportación de la Entidad local por el importe de la misma mediante el empleo de alguno de los siguientes medios (señálese lo que proceda):

Ingreso efectivo a través de transferencia bancaria.

Certificado de la Entidad local haciendo constar que la aportación proviene de una operación de crédito en la que se faculta a la Diputación para hacerla efectiva en el contrato de préstamo.

Mediante autorización para que se haga efectiva la cofinanciación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales si la Entidad local tiene delegada a través del Servicio Provincial Tributario la facultad de recaudación.

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2
VC4f+KlrfQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2
VC4f+KlrfQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

Para poder utilizar este sistema de cofinanciación la Entidad local debe tener, al menos, delegada la recaudación en período voluntario y ejecutivo tanto del I.B.I como del I.V.T.M.

3º: En cualquier supuesto, de producirse un incumplimiento por parte de las Entidades locales en el pago de la aportación comprometida por alguno de los sistemas establecidos anteriormente, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local.

Y para que así conste, se extiende la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr/a. Alcalde/sa, en , a fecha de la firma electrónica

Vº. Bº. EL ALCALDE/SA,

EL SECRETARIO/A-
INTERVENTOR/A,

(*1) Resolución,
Acuerdo, ...
(*2) El Alcalde, la
Junta de Gobierno,
el Pleno Municipal,
...

ANEXO 4

CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

D./Dª, Secretario/a, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento/ELA de

CERTIFICO:
Que de conformidad con los antecedentes obrantes en esta Secretaría/Secretaría-Intervención a mi cargo y en relación con la/s actuación/es incluidas en el PPOYS 2022-2023, por Resolución/es de ____ (órgano competente) ____ ha/n sido adjudicado/s el/los siguiente/s contrato/s:

ACTUACIÓN	FECHA ADJUDICACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIO	CIF

Y para que así conste ante la Delegación de Obas Públicas y Vivienda de la Diputación Provincial de Granada, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr./a Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento/ELA de _____ en _____, a la fecha de la firma electrónica

VºBº
ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A

SECRETARIO-INTERVENTOR/A
SECRETARIO/A

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkq2ASpGmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkq2ASpGmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977

ANEXO 5
ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA CONTRATADA /
ACTA DE COMPROBACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBRA EJECUTADA
DIRECTAMENTE

OBRA Nº _____

Descripción de la actuación:

“ _____ ”

adjudicada por el Ayuntamiento/ELA de _____ mediante Resolución de
fecha ____ de ____ de 202__ a favor de:

.....(Empresa adjudicataria).....

REUNIDOS en _____, el día ____ de ____ de ____ -

D/Dña. _____ Alcalde/sa Presidente/a (o persona en quien delegue)

D/Dña. _____ en representación de la Secretaría-
Intervención/Intervención Local.

D/Dña. _____, Técnico/s Director/es de la obra.

D/Dña. _____, en representación de la Empresa Adjudicataria,

Al objeto de proceder a la RECEPCIÓN de la obras reseñada, después de un atento examen e inspección de la misma, manifiestan estar terminada y en condiciones de ser recibida por la Administración y puesta en servicio público.

Observaciones:

.....

Y para que conste se extiende la presente ACTA en el lugar y fecha arriba indicados, firmando los
presentes en prueba de conformidad.

AYUNTAMIENTO/ELA

DIRECCIÓN DE OBRA

INTERVENCION

CONTRATISTA

ANEXO 6

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE SUMINISTRO

Descripción del Suministro:

“ _____ ”

Adjudicado por el Ayuntamiento/ELA de _____ mediante Resolución de fecha ____ de ____ de
202__ a favor de:

.....(Empresa adjudicataria).....

REUNIDOS en _____, el día ____ de ____ de ____ -

D./Dña. _____ Alcalde/sa Presidente/a (o persona en quien delegue)

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENIA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

D./Dña. _____ en representación de la Secretaría-Intervención/Intervención Local.
D./Dña. _____, responsable del contrato (art. 62.1 Ley 9/2017).
D./Dña. _____, en representación de la Empresa Adjudicataria,

Al objeto de proceder a la RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD del suministro reseñado, después de un atento examen e inspección del mismo, manifiestan estar en condiciones de ser recibido por la Administración y puesto en servicio público, habiéndose ejecutado correctamente la totalidad del mismo, de acuerdo con los términos del contrato y a satisfacción de este Ayuntamiento, habiendo finalizado el mismo con fecha _____

Observaciones: _____

Y para que conste, se extiende la presente ACTA en el lugar y fecha arriba indicados, firmando los presentes en prueba de conformidad.

AYUNTAMIENTO/ELA	RESPONSABLE	INTERVENCION	CONTRATISTA
	DEL CONTRATO		

ANEXO 7

CERTIFICADO DEL GASTO REALIZADO Y PAGADO

D./D^a _____, Secretario/a-Interventor/a, Interventor/a del Ayuntamiento de _____ de conformidad con lo dispuesto en el apartado UNDÉCIMO de la Convocatoria del PPOYS 2022-2023,

CERTIFICO:

Que de conformidad con los antecedentes obrantes en esta Secretaría-Intervención / Intervención a mi cargo y en relación con la/s actuación/es incluidas en el PPOYS 2022-2023, a fecha del presente certificado, el gasto total realizado y pagado ha sido el que se indica a continuación, así como su adecuación e imputación a la inversión subvencionada:

CERTIFICACIÓN (en caso de obras contratadas)	Nº FACTURA	FECHA	ACREEDOR (Nombre)	CIF DEL ACREEDOR		DESCRIPCIÓN DEL GASTO	FECHA PAGO	IMPORTE

Que la contratación con empresarios colaboradores no ha sobrepasado el 60% del importe total del proyecto, conforme al artículo 30.4 de la LCSP (sólo en el caso de obras ejecutadas directamente).

Y para que así conste ante la Diputación Provincial de Granada expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr./a Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento/ELA de _____, en _____, a ____ de _____ de _____.

VºBº
ALCALDE/SA-PRESIDENTE /A

SECRETARIO-INTERVENTOR/A
INTERVENTOR/A

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2ASfpmUuM9tOPWN51b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9PrjwA2
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2ASfpmUuM9tOPWN51b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9PrjwA2
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA

8º.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2020/2/PPOYS-38 DE CÁÑAR (Expte. Moad 2021/PES_01/002682)

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de noviembre de 2020 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, incluyendo la actuación **2020/2/PPOYS-38 "CÁÑAR, ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS PARA ÁREA DEPORTIVA"** con un Presupuesto de Plan de 83.269,00 €, aprobando que el Ayuntamiento asuma su contratación y que la redacción del proyecto y la dirección de la obra le corresponda a la Diputación Provincial, tal y como lo habían solicitado.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 8 de febrero de 2021, el Ayuntamiento de Cáñar remitió en el expediente 2021/PES_01/002682 Certificado del Acuerdo de Pleno municipal de 4 de febrero de 2021 por el que solicitaban la modificación de la actuación para destinarla a "ORDENACIÓN Y MEJORA DE LAS ERAS DE CÁÑAR" y que su contratación fuese asumida por la Diputación Provincial de Granada. Para ello presentaron nueva Memoria descriptiva y valorada, Certificado que acredita la disponibilidad de los terrenos y Certificado de condiciones urbanísticas.

Posteriormente, con fecha 24 de mayo de 2021 el Ayuntamiento ha remitido Certificado de nuevo Acuerdo de Pleno de 21 de mayo de 2021 por el que solicitan la misma modificación, pero que su contratación siga siendo asumida por el Ayuntamiento.

Considerando los informes técnicos favorables de la Arquitecto Técnico de la UTF Arquitectura 2 y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la UTF Ingeniería Zona V.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 28 de mayo de 2021, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 14 de junio de 2021 e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021, **el Pleno, por unanimidad**, (Votan telemáticamente D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: TvoCbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KlUfdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA DIPUTACION DE GRANADA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: TvoCbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KlUfdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA DIPUTACION DE GRANADA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: TvoCbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KlUfdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA DIPUTACION DE GRANADA	



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana María Ruiz Reyes, del PSOE; D^a M^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordóñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García, del PP) **ACUERDA:**

Modificar la actuación **2020/2/PPOYS-38 "ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS PARA ÁREA DEPORTIVA"** con un Presupuesto de Plan de 83.269,00 €, , que el Ayuntamiento de CÁÑAR tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, para destinarla a **"ORDENACIÓN Y MEJORA DE LAS ERAS DE CÁÑAR"**, asumiendo su contratación el Ayuntamiento y correspondiendo a Diputación Provincial la redacción del proyecto y la dirección de obra.

9º.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2020/2/PPOYS-153 DE SOPORTÚJAR (Expte. Moad 2021/PES_01/008486)

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de noviembre de 2020 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, incluyendo la actuación **2020/2/PPOYS-153 "SOPORTÚJAR, NUEVO ACCESO A NÚCLEO DE POBLACIÓN DE SOPORTÚJAR"** con un Presupuesto de Plan de 98.676,00 €, aprobando que el Ayuntamiento asuma su contratación, así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra, tal y como lo habían solicitado.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 13 de abril de 2021, el Ayuntamiento de Soportújar ha remitido en el expediente 2021/PES_01/008486 Certificado de la Resolución de Alcaldía de 26 de marzo de 2021 por la que solicitan la modificación de la actuación para destinarla a "CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA". Para ello, han presentado, previo requerimiento, Certificado que acredita la disponibilidad de los terrenos, Certificado de condiciones urbanísticas y nueva Memoria descriptiva y valorada (Anexo II), en la que incluyen como subvencionables gastos por servicios técnicos por importe de 4.933,80 €.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el técnico de la Oficina de Gestión de la EIEL.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkng2ASp9gmU9OPWN51b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4oh19JPrwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkng2ASp9gmU9OPWN51b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4oh19JPrwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkng2ASp9gmU9OPWN51b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4oh19JPrwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

 **Diputación
de Granada**
Avanzamos junt@s

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020

Y vista la propuesta del Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 28 de mayo de 2021, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 14 de junio de 2021 e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021, **el Pleno, por unanimidad**, (Votan telemáticamente D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana María Ruiz Reyes, del PSOE; D^a M^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordóñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García, del PP) **ACUERDA:**

Modificar la actuación **2020/2/PPOYS-153 "SOPORTÚJAR, NUEVO ACCESO A NÚCLEO DE POBLACIÓN DE SOPORTÚJAR"**, con un Presupuesto de Plan de 98.676,00 €, que el Ayuntamiento de SOPORTÚJAR tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, para **"CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA"**.

10º.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2020/2/PPOYS-167-1 Y 2020/2/PPOYS-167-2 DE VEGAS DEL GENIL (Expte. Moad 2021/PES_01/008486)

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de noviembre de 2020 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, incluyendo las actuaciones **2020/2/PPOYS-167/1 "PAVIMENTACIÓN DE VIALES RODADOS DEL CAMINO DE SAN IGNACIO Y C/ LA CALETA"**, con un Presupuesto de Plan de 46.512,61 €, y **2020/2/PPOYS-167/2 "PABELLÓN DEPORTIVO"** con un Presupuesto de Plan de 69.241,81 €, aprobando que el Ayuntamiento de Vegas del Genil asuma su contratación y ejecución, la redacción de los proyectos y la dirección de las obras, tal y como lo habían solicitado.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 10 de junio de 2021, el Ayuntamiento de Vegas del Genil ha remitido en el expediente 2021/PES_01/014870 Certificado de la Resolución de Alcaldía de 13 de mayo de 2021 por la que solicitan que se modifiquen ambas actuaciones en el sentido de acumular la actuación 2020/2/PPOYS-167/1 a la actuación 2020/2/PPOYS-167/2, destinando el total de la asignación del PPOYS 2020-2021 a la construcción del Pabellón Deportivo.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9PrjwA2Z VC4f+KURdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA		
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9PrjwA2Z VC4f+KURdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA JOSE ENTRENA AVILA		
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9PrjwA2Z VC4f+KURdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA JOSE ENTRENA AVILA		

Considerando que consta en el expediente informe emitido por el Técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales de fecha 14 de junio de 2021.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 15 de junio de 2021, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 16 de junio de 2021 e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021, **el Pleno, por unanimidad**, (Votan telemáticamente D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana María Ruiz Reyes, del PSOE; D^a M^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordóñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García, del PP) **ACUERDA:**

Modificar las actuaciones **2020/2/PPOYS-167/1 "PAVIMENTACIÓN DE VIALES RODADOS DEL CAMINO DE SAN IGNACIO Y C/ LA CALETA"** con un Presupuesto de Plan de 46.512,61 €, y **2020/2/PPOYS-167/2 "PABELLÓN DEPORTIVO"** con un Presupuesto de Plan de 69.241,81 €, que el Ayuntamiento de VEGAS DEL GENIL tiene aprobadas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, para destinarlas a una única actuación **2020/2/PPOYS-167** denominada **"PABELLÓN DEPORTIVO"**, con un Presupuesto de Plan de 111.526 €, al tratarse de un servicio de competencia municipal no obligatorio

11º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN. (Expte. Moad 2021/PES_01/004433).

Dada cuenta de la propuesta remitida por el Diputado Delegado de Recursos Humanos, así como del expediente tramitado al efecto, el Sr. Vicepresidente Cuarto, Diputado Delegado

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KUIrDQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	
Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KUIrDQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

de Economía y Patrimonio PROPONE AL PLENO, que por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen según se transcribe a continuación:

Uno. El artículo 2 queda redactado en los siguientes términos:

<<HECHO IMPONIBLE.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad técnica y administrativa conducente a la selección del personal funcionario de carrera, interino o laboral, ya sea fijo o temporal, entre quienes soliciten participar en los correspondientes procesos de selección, acceso o promoción, convocados por esta Diputación y sus organismos autónomos.

2. Procederá la devolución de los derechos de examen pagados en los supuestos de exclusión que no sean por causa imputable a la persona aspirante. Para ello deberá presentar en la Sede electrónica mediante el procedimiento de presentación de escritos una solicitud de devolución de la tasa junto a la documentación que justifique el pago indebido.

Dos. El artículo 6 queda redactado en los siguientes términos:

<< LIQUIDACIÓN E INGRESO

1. De conformidad con la Disposición adicional quinta, apartado primero, de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica y el Procedimiento administrativo común electrónico de la Diputación de Granada, las convocatorias de empleo público que constituyan el hecho imponible de la tasa por derechos de examen y sean de tramitación electrónica preverán dentro del procedimiento electrónico de inscripción a pruebas selectivas, bien el pago por vía telemática de la tasa mediante pasarela de pago, o bien la acreditación documental mediante copia electrónica de la realización del ingreso de la tasa en la cuenta bancaria especificada a tal efecto en la convocatoria de pruebas selectivas.

2. Para el caso de que la concreta convocatoria haya dispensado de la obligación de inscripción electrónica a las pruebas selectivas, el ingreso de la tasa se efectuará en la cuenta bancaria que se especifique a tal efecto en las bases de las convocatorias señaladas en el artículo anterior, no tramitándose la solicitud de inscripción hasta tanto no se acredite el pago mediante el correspondiente justificante bancario debidamente sellado, en el que deberá hacerse constar nombre y apellidos, DNI y plaza a la que se opta.

3. El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión de la persona aspirante.

4. En ningún caso el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KLfQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA REGISTRADO EN EL REGISTRO DE LA DIPUTACION DE GRANADA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KLfQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA REGISTRADO EN EL REGISTRO DE LA DIPUTACION DE GRANADA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KLfQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA REGISTRADO EN EL REGISTRO DE LA DIPUTACION DE GRANADA	

Tres. El artículo 7 queda redactado en los siguientes términos:

<<EXENCIONES Y BONIFICACIONES

1. Están exentos del pago de la tasa:

- Los sujetos pasivos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

- Los sujetos pasivos, que acrediten mediante el correspondiente título actualizado, su condición de miembros de familias numerosas, en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de Protección de la familia numerosa, en la siguiente cuantía:
Familias numerosas: exentas.

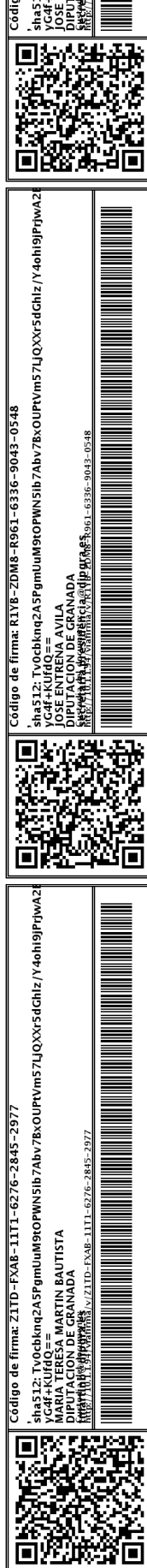
- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas de acceso en las que soliciten su participación. Dicha circunstancia se acreditará a través de una certificación que expedirá la oficina del Servicio Público de Empleo Estatal. Será requisito para el disfrute de la exención que carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. Esta circunstancia se acreditará a través de una declaración jurada en la que se afirme que no se perciben rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional.

2. Gozarán de una bonificación del 50 por 100 en el pago de la tasa las personas que participen en procesos de promoción interna.

SEGUNDO.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y un diario de los de mayor difusión de la provincia, advirtiéndose que el expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la publicación.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Debiéndose, una vez aprobado definitivamente el acuerdo, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la indicada modificación para su entrada en vigor en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 de la indicada Ley.

CUARTO.- El expediente se encuentra en las oficinas del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, Planta 4ª de la Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera núm. 1 de Granada, pudiendo consultarse de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.



Consta en el expediente Informe emitido por Intervención con fecha 04-05-2021 y Nota de Conformidad de la Secretaría General de fecha 21-06-2021 al informe emitido por la Técnico Superior de Gestión Presupuestaria el 13-4-2021 con el visto bueno del Sr. Director General de Economía de fecha 21-6-2021, en lo referido a la propuesta que se presenta al Pleno, con las observaciones que se recogen en el citado Informe de Intervención y en la Nota de Conformidad de la Secretaría General.

Igualmente consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2021.

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210624&punto=12>

Tras la deliberación, sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 17 (PSOE: Votan telemáticamente D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana María Ruiz Reyes. CIUDADANOS. IUG. ADELANTE).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 9 (PP: Votan telemáticamente D^a M^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordóñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García, VOX)

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen** en los términos recogidos en la Propuesta transcrita.

12º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 15/2021. (Expte. Moad 2021/PES_01/014934).

Dada cuenta de las peticiones realizadas por las Delegaciones y Servicios que se contienen en este expediente referentes a la modificación del presupuesto de 2021, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico del Director General de Economía y de la Intervención General, el Sr. Vicepresidente Cuarto, Diputado Delegado de

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkng2ASpGmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
AUTENTICA Y FIRMADA
MARTIN BAUTISTA

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkng2ASpGmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
AUTENTICA Y FIRMADA

Economía y Patrimonio, a través del presente se propone al Pleno de la Corporación Provincial la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 15/2021, de suplementos de Crédito y Bajas por Anulación, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. Corrientes y servicios	65.000,00	11.620,00
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	11.620,00	
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		65.000,00
B) Op. De Capital			
6	Inversiones reales		81.357,39
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL PRESUP. GASTOS		76.620,00	157.977,39

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos Indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. De Capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		64.096,53
8	Activos financieros		9.999,11
9	Pasivos financieros		
TOTAL PRESUP. INGRESOS		0,00	74.095,64

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los siguientes Proyecto de Gasto conforme al contenido de este expediente:

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KlUfdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KlUfdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
JOSE ENTRENA AVILA



Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KlUfdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
JOSE ENTRENA AVILA



- 2020 2 ANDAP 1: "Cofinanciación de Proyectos Andalucía Plus" (Modificación del proyecto de gasto).
- 2019 2 PIDE 1: "Plan de Instalaciones Deportivas 2019" (Modificación del proyecto de gasto).

TERCERO.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada en sesión ordinaria el día 17 de junio de 2021.

...///...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210624&punto=13>

Debatido el asunto y sometido a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE: Votan telemáticamente D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana María Ruiz Reyes. IUG. ADELANTE).

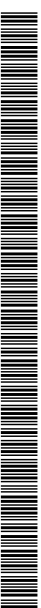
Votos en contra: 8 (PP: Votan telemáticamente D^a M^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordóñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García)

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS, VOX)

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 15/2021 en los términos recogidos en la Propuesta transcrita.

13º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y BOLSAS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA. (Expte. Moad 2021/PES_01/021609).

Vista la Propuesta formulada por el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos sobre la aprobación definitiva del Reglamento de Selección de personal temporal y bolsas de trabajo

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN51b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	
Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN51b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

de la Diputación de Granada, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, celebrada en sesión ordinaria el día 17 de junio de 2021.

El Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos presenta con fecha 23 de junio de 2021 nueva propuesta, que no modifica el fondo del asunto dictaminado, ya que solo se modifica la redacción de la parte dispositiva a aprobar por el Pleno, justificada en que la propuesta dictaminada aprobaba de nuevo todo el Reglamento de selección, que ya fue aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 30 de abril de 2019, cuando lo que procede es únicamente aprobar las modificaciones que se han realizado al citado texto.

Por consiguiente, **eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:**

"La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria y semipresencial/telemática celebrada el día 25 de marzo de 2021, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación al reglamento de selección de personal temporal y bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Granada según expediente **MOAD 2020/PES_01/021609**, acuerdo inicial publicado en el BOP de Granada nº 68 de 13 de abril de 2021, así como en la página web en el apartado de participación pública normativa el 8 de abril de 2021.

Durante el trámite de información pública, se ha presentado una sola reclamación, recibida el 26 de abril de 2021 según nº de registro 2021019897, por parte de Dña. Marta Garcia Carabias expediente **MOAD 2020/PES_01/010162**, ante dicha reclamación se emite informe desfavorable a las pretensiones tal y como se extrae:

"I. ANTECEDENTES DE HECHO Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO. - La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria y semipresencial/telemática celebrada el día 25 de marzo de 2021, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del reglamento de selección de personal temporal y bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Granada según expediente **MOAD 2020/PES_01/021609**, publicando dicho acuerdo en el BOP de Granada nº 68 de 13 de abril de 2021, así como en la página web en el apartado de participación pública normativa el 8 de abril de 2021.

SEGUNDO. - El 26 de abril de 2021 con nº de registro 2021019897, se recibe por parte de Dña. Marta Garcia Carabias reclamación a la aprobación inicial del reglamento de selección de personal temporal y bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Granada según expediente **MOAD 2020/PES_01/010162**, según se extrae de su reclamación:

"Dado que en dicha propuesta de modificación se propone rectificar errores materiales e incluir conceptos y párrafos no recogidos en el Reglamento original aprobado en 2019, sienta precedente para proponer la modificación del siguiente apartado:

El artículo 4.3.F del Reglamento de Selección de personal y bolsas de trabajo dice lo siguiente:

Se valorará como mérito formativo la superación de ejercicios derivados de una Oferta de Empleo Público aprobada por la Administración convocante, exclusivamente en las pruebas de acceso de la categoría profesional de que se trate, con los siguientes requisitos:

Código de firma: Z11D-FXAB-1111-6276-2845-2977	sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN51b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9JPjwA2	Yc4f+KUrDQ==	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA	DIPUTACION DE GRANADA	18071-GRANADA	961-6336-9043-0548
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548	sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN51b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9JPjwA2	Yc4f+KUrDQ==	JOSE ENTRENA AVILA	DIPUTACION DE GRANADA	18071-GRANADA	961-6336-9043-0548

- Se asignarán 2,5 puntos por la superación de cada ejercicio, que se añadirán a la puntuación obtenida en formación con el límite máximo del 50 por 100 del valor total

asignado a la formación en el art. 4.1.

- Se valorarán como máximo tres ejercicios por convocatoria.

- Que la convocatoria de los ejercicios valorados se hubiera publicado en los cuatro años anteriores referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes."

Teniendo en cuenta que:

1. El presente Reglamento establece en su preámbulo que la selección de funcionarios interinos respetará los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, recogidos en la Constitución Española, RDL 5/2015 de 30 de octubre TREBEP y el RD 896/1991 de 7 de Junio.

2. La Excm. Diputación Provincial de Granada no ha realizado procesos selectivos derivados de una oferta de empleo pública en los últimos cuatro años y por lo tanto no se han realizado ejercicios objeto de valoración.

3. El presente reglamento de selección de personal y bolsas de trabajo anulará a las anteriores bolsas de trabajo, vigentes desde la celebración de los últimos procesos selectivos derivados de una oferta de empleo pública.

SOLICITO:

Que el cómputo de ejercicios aprobados (regulados en el citado Art. 4.3.F) se amplíe, incluyendo el año de realización del último proceso selectivo derivado de una oferta de empleo pública, reconociendo de algún modo la capacidad de las personas opositoras que superaron ejercicios en el último concurso-oposición.

Solicito que esta modificación se incorpore al Reglamento de Selección de personal temporal y bolsas de trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Granada, que sea aplicable a las bolsas de trabajo que se conformen de acuerdo al presente reglamento y que a fecha de presentación del presente escrito no hayan finalizado."

TERCERO. - Las modificaciones objeto de la aprobación inicial y sobre las que se podían presentar alegaciones o sugerencias según el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (LPACAP), son las siguientes:

Uno. El apartado tercero, letra c), del artículo 4 queda redactado en los siguientes términos:

"c) Máster o experto universitario: 3 puntos".

El resto de apartados del artículo permanecen inalterados.

Dos. Se añade un párrafo segundo al apartado 4 del artículo 4 con la siguiente redacción:

"En ningún caso serán valorados como mérito aquellos utilizados para cumplir alguno de los requisitos de acceso a la categoría a la que se aspira.

En particular, en aquellas categorías profesionales en las que se exija máster como requisito de acceso, las titulaciones requeridas no serán objeto de valoración".

El resto de apartados del artículo permanecen inalterados.

Tres. El apartado primero del artículo 7 queda redactado de la siguiente forma:

"1. El número total de integrantes de la bolsa convocada se determinará con la media de las vinculaciones temporales realizadas en cada categoría profesional en el periodo de dos años anteriores a la convocatoria, tomando como referencia la fecha de la resolución de convocatoria.

Con la finalidad de garantizar la suficiencia de personas candidatas disponibles en la bolsa, se creará una bolsa de suplentes, aplicable exclusivamente en casos de no disponibilidad. El número de integrantes de la bolsa de suplentes se determinará mediante la suma de las dos anualidades anteriores a la convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9PrjwA2Z VC4f+KlrfQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	 
Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9PrjwA2Z VC4f+KlrfQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	 

2. No obstante, si el número total de integrantes de la bolsa convocada, o de la de suplentes, es inferior a 30, prevalecerá esta última cifra”.

El resto de apartados del artículo permanecen inalterados.”

CUARTO. – Por tanto consultados los registros que obran en este servicio la única reclamación presentada en el período de participación pública es la presentada por Dña. Marta Garcia Carabias, dicha reclamación no es sobre las modificaciones realizadas al reglamento, motivo por el que no es posible atender dicha reclamación, al no ser la reclamación sobre las materias modificadas en dicho reglamento.

II. CONCLUSION

Por cuanto antecede, se informa de forma desfavorable a la inclusión en el reglamento de selección de personal temporal y bolsas de trabajo de la Diputación Provincial de Granada de la reclamación propuesta por Dña. Marta Garcia Carabias para que el cómputo de ejercicios aprobados (regulados en el citado Art. 4.3.F) se amplíe, incluyendo el año de realización del último proceso selectivo derivado de una oferta de empleo pública, reconociendo de algún modo la capacidad de las personas opositoras que superaron ejercicios en el último concurso-oposición.”

Por lo expuesto, y vistas las actuaciones contenidas en el expediente mediante el cual se tramita el proyecto de “Reglamento de selección de personal temporal y bolsas de trabajo de la Diputación de Granada”, se propone al Pleno de la Diputación de Granada:

PRIMERO. Resolver la única reclamación presentadas durante el trámite de información pública, desestimando dicha reclamación, por los motivos expuestos.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la modificación del Reglamento de selección de personal temporal y bolsas de trabajo de la Diputación de Granada, en los términos que se recogen a continuación:

Uno. El apartado tercero, letra c) del artículo 4, queda redactado en los siguientes términos:

“c) Máster o experto universitario: 3 puntos”.

El resto de apartados del artículo permanecen inalterados.

Dos. Se añade un párrafo segundo al apartado 4 del artículo 4, con la siguiente redacción:

“En ningún caso serán valorados como méritos aquellos utilizados para cumplir alguno de los requisitos de acceso a la categoría a la que se aspira.

En particular, en aquellas categorías profesionales en las que se exija el máster como requisito de acceso, las titulaciones requeridas no serán objeto de valoración”.

El resto de apartados del artículo permanecen inalterados.

Tres. El apartado primero del artículo 7 queda redactado de la siguiente forma:

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkng2ASpGmUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548





Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkng2ASpGmUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548





 **Diputación
de Granada**
Avanzamos junt@s

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

"1. El número total de integrantes de la bolsa convocada, se determinará con la media de las vinculaciones temporales realizadas en cada categoría profesional, en el periodo de dos años anteriores a la convocatoria, tomando como referencia la fecha de la resolución de la convocatoria.

Con la finalidad de garantizar la suficiencia de personas candidatas disponibles en la bolsa, se creará una bolsa de suplentes, aplicable exclusivamente en casos de no disponibilidad. El número de integrantes de la bolsa de suplentes se determinará mediante la suma de las dos anualidades anteriores a la convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. No obstante, si el número total de integrantes de la bolsa convocada, o de la de suplentes, es inferior a 30, prevalecerá esta última cifra".

El resto de apartados del artículo permanecen inalterados."

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Reglamento de selección de personal temporal y bolsas de trabajo de la Diputación de Granada."

Consta en el expediente Nota de Conformidad de la Secretaría General, emitida con fecha 10-06-2021, al informe jurídico del Jefe de Sección de Selección Externa de Personal de fecha 7 de junio de 2021, en lo referido a la propuesta al Pleno sobre las alegaciones/reclamaciones presentadas a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Selección de Personal Temporal y bolsas de trabajo de la Diputación de Granada.

...////....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210624&punto=14>

Debatido el asunto y sometido a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana María Ruiz Reyes.* IUG. ADELANTE).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 10 (PP: *Votan telemáticamente D^a M^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordóñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García.* CIUDADANOS. VOX)

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA REGISTRO DE DOCUMENTOS 11T1-6276-2845-2977		
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA REGISTRO DE DOCUMENTOS R961-6336-9043-0548		



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

Por tanto el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

14º.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE FUNCIONARIA. (Expte. Moad 2021/CMP_01/000005).

Con fecha de 18 de mayo de 2021 tiene entrada telemática en el Registro general de la Diputación de Granada escrito de D. ^a Ana Belén Machado Gutiérrez, con D.N.I. ****908*, como integrante de la Bolsa temporal de empleo de Administrativo, en el que se solicita el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad en el sector público al objeto de poder tomar posesión como funcionaria interina en la categoría profesional de administrativa de la Diputación de Granada ante el llamamiento efectuado por parte del Servicio de Selección y Gestión de Personal.

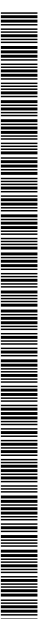
Considerando el informe emitido por la Asesoría Jurídica de Recursos Humanos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 3, 5 y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, artículo 75.2 de la Ley 7/1985, 02 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y los Arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **el Diputado Delegado de Recursos Humanos, según Resolución de Presidencia núm. 2740, de 09/07/2019, al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO. Reconocer, con carácter excepcional, a D. ^a Ana Belén Machado Gutiérrez, con D.N.I. ****908*, como integrante de la Bolsa temporal de empleo de Administrativo, la compatibilidad para el ejercicio de actividad en el sector público como miembro de la Corporación local de Armilla al objeto de poder tomar posesión como funcionaria interina en la categoría profesional de administrativa de la Diputación de Granada ante el llamamiento efectuado por parte del Servicio de Selección y Gestión de Personal.

La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias por las cuales se concede, quedando obligada la interesada a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad conforme a la Circular de Recursos Humanos de 02 de abril de 2019.

La autorización excepcional de compatibilidad no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario de la interesada, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia en el puesto de trabajo que eventualmente ocupe, de forma que el incumplimiento de las normas sobre

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LjQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2 VC4f+KUrDQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA R961-6336-9043-0548	
Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LjQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2 VC4f+KUrDQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA R961-6336-9043-0548	

incompatibilidades podrá ser objeto de sanción disciplinaria al tener la consideración de falta muy grave conforme al artículo 20 de la LIPSAP en relación con el art. 95.1 n) del TREBEP.

SEGUNDO. Dar cuenta de este acuerdo a la interesada, a la Corporación local de Armilla (Granada) y traslado al Servicio de Gestión y Selección de Personal.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 17 de junio de 2021.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 17 (PSOE: Votan telemáticamente D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana María Ruiz Reyes. CIUDADANOS, IUG. ADELANTE).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 9 (PP: Votan telemáticamente D^a M^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordóñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García, del PP. VOX).

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

15º.- AMPLIACIÓN DEL PLAN DE INCLUSIÓN ACTIVA "PROGRESA". (Expte. Moad 2021/PES_01/012853)

La Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención:

"La Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible tiene como eje prioritario la generación de empleo como motor de desarrollo económico y territorial. Y desde la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial se apuesta firmemente por la adquisición de competencias socioprofesionales, la orientación profesional y las prácticas profesionales como instrumentos fundamentales para facilitar la incorporación al mercado laboral, especialmente de las personas jóvenes en desempleo de la provincia.

La Delegación de Bienestar Social persigue fomentar en los municipios una ciudadanía colaborativa y activa a través del desarrollo de un servicio de acompañamiento socioeducativo de jóvenes y menores con el objetivo de reducir el absentismo, el fracaso y el abandono escolar temprano y prevenir los procesos de exclusión.

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: TvoCbkq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrwA2Z VC4f+KlUfdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: TvoCbkq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrwA2Z VC4f+KlUfdQ== JOSE ENTRENIA AVILA DIPUTACION DE GRANADA JOSE ENTRENIA AVILA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: TvoCbkq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrwA2Z VC4f+KlUfdQ== JOSE ENTRENIA AVILA DIPUTACION DE GRANADA JOSE ENTRENIA AVILA	



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

En este contexto se enmarca el Plan de Inclusión Activa "PROGRESA" (Jóvenes apoyando a jóvenes), que tiene como principal finalidad fomentar la inclusión activa y el empleo de personas jóvenes en situación de desempleo y escasa empleabilidad, por una parte, y contribuir a la disminución y prevención del absentismo y el fracaso y/o abandono escolar temprano de niños/as y adolescentes en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por otra.

Todo ello bajo la tutorización de los/as profesionales de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de la provincia, así como la coordinación y presupuesto de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible.

El Plan de Inclusión Activa "PROGRESA" (Jóvenes apoyando a jóvenes) fue aprobado por el Pleno de esta Diputación en sesión de fecha 31 de mayo de 2016 para su ejecución durante 2016. Posteriormente, con fecha 24 de noviembre, el Pleno de la Diputación aprobaba la Ampliación del plazo de ejecución del Plan de Inclusión Activa "PROGRESA" (Jóvenes apoyando a jóvenes) hasta el 28 de febrero de 2017, así como el Plan de Inclusión Activa "PROGRESA" (Jóvenes apoyando a jóvenes) 2017-2018, para su ejecución entre enero de 2017 y 31 de agosto de 2018. Tras un período de dos años, y ante los buenos resultados del Plan, el 26 de julio de 2018 el Pleno de la Diputación aprobó el Plan de Inclusión Activa "PROGRESA" 2018-2020 para continuar con las actuaciones hasta 31 de agosto de 2020.

Finalmente el pasado 29 de julio de 2020 el Pleno de la Diputación aprobó el Plan de Inclusión Activa "PROGRESA" (Jóvenes apoyando a jóvenes) 2020-2021 para su ejecución hasta 31 de agosto de 2021.

Visto que hasta el momento se han desarrollado nueve fases del proyecto, encontrándose la décima en ejecución, coincidentes con los cursos escolares 2016/2017, 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021. En total han pasado por el Plan de Inclusión Activa "PROGRESA" 611 estudiantes universitarios/as de titulaciones afines al Plan, que se han cualificado como "Monitores/as de atención socioeducativa de menores y jóvenes", 71 tutores/as profesionales de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios (educadores/as, trabajadores/as sociales y psicólogos/as) que han tutorizado a los/as estudiantes en prácticas y se ha atendido en un proceso de acompañamiento socioeducativo a 400 menores y adolescentes aproximadamente de nuestra provincia, en los municipios del ámbito de actuación de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de Alfacar, Alhama, Alpujarra, Costa, Huétor Tájar- Montefrío, Montes Orientales, Norte, Pinos Puente-Moclín, Río Fardes-Pedro Martínez-La Calahorra, Santa Fe, Sierra Nevada, Valle de Lecrín-Ogíjares, Vega Temple y Vegas Altas.

Visto que el Plan ha contado desde su inicio con un sistema de seguimiento y evaluación mixto (interno y externo), con objeto de valorar su avance y logro de objetivos, así como tomar decisiones para su mejora

Visto que desde su inicio en 2016 "PROGRESA" ha crecido cualitativamente, se ha estabilizado cuantitativamente y se ha convertido en una medida plenamente satisfactoria para

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN51b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4oh19JPrjwA2Z VC4f+KlrfQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN51b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4oh19JPrjwA2Z VC4f+KlrfQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA JOSE ENTRENA AVILA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN51b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4oh19JPrjwA2Z VC4f+KlrfQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA JOSE ENTRENA AVILA	



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

todas las partes interesadas: desde las familias cuyos menores han sido objeto de atención, hasta los agentes colaboradores, pasando por el personal tutor y los propios monitores/as.

Todos los agentes implicados manifiestan su alto grado de satisfacción por el programa, avalado por datos objetivos de inserción y mejora en la empleabilidad de los/as estudiantes y reducción de casos de exclusión socioeducativa en menores. Como puede advertirse en la Memoria Descriptiva, los resultados de la evaluación son altamente positivos hasta la fecha.

Visto que en su desarrollo, el programa ha sido premiado como experiencia exitosa extrapolable a otros similares en el ámbito de la atención social y educativa a nivel nacional:

PREMIO PROGRESO 2018 y PREMIOS SUPERCUIDADORES 2020, que tienen como objetivo contribuir al reconocimiento de la labor que se realiza para mejorar la calidad de vida de los colectivos más vulnerables.

Vista la necesidad de mantener el carácter plurianual del Plan de Inclusión Activa "PROGRESA" (jóvenes apoyando a jóvenes) por su desarrollo a caballo entre dos ejercicios presupuestarios, siendo ineludible la continuidad, sin paralización alguna, a lo largo del curso escolar, ya que, de lo contrario, los recursos invertidos reducirían exponencialmente los beneficios sociales previstos.

Vista la adecuación a la legalidad vigente y la no existencia de impedimentos legales para la ampliación del desarrollo del Plan de Inclusión Activa "PROGRESA" (Jóvenes apoyando a jóvenes)

Visto el Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y la Diputación Provincial de Granada para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares, firmado el 4 de agosto de 2020, en cuyo marco se procederá a la selección y tramitación de los correspondientes expedientes de participación de estudiantes según se recoge en sus distintos apartados de prácticas extracurriculares.

Visto el Acuerdo de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Granada para coordinar las actuaciones de intervención socioeducativa en el marco del Plan de Inclusión Activa "PROGRESA" (Jóvenes apoyando a jóvenes), firmado en fecha 25 de noviembre de 2020 en cuyo marco se desarrollarán las actuaciones de atención educativa de niños/as y adolescentes.

Visto que el Plan de Inclusión Activa "PROGRESA" (Jóvenes apoyando a jóvenes) se ejecuta con cargo a las partidas presupuestarias de la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial, dependiente del Servicio de Desarrollo Local de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, existiendo disponibilidad presupuestaria en la anualidad 2021.

Visto que en su ampliación hasta 31 de agosto de 2023, el Plan de Inclusión Activa "PROGRESA" (Jóvenes apoyando jóvenes) se seguirá ejecutando en su totalidad con fondos propios, estando la ejecución condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de los citados ejercicios, en

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548

sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9PrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

VERIFICAR FIRMA

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977

sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9PrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

VERIFICAR FIRMA

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977

sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9PrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

VERIFICAR FIRMA

cuya elaboración previa se recogen las dotaciones para las anualidades 2022 y 2023, para las que se han solicitado RC de futuro por los siguientes importes y conceptos:

APLICACIONES 2022 2023 TOTAL

231.24121.12101 86.800,00 € 58.445,33 € 145.245,33 €

231.24121.16000 59.162,40 € 39.623,01 € 98.785,41 €

231.24121.22706 104.600,00 € 52.300,00 € 156.900,00 €

231.24121.48100 297.000,00 € 198.000,00 € 495.000,00 €

539.345,74 € 348.368,35 € 887.714,09 €

Visto el contexto en el que nos encontramos, con la especial situación generada por la pandemia de COVID-19, la posible repercusión socioeconómica negativa en un futuro a corto y medio plazo, unida a la experiencia y buenos resultados del programa y su alta integración en las actuaciones en las Delegaciones de Empleo y Desarrollo Sostenible y Bienestar Social.

A tenor de los resultados de la evaluación externa, con el impulso del reconocimiento como ejemplo de buenas prácticas y ante la posibilidad efectiva de continuar con la colaboración intrainstitucional (entre dos Delegaciones de esta Diputación) e interinstitucional (con la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en la provincia de Granada) para el logro efectivo de fines sociales que redundan en la mejora de la cualificación y empleabilidad de jóvenes y la reducción del fracaso/abandono escolar y situaciones de vulnerabilidad socioeducativa, con la ampliación del desarrollo del Plan de Inclusión Activa "PROGRESA" (Jóvenes apoyando a jóvenes) hasta 31 de julio de 2023, se persigue continuar con la estrategia marcada por el Plan hasta el momento.

Visto lo anterior, ante la próxima finalización del programa en la fecha establecida (31 de agosto de 2021), **VENGO A PROPONER que el Pleno acuerde la ampliación del Plan de Inclusión Activa "PROGRESA" (Jóvenes apoyando a jóvenes)**, para continuar con las actuaciones hasta 31 de agosto de 2023, con el compromiso de no superación del gasto previsto en las partidas presupuestarias que a tal fin se dispongan en el Presupuesto General de la Diputación de Granada para cada ejercicio."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada en sesión ordinaria el día 17 de junio de 2021.

Sometida la Propuesta a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 25 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a Adela María Álvarez López, D^a M^a Ángeles Blanco López, D^a M^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana María Ruiz Reyes.* PP:

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkng2ASpGmUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkng2ASpGmUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkng2ASpGmUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

 **Diputación
de Granada**
Avanzamos junt@s

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

Votan telemáticamente D^a M^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordóñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García, del PP. CIUDADANOS, IUG, ADELTADE).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1(VOX).

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda la ampliación del Plan de Inclusión Activa "PROGRESA" (Jóvenes apoyando a jóvenes), para continuar con las actuaciones hasta 31 de agosto de 2023, con el compromiso de no superación del gasto previsto en las partidas presupuestarias que a tal fin se dispongan en el Presupuesto General de la Diputación de Granada para cada ejercicio."

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que va que se encuentra en el salón de sesiones un representante de Correos, si los Grupos Políticos no tienen ningún problema propone modificar el orden del día de la sesión, pasando a continuación a debatir el ordinal nº 17.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "EN DEFENSA DEL SERVICIO POSTAL PÚBLICO DE CORREOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA".

Con fecha 10 de junio de 2021 tuvo entrada una Moción presentada D^a Mari Carmen Pérez Rodríguez, Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida "En defensa del Servicio Postal Público de Correos en la Provincia de Granada", obrante en el expediente, para su aprobación por el Pleno, si procede, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Con fecha 16 de junio de 2021 el Grupo Socialista presenta la siguiente enmienda a la Moción, antes de la celebración de la Comisión Informativa:

"Modificación de la parte expositiva:

Sustituir los párrafos cuarto, quinto y sexto de la exposición de motivos por un nuevo párrafo:

Ante estos antecedentes y en interés de toda la colectividad, resulta trascendente mostrar el apoyo al Servicio Postal y apostar por el diálogo con todos los agentes afectados, lo que mejoraría la implantación de un modelo social y económico más rentable."

La citada enmienda fue aceptada por la proponente de la Moción en la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo, celebrada el día 17 de junio de 2021, por lo que la Moción quedó redactada en los siguientes términos:

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkq2ASpGmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548




Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkq2ASpGmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548




Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkq2ASpGmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548




 **Diputación
de Granada**
Avanzamos junt@s

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

EN DEFENSA DEL SERVICIO POSTAL PÚBLICO DE CORREOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA

“En un contexto como el actual, el Servicio Postal Público prestado por Correos, juega un indudable y valioso papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal, como autonómico, provincial y, especialmente, municipal (sin olvidar la proyección internacional del mismo). Lo hace atendiendo diariamente todas las localidades y municipios del Estado, garantizando la prestación del servicio postal público a la totalidad de los núcleos de población al margen de la rentabilidad económica.

Como muestra de su capacidad vertebradora y de cohesión territorial, el Correo público de nuestro país hace llegar los envíos postales a más de 8.000 municipios, 16 millones de hogares (familias), 3,2 millones de empresas (más de un 99% son Pymes) y un total de 7-100 puntos de atención al ciudadano en el ámbito rural (carteros/as rurales y oficinas); para lo que se realizan más de 100.000 kilómetros diarios.

Los Servicios Postales, declarados durante el estado de alarma como servicios esenciales, son un elemento arraigado en la vida social de los municipios de la provincia desde la prestación de un servicio Público, contribuyendo al desarrollo económico de los mismos, facilitando y dando accesibilidad por derecho a ciudadanos/as, comercios, empresas y administraciones a disponer de un servicio a precio asequible y de calidad.

Ante estos antecedentes y en interés de toda la colectividad, resulta trascendente mostrar el apoyo al Servicio Postal y apostar por el diálogo con todos los agentes afectados, lo que mejoraría la implantación de un modelo social y económico más rentable.

LA ACTUAL LEY POSTAL Y OTRAS NORMAS PENDIENTES RECONOCEN SIN LUGAR A DUDA QUE:

- Todos los/as usuarios, remitentes o destinatarios de envíos postales tienen derecho a un servicio postal universal de calidad, prestado de forma permanente en todo el territorio nacional y a precios asequibles, al menos cinco días a la semana, conforme a la normativa europea y nacional de aplicación.
- El alcance y la prestación efectiva del Servicio Postal Universal deberán responder a los principios de cohesión social y territorial, no discriminación por razón de cualquier circunstancia o condición personal, social o geográfica, continuidad, eficacia y eficiencia en el servicio, y deberán adecuarse permanentemente a las condiciones técnicas, económicas, sociales y territoriales y a las necesidades de los usuarios, en particular en materia de densidad de puntos de acceso y de accesibilidad a los mismos, sin menoscabo de su calidad.

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrwA2Z VC4f+KURdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA R961-6336-9043-0548	
Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrwA2Z VC4f+KURdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA R961-6336-9043-0548	



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

POR LO EXPUESTO, EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA A TRAVÉS DE ESTA MOCIÓN, REQUIERE A:

- LA SAE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.M.E.
- A LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) • AL MINISTERIO DE HACIENDA
- AL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA • Y AL GOBIERNO DE LA NACIÓN

PARA QUE ADOPTEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS QUE ENTENDEMOS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL PÚBLICO Y SU PERMANENCIA EN ESTA DIPUTACIÓN:

- I. Reforzar la financiación del servicio público postal, claramente insuficiente en la actualidad, en el próximo Plan de Prestación a aprobar por el Consejo de ministros, de modo que se asegure un servicio de calidad para el conjunto de la ciudadanía. También para asegurar la cohesión social, económica y territorial.
- II. Incluir a Correos, la mayor empresa pública de nuestro país, en el reparto de los Fondos para la Recuperación, Transformación y Resiliencia, para que juegue un papel clave en la respuesta que, como sociedad, debemos dar a la crisis sanitaria y económica provocada por la COVID.
- III. Actualización y mantenimiento de las Oficinas auxiliares (rurales) y Unidades de Reparto existentes en las zonas Rurales, claves en la reversión de la "España Vacía". Es la única manera de contribuir a que aquellas áreas geográficas de reparto deficitarias económicamente puedan disfrutar de un Servicio Postal en igualdad de condiciones respecto a la población de los grandes núcleos urbanos.
- IV. Refuerzo de la capilaridad de Correos ampliando el número de oficinas, unidades de reparto y centros de tratamiento con el fin de lograr el mayor acercamiento al ciudadano/a y lograr las condiciones óptimas de accesibilidad marcadas por la Ley Postal y la Directiva Postal Europea.
- V. Garantizar la cobertura de los puestos de trabajo estructurales necesarios, en la actualidad insuficientes, para garantizar un servicio postal público de calidad con empleo y derechos.
- VI. Instar el cumplimiento de los parámetros de calidad determinados por la Ley Postal y el Reglamento que regula la prestación del Servicio Postal Universal, y en definitiva que se aborde de forma eficaz y eficiente el correcto y necesario desempeño de la prestación de los Servicios Postales Públicos, con el objetivo de asegurar a todos los ciudadanos/as de la provincia de GRANADA la recepción de su correspondencia, al menos 5 días a la semana como se encuentra también establecido en la Directiva Postal Europea.

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN51b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VG4f+KUIrQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN51b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VG4f+KUIrQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN51b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VG4f+KUIrQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA

- VII. Se dará traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Ministerio de Hacienda, con el fin de que se resitúe al Correo público en la agenda del Gobierno para la Recuperación, Transformación y Resiliencia de nuestro país.”

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210624&punto=17>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 24 (PSOE: Votan telemáticamente D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a. M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a. Ana María Ruíz Reyes. PP: Votan telemáticamente D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordóñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García. IUG. ADELANTE).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS, VOX).

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo IUG, en los términos transcritos.**

A continuación el Sr. Presidente anuncia que se va a pasar a debatir el punto nº 18 del orden del día, en atención a los representantes del movimiento asociativo, Ángel y Baldomero, y a la compañera de la Asociación Sapame y de Granadí, que están presentes en el salón de sesiones.

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE: “MEJORA EN LA DOTACIÓN DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL”.

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhZ/Y4ohi9JPrwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhZ/Y4ohi9JPrwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
JOSE ENTRENA AVILA



Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhZ/Y4ohi9JPrwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
JOSE ENTRENA AVILA



D^a Alejandra Durán Parra , Portavoz del Grupo Adelante de la Diputación de Granada presenta la siguiente Moción para ser debatida y votada en el Pleno:

"MEJORA EN LA DOTACIÓN DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL "

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los organismos internacionales de salud, como la OMS, y los profesionales de salud mental, nos vienen alertando desde hace varias décadas que los problemas mentales van a configurarse como la gran epidemia del siglo XXI para los países desarrollados. Una de cada cuatro personas padece o padecerá alguna enfermedad o trastorno mental a lo largo de su vida, y se estima que cinco de las diez enfermedades que causan más discapacidad tienen relación con los trastornos mentales. Sobre las causas de este aumento, además de las causas genético-biológicas, abundan numerosos estudios académicos que proponen explicaciones, todas relacionadas con los modelos relacionales, laborales, de consumo, con los hábitos de vida, consumo de sustancias adictivas, etc. de las sociedades desarrolladas.

Si a esta situación previa al Covid-19, le añadimos los enormes efectos sobre la salud mental, que suponen la pandemia y sus consecuencias inmediatas y a medio plazo, podemos afirmar que nos enfrentamos a un gran problema de salud pública. El impacto de la pandemia en la salud mental de las personas es preocupante. El aislamiento social, el miedo al contagio, la pérdida de miembros de la familia sin ni siquiera haber podido acompañarlos y despedirlos, se ven agravados en numerosos casos por la angustia causada por la pérdida de ingresos y, a menudo, pérdida del empleo. Los informes ya indican un aumento exponencial de los síntomas de depresión y ansiedad.

Las medidas para quedarse en casa conllevan un mayor riesgo de que los menores sean testigos o sufran violencia y abuso. Los niños y niñas con discapacidades, los menores en entornos hacinados, son particularmente vulnerables. Las restricciones a la movilidad y al encuentro con sus iguales, es particularmente . Otros grupos que corren un riesgo particular son las mujeres, en particular las que hacen malabarismos con la educación en el hogar, el trabajo desde el hogar y las tareas domésticas, y las mujeres víctimas de violencia de género. Las personas mayores, como colectivo muy golpeado por la pandemia. Han sufrido en sus filas una "cuota" especial de miedo, al concentrar en sus filas un porcentaje extraordinario de mortalidad.

El confinamiento, el cierre de sus espacios de relación, la soledad, han hecho mella en su salud general, y en su estado emocional. El cierre de la atención presencial en los centros de salud, en un colectivo que por regla general cuenta con problemas de salud relacionados con su edad, y que establece fuertes vínculos con su médico de familia, ha generado un deterioro general en este colectivo. Y está comprobado que los problemas de salud general correlacionan con los malestares y las "dolencias emocionales". Las personas con problemas de salud mental

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkq2ASpGmU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkq2ASpGmU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



preexistentes, es un colectivo muy vulnerable que ha sufrido y está sufriendo de forma extraordinaria los efectos de la pandemia.

El aumento de personas que necesitan salud mental o apoyo psicosocial tras la crisis sanitaria y social, lo que ha hecho es visibilizar y acrecentar un problema preexistente. La Psiquiatría ha estado poco dotada en nuestro país y, por ello, se han desbordado los pocos recursos que había. Las políticas sanitarias nunca han prestado mucha atención ni han cuidado la salud mental, y eso que la Organización Mundial de la Salud dijo que era un objetivo principal. Los problemas de salud mental son cada vez más frecuentes, desde finales de los años 90 hay un incremento de la prevalencia de los trastornos mentales, fundamentalmente depresión y ansiedad, datos muy agravados con la pandemia. Como ejemplo de ese abandono, la Estrategia Nacional de Salud Mental lleva años parada, ya que la última actualización, caducó en el año 2013.

Hace unos días el Grupo Unidas Podemos en el Congreso de los Diputados presento la Ley General de Salud Mental. Dicha iniciativa, que seguiremos enriqueciendo con las aportaciones de colectivos, profesionales, etc.; tiene como objetivo abordar de forma integral la salud mental en nuestro país. Algunas de las medidas más importante que recoge la iniciativa son las siguientes:

- Aumento de recursos humanos: más psicólogas, psiquiatras y enfermeros para una atención de calidad.
- Derechos y autonomía de los y las pacientes
- Erradicar el estigma y la discriminación de las personas con problemas de salud mental.
- Prevención en el ámbito de la salud mental.

Según un informe del Defensor del Pueblo publicado en enero de 2020 que recoge datos facilitados por el Ministerio de Sanidad en 2018, hay seis psicólogos en el sistema público de salud por cada 100.000 habitantes. En Europa, de media, son 18. Suecia y Dinamarca, alcanzan los 50 psicólogos por cada 100.000 habitantes. La media andaluza está en 3,3 psicólogos en el sistema público por cada 100.000 habitantes y los datos en la Provincia de Granada son aún más bajos que la media andaluza .

La creciente demanda de los últimos años, disparada en el último año a consecuencia de la pandemia, con un incremento de un 30% en la solicitud de ayuda profesional, ha colapsado aún más el sistema público de salud mental. La demora para una consulta se retrasa hasta los 47 días, según datos de la Sociedad de Especialistas en Psicología Clínica del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SEPCA), y hay unos 1080 pacientes que llevan esperando más de 70 días. Los servicios de salud mental tienen que ser ágiles, accesibles y rápidos. Cuando una persona consulta porque se encuentra mal necesita una respuesta lo más rápida posible. En los casos de riesgo de suicidio, estos retrasos pueden tener, y de hecho tienen consecuencias fatídicas.

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KlUfdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KlUfdQ== JOSE ENTRENIA AVILA DIPUTACION DE GRANADA JOSE ENTRENIA AVILA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KlUfdQ== JOSE ENTRENIA AVILA DIPUTACION DE GRANADA JOSE ENTRENIA AVILA	



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

En España se producen más de 3.600 suicidios al año, lo que supone 10 suicidios al día.

El suicidio es la segunda causa de muerte entre los jóvenes, y se estima que por cada muerte por suicidio 20 personas lo intentan. Las consecuencias son graves. Las largas listas de espera y la falta de recursos, empujan a los pacientes con ansiedad o depresión al sistema privado, siempre que lo pueden pagar. Una consulta privada ronda los 50-80 €. Esta situación deja sin atención adecuada a miles de usuarios, quebrantando así el principio de igualdad de nuestro sistema sanitario. Otra de las consecuencias de esta falta de recursos es la hipermedicalización; cada vez se medican más los problemas, en la medida que trastornos leves, crisis transitorias, incluso "malestares", que pueden ser abordadas con terapias, acaban siendo tratadas con ansiolíticos, somníferos o antidepresivos por el médico de familia.

España es el noveno país que más antidepresivos consume, y su consumo aumenta de forma exponencial. La necesidad de implementar la Psicología Clínica en Atención Primaria evitaría esta hipermedicalización, además de aliviar la presión sobre los servicios de salud mental especializados. Y por último, añadir que la falta de políticas de prevención y promoción de la salud mental, la falta de una detección precoz, la falta de una atención adecuada en recursos, tiempo y forma, la falta de recursos especializados y adaptados, derivan en situaciones que se enquistan o cronifican, y que en otras circunstancias se podrían evitar.

Desde esta institución debemos exigir recursos de salud mental suficientes y adecuados a otras administraciones, además de proveer de recursos de salud mental, especialmente los dirigidos a los colectivos en exclusión social como las personas sin hogar con problemas de salud mental, colectivo doblemente estigmatizado. Y sobre todo, lo que nos compete en prevenir y promover la salud mental desde un modelo comunitario, potenciando los factores que reducen la vulnerabilidad, y adoptando medidas multisectoriales que promocionen una mejor calidad de vida de la población que se traduzca en un óptimo estado de salud mental.

Los determinantes económicos y sociales como pueden ser la pobreza, la desesperanza o el deterioro en la capacidad para hacer frente a situaciones de estrés provocadas, por ejemplo, por problemas económicos, son factores de riesgo que hay que minimizar también desde las administraciones. Una ciudadanía con salud general y con salud mental, redundará en un ahorro en términos de costes económicos y sociales.

Por todo lo expuesto el Grupo Adelante propone al resto del pleno adoptar los siguientes acuerdos :

1. Instar al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España a que impulse la actualización de la Estrategia Nacional de Salud Mental, con una dotación económica acorde a las necesidades y exigencias. Es necesario revertir los recortes de los años anteriores.

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9PrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA





Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9PrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA





2. Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que en los años sucesivos aumente de forma significativa los presupuestos para Salud Mental, revirtiendo los recortes de años anteriores.

3. Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a poner en marcha un Plan de Choque en Salud Mental para atender las emergencias y el aumento actual de la demanda, derivadas de los efectos psicológicos de la pandemia.

4. Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que, en los próximos años, dote la sanidad pública de más dispositivos y recursos especializados de salud mental, incorpore psicólogos y psicólogas a la Atención Primaria, aumente la plantilla de personal sanitario en los servicios de salud mental, oferte más plazas MIR de psiquiatras, y sobre todo aumente las plazas PIR, hasta lograr la homologación con la media de la UE.

5. Que la Diputación Provincial de Granada estudie la puesta en marcha de un servicio telefónico y presencial dirigido a la población general, atendido por psicólogos y psicólogas expertas en trauma, duelo y situaciones de crisis, paliando así la carencia asistencial en materia de prestaciones psicológicas.

6. Que la Diputación Provincial de Granada impulse la creación de una Mesa de Salud Mental donde participen las administraciones, las organizaciones del tercer sector que trabajan con este colectivo, las asociaciones de personas enfermas y/o familiares de salud mental, los colegios profesionales de medicina, de farmacia, de trabajo social, de educación social, de psicología, y las personas expertas del ámbito universitario y la sociedad civil que se quieran sumar."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

....////....

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210624&punto=18>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 25 (PSOE: Votan telemáticamente D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana María Ruíz Reyes. PP:

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



Votan telemáticamente D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordoñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García. CIUDADANOS. IUG. ADELANTE).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (VOX).

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Adelante en los términos transcritos.**

Seguidamente el Sr. Presidente propone debatir el punto nº 20 del orden del día, en atención al representante de la Asociación Stop Desahucios que está presente en el salón de sesiones.

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE: "AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL ESCUDO SOCIAL DE SUSPENSIÓN DESAHUCIOS".

D^a Alejandra Durán Parra , Portavoz del Grupo Adelante de la Diputación de Granada presenta la siguiente Moción para ser debatida y votada en el Pleno:

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL ESCUDO SOCIAL DE SUSPENSIÓN DESAHUCIOS

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la declaración del Estado de Alarma ante el COVID-19, el Gobierno Central, puso en marcha algunas medidas para proteger los derechos constitucionales básicos. Medidas sociales para "No Dejar A Nadie Atrás" que se conocen como el Escudo Social.

Estas medidas que han resultado muy efectivas para las personas más vulnerables, han sido objeto de ampliaciones en función de la evolución de la pandemia. La última modificación sucede en el Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de Mayo, donde en su artículo 1 prorroga la suspensión de procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional, prorrogándolo hasta el 9 de agosto de 2021.

Son varias las medidas que conforman el Escudo Social, pero hay que destacar: **Suspensión y prórroga de los Desahucios. Prórroga automática de los contratos de alquiler. Prohibición de los Cortes de Suministros Básicos y Bono Social. Subsidio extraordinario por desempleo para trabajadores temporales y sobre todo los ERTES.**

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9PrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9PrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9PrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTACION DE GRANADA

Recientemente y con motivo de la mesa de Diálogo Social, la propia Ministra de Trabajo anunció su intención a petición de los agentes sociales, que los ERTES, se extenderán por el periodo necesario a partir de Septiembre del 2021.

Sin embargo ningún anuncio sobre la posible y necesaria prórroga ante los desahucios, que como era de suponer se concentran en el mes de Septiembre.

Sirva de ejemplo la situación de Salobreña en el cual se sufrió un intento de desahucio de varias viviendas en la calle Fuente, el pasado Diciembre que debido a su situación de vulnerabilidad y el Escudo Social pudo paralizarse y, hay previsto Desahucios para 8 familias en la calle Carretera de la Playa, 38. Estas familias que llevan diez años con contratos de alquiler, no han dejado de cumplir con su obligación de pago de sus cuotas y, han intentado sin éxito la ampliación y negociación de nuevos contratos que le permiten seguir en estas viviendas. La empresa titular, que como suele ser habitual es un gran tenedor de viviendas, solo contempla la venta de la vivienda en condiciones poco flexibles y precios elevados en función de la tipología de vivienda, casos similares podemos encontrar lamentablemente en otros municipios de la provincia de Granada.

Es por todo ello que nuestro grupo propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno Central, para que prorrogue a partir del 9 de agosto de 2021, la Suspensión del Procedimiento de Desahucio y de los Lanzamientos para Hogares vulnerables, sin alternativa habitacional."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021.

.../.../...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210624&punto=19>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana Ruíz Reyes. ADELANTE. IUG).*

Votos en contra: 9 (PP: *Votan telemáticamente D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordoñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García. VOX).*

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977

sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z

Yc4f+KURdQ==

MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA

DIPUTACION DE GRANADA

REGISTRO DE DOCUMENTOS

11T1-6276-2845-2977

11T1-6276-2845-2977

11T1-6276-2845-2977

11T1-6276-2845-2977

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548

sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z

Yc4f+KURdQ==

JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA

REGISTRO DE DOCUMENTOS

11T1-6336-9043-0548

11T1-6336-9043-0548

11T1-6336-9043-0548

11T1-6336-9043-0548

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548

sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z

Yc4f+KURdQ==

JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA

REGISTRO DE DOCUMENTOS

11T1-6336-9043-0548

11T1-6336-9043-0548

11T1-6336-9043-0548

11T1-6336-9043-0548

Abstenciones: 1 (CIUDADANOS).

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Adelante en los términos transcritos.**

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "EN APOYO DE LAS REIVINDICACIONES DE LOS AGRICULTORES DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE LOS RÍOS VERDE, JATE Y SECO".

Dña. Cristina A. Jiménez Jiménez, Diputada y Portavoz del Grupo Vox en la Excm. Diputación de Granada presenta la siguiente MOCIÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del ROF, para su debate y dictamen, con el siguiente título:

EN APOYO DE LAS REIVINDICACIONES DE LOS AGRICULTORES DE LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DE LOS RÍOS VERDE, JATE Y SECO

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las pasadas semanas, la sociedad granadina ha vuelto a ver cómo la Costa Tropical ha sido un clamor unánime contra la situación extrema que padecen miles de agricultores, con la organización de sendas manifestaciones que han recorrido a pie las calles de Almuñécar, y en vehículos desde Almuñécar hasta la Presa de Rules, con una caravana kilométrica que fue noticia a nivel nacional.

Las manifestaciones, convocadas por la Junta Central de Usuarios de los Ríos Verde, Seco y Jate bajo el lema "Tu gota cuenta", vienen a refrendar la situación angustiosa, cuando no extrema, que desde hace muchos años sufren los agricultores de la Costa Tropical por la falta de infraestructuras hidráulicas, especialmente en cuanto a las conducciones del sistema de presas Béznar-Rules, que es una pieza fundamental para el desarrollo de la comarca de la Costa Tropical de Granada, y vital para que los agricultores de Almuñécar, que viven permanentemente bajo la amenaza de la sequía y, de la salinización de sus pozos, puedan respirar tranquilos sin el acecho de la ruina inminente.

La Costa Tropical es un diamante en bruto que sigue estando pendiente de ser pulido para consolidar la diversificación de los sectores productivos en los tiene un gran potencial de desarrollo, como pueden ser la industria, la logística, el comercio e incluso el turismo, que a excepción de Almuñécar que es una referencia nacional, el resto de la comarca todavía tiene un amplio margen de posibilidades de crecimiento. Pero el salvavidas que nunca falla cuando vienen tiempos difíciles es el de la agricultura: una labor, la de trabajar en el campo para servir

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrwA2Z VC4f+KURdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA AUTENTICACIÓN DE FIRMAS	
Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrwA2Z VC4f+KURdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA AUTENTICACIÓN DE FIRMAS	



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

la comida en mesa ajena, que en muchas ocasiones no está lo suficientemente bien remunerada, pero que sí garantiza poder servir también la mesa propia.

La agricultura ya fue la válvula de escape para muchas familias en la crisis de 2008, y probablemente lo vuelva a ser en esta durísima crisis económica derivada de la crisis sanitaria de la Covid-19. Por ello, produce verdadera indignación el observar cómo entre el anterior periodo de precariedad y este que acaba de surgir, han pasado los años sin que las conducciones salgan adelante, y con este proyecto vital para la comarca sigue dormido en el cajón de las administraciones. El retraso en su ejecución injustificable está impidiendo la generación de una riqueza y, unos puestos de trabajo que son tan necesarios actualmente, y que a buen seguro lo van a seguir siendo a corto plazo.

Las manifestaciones impulsadas por la Junta Central de Usuarios de los Ríos Verde, Seco y Jate han conseguido el respaldo unánime de partidos políticos, colectivos, asociaciones, comercios y negocios de toda la comarca, en su objetivo de la consecución del proyecto de las conducciones del sistema de presas de Béznar-Rules para dinamizar la economía de toda la Costa Tropical, pero si hay una zona donde urge su construcción es en los municipios de Almuñécar, Jete, Otívar y Lentegí, en los que además, se frenaría el deterioro medioambiental que está suponiendo la ausencia de unas infraestructuras hidráulicas adecuadas a sus necesidades.

En el caso del margen derecho del Río Guadalfeo, es pública y notoria la situación de extrema necesidad que padecen los agricultores por la falta de agua suficiente con la que regar sus campos. Ante esta situación, se acordó y quedó reflejado en el "*Proyecto de las Conducciones Derivadas del Sistema de Presas Béznar-Rules (Granada)*" de Acuamed, en el que, de los once tramos o desglosados en el que fue dividido el proyecto, que a su vez quedaron divididos en el tiempo en seis fases, la primera fase comprende los desglosados 9 y 3, que son los que permitirían la ansiada llegada de las conducciones a la cuenca de los Ríos Verde, Jate y Seco.

Sin embargo, el anuncio de la sociedad mercantil estatal Aguas de las Cuencas de España (Acuaes), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el que se adjudicaban los servicios de asistencia técnica para la redacción del desglosado 9, excluyendo así el desglosado 3 que posibilita la llegada del agua a la margen derecha, supuso un verdadero jarro de agua fría para los agricultores de la zona.

En paralelo, la inesperada desgracia de la pandemia nos hace disponer de una oportunidad histórica con la llegada de 140.000 Mill. € procedentes de la Unión Europea mediante los fondos *Next Generation EU*, con la que la totalidad de los desglosos que conforman el proyecto de construcción de las conducciones del sistema de presas Béznar-Rules puedan recibir el impulso definitivo, y se compense la dejadez que ha sufrido el proyecto durante casi dos décadas. Para ello, el proyecto ha de ser incluido en el Plan de Recuperación,

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548

sha512: TvoCbkng2ASpGmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z

Yc4f+KUrDQ==

JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA

18071-GRANADA





Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977

sha512: TvoCbkng2ASpGmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z

Yc4f+KUrDQ==

MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA

DIPUTACION DE GRANADA

18071-GRANADA





Transformación y Resiliencia que promueve el Gobierno de España, en el que, además, encaja a la perfección con los objetivos del desarrollo económico, sostenibilidad ecológica y social, y de "resiliencia" de los agricultores de la Comarca de la Costa Tropical y de sus familias.

Para la consecución de todo lo anterior, es imprescindible que los agricultores de la Junta Central de Usuarios de los Ríos Verde, Seco y Jate, y por extensión de toda la Costa Tropical, reciban el apoyo unánime por parte de todos los partidos políticos y de todas las instituciones posibles a sus justas reivindicaciones, empezando por esta institución provincial, pero exigiendo también el mismo compromiso al resto de administraciones territoriales como son la Junta de Andalucía y el Gobierno de España, que en última instancia serán quienes decidan su inclusión entre los proyecto *Next Generation EU*.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Granada muestra su apoyo a las reivindicaciones de los agricultores de la Junta Central de Usuarios de los Ríos Verde, Seco y Jate, así como de los agricultores de la Costa Tropical, para la construcción de las conducciones del sistema de presas Béznar-Rules.

SEGUNDO.- La Diputación Provincial de Granada insta al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a licitar el contrato para la redacción del proyecto del desglosado número 3 de las conducciones del sistema de presas Béznar-Rules, y su ejecución en paralelo con el desglosado número 9, tal y como estaba previsto en el plan de obra del "Proyecto de las conducciones derivadas del sistema de presas Béznar-Rules (granada)" realizado por Acuamed.

TERCERO.- La Diputación Provincial de Granada insta al Gobierno de España y la Junta de Andalucía a acometer la totalidad de los tramos de las de las conducciones del sistema de presas Béznar-Rules mediante su inclusión entre los proyectos a financiar mediante los fondos del instrumento *Next Generation EU*."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021.

Igualmente consta la siguiente ENMIENDA presentada por el Grupo Socialista.

"Modificación parte expositiva:

Nueva redacción del párrafo cuarto:

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2ASp9mUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LjQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTADO PROVINCIAL
R961-6336-9043-0548

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2ASp9mUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LjQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTADO PROVINCIAL
Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2ASp9mUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LjQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
DIPUTADO PROVINCIAL
Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977

La agricultura ya fue la válvula de escape para muchas familias en la crisis de 2008, y probablemente lo vuelva a ser en esta durísima crisis económica derivada de la crisis sanitaria de la Covid-19. Por ello, ante la pasividad de Gobiernos anteriores, el actual Gobierno de la Nación está impulsando de forma decidida dichas obras, convirtiéndolo en una prioridad en su gestión, con la finalidad de dar respuesta a la histórica demanda de los agricultores de nuestra costa. Y para que este compromiso sea firme, el Gobierno ha creado la comisión de seguimiento para las canalizaciones de Rules, reivindicación histórica de los agricultores. Dicha comisión estará integrada por representantes del Gobierno Central, de la Junta de Andalucía y de los regantes, permitiendo incluso la asistencia de diferentes organismos públicos y de asociaciones de comerciantes y empresarios de la zona, estando previsto su convocatoria en fechas próximas.

Nueva redacción del párrafo séptimo:

A día de hoy se ha adjudicado el contrato de asistencia técnica para la redacción del desglosado 9, considerado el más importante ya que su longitud de 15 kilómetros de tuberías de doble conducción va a permitir la mejora de más de 400 hectáreas de regadío. Dicho proyecto tiene una asignación de 50 millones y un plazo de ejecución de 18 meses. Igualmente está previsto que en fechas próximas se licite el contrato del desglosado 3 que permitirá la llegada del agua al margen derecho.”

La citada enmienda es aceptada por la Sra. Diputada proponente de la Moción.

....////....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210624&punto=20>

Tras la deliberación, el Sr. Presidente somete a votación la Moción del Grupo Vox, con la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista a la parte expositiva de la misma, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 24 (PSOE: Votan telemáticamente D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana María Ruíz Reyes. PP: Votan telemáticamente D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordoñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García. CIUDADANOS. VOX).

Votos en contra: 2 (ADELANTE. IUG).

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9JPrwA2Z VC4f+KlUfQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA DIPUTACION DE GRANADA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9JPrwA2Z VC4f+KlUfQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA DIPUTACION DE GRANADA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9JPrwA2Z VC4f+KlUfQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA DIPUTACION DE GRANADA	



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Vox, quedando la parte expositiva de la misma redactada en los siguientes términos:**

“En las pasadas semanas, la sociedad granadina ha vuelto a ver cómo la Costa Tropical ha sido un clamor unánime contra la situación extrema que padecen miles de agricultores, con la organización de sendas manifestaciones que han recorrido a pie las calles de Almuñécar, y en vehículos desde Almuñécar hasta la Presa de Rules, con una caravana kilométrica que fue noticia a nivel nacional.

Las manifestaciones, convocadas por la Junta Central de Usuarios de los Ríos Verde, Seco y Jate bajo el lema “Tu gota cuenta”, vienen a refrendar la situación angustiosa, cuando no extrema, que desde hace muchos años sufren los agricultores de la Costa Tropical por la falta de infraestructuras hidráulicas, especialmente en cuanto a las conducciones del sistema de presas Béznar-Rules, que es una pieza fundamental para el desarrollo de la comarca de la Costa Tropical de Granada, y vital para que los agricultores de Almuñécar, que viven permanentemente bajo la amenaza de la sequía y, de la salinización de sus pozos, puedan respirar tranquilos sin el acecho de la ruina inminente.

La Costa Tropical es un diamante en bruto que sigue estando pendiente de ser pulido para consolidar la diversificación de los sectores productivos en los que tiene un gran potencial de desarrollo, como pueden ser la industria, la logística, el comercio e incluso el turismo, que a excepción de Almuñécar que es una referencia nacional, el resto de la comarca todavía tiene un amplio margen de posibilidades de crecimiento. Pero el salvavidas que nunca falla cuando vienen tiempos difíciles es el de la agricultura: una labor, la de trabajar en el campo para servir la comida en mesa ajena, que en muchas ocasiones no está lo suficientemente bien remunerada, pero que sí garantiza poder servir también la mesa propia.

La agricultura ya fue la válvula de escape para muchas familias en la crisis de 2008, y probablemente lo vuelva a ser en esta durísima crisis económica derivada de la crisis sanitaria de la Covid-19. Por ello, ante la pasividad de Gobiernos anteriores, el actual Gobierno de la Nación está impulsando de forma decidida dichas obras, convirtiéndolo en una prioridad en su gestión, con la finalidad de dar respuesta a la histórica demanda de los agricultores de nuestra costa. Y para que este compromiso sea firme, el Gobierno ha creado la comisión de seguimiento para las canalizaciones de Rules, reivindicación histórica de los agricultores. Dicha comisión estará integrada por representantes del Gobierno Central, de la Junta de Andalucía y de los regantes, permitiendo incluso la asistencia de diferentes organismos públicos y de asociaciones de comerciantes y empresarios de la zona, estando previsto su convocatoria en fechas próximas.

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KUrDQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA DIPUTACION DE GRANADA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KUrDQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA DIPUTACION DE GRANADA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KUrDQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA DIPUTACION DE GRANADA	



Presidencia

Secretaría General

Pleno: 24-06-2021

Las manifestaciones impulsadas por la Junta Central de Usuarios de los Ríos Verde, Seco y Jate han conseguido el respaldo unánime de partidos políticos, colectivos, asociaciones, comercios y negocios de toda la comarca, en su objetivo de la consecución del proyecto de las conducciones del sistema de presas de Béznar-Rules para dinamizar la economía de toda la Costa Tropical, pero si hay una zona donde urge su construcción es en los municipios de Almuñécar, Jete, Otívar y Lentegí, en los que además, se frenaría el deterioro medioambiental que está suponiendo la ausencia de unas infraestructuras hidráulicas adecuadas a sus necesidades.

En el caso del margen derecho del Río Guadalfeo, es pública y notoria la situación de extrema necesidad que padecen los agricultores por la falta de agua suficiente con la que regar sus campos. Ante esta situación, se acordó y quedó reflejado en el "*Proyecto de las Conducciones Derivadas del Sistema de Presas Béznar-Rules (Granada)*" de Acuamed, en el que, de los once tramos o desglosados en el que fue dividido el proyecto, que a su vez quedaron divididos en el tiempo en seis fases, la primera fase comprende los desglosados 9 y 3, que son los que permitirían la ansiada llegada de las conducciones a la cuenca de los Ríos Verde, Jate y Seco.

A día de hoy se ha adjudicado el contrato de asistencia técnica para la redacción del desglosado 9, considerado el más importante ya que su longitud de 15 kilómetros de tuberías de doble conducción va a permitir la mejora de más de 400 hectáreas de regadío. Dicho proyecto tiene una asignación de 50 millones y un plazo de ejecución de 18 meses. Igualmente está previsto que en fechas próximas se licite el contrato del desglosado 3 que permitirá la llegada del agua al margen derecho.

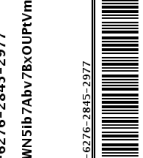
En paralelo, la inesperada desgracia de la pandemia nos hace disponer de una oportunidad histórica con la llegada de 140.000 Mill. € procedentes de la Unión Europea mediante los fondos *Next Generation EU*, con la que la totalidad de los desgloses que conforman el proyecto de construcción de las conducciones del sistema de presas Béznar-Rules puedan recibir el impulso definitivo, y se compense la dejadez que ha sufrido el proyecto durante casi dos décadas. Para ello, el proyecto ha de ser incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que promueve el Gobierno de España, en el que, además, encaja a la perfección con los objetivos del desarrollo económico, sostenibilidad ecológica y social, y de "resiliencia" de los agricultores de la Comarca de la Costa Tropical y de sus familias.

Para la consecución de todo lo anterior, es imprescindible que los agricultores de la Junta Central de Usuarios de los Ríos Verde, Seco y Jate, y por extensión de toda la Costa Tropical, reciban el apoyo unánime por parte de todos los partidos políticos y de todas las instituciones posibles a sus justas reivindicaciones, empezando por esta institución provincial, pero exigiendo también el mismo compromiso al resto de administraciones territoriales como son la Junta de Andalucía y el Gobierno de España, que en última instancia serán quienes decidan su inclusión entre los proyecto *Next Generation EU*."

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkng2ASpGmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkng2ASpGmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



Quedando adoptados los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Granada muestra su apoyo a las reivindicaciones de los agricultores de la Junta Central de Usuarios de los Ríos Verde, Seco y Jate, así como de los agricultores de la Costa Tropical, para la construcción de las conducciones del sistema de presas Béznar-Rules.

SEGUNDO.- La Diputación Provincial de Granada insta al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a licitar el contrato para la redacción del proyecto del desglosado número 3 de las conducciones del sistema de presas Béznar-Rules, y su ejecución en paralelo con el desglosado número 9, tal y como estaba previsto en el plan de obra del "Proyecto de las conducciones derivadas del sistema de presas Béznar-Rules (granada)" realizado por Acuamed.

TERCERO.- La Diputación Provincial de Granada insta al Gobierno de España y la Junta de Andalucía a acometer la totalidad de los tramos de las de las conducciones del sistema de presas Béznar-Rules mediante su inclusión entre los proyectos a financiar mediante los fondos del instrumento *Next Generation EU*."

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "CREACIÓN DE UN INVENTARIO PROVINCIAL DE PUNTOS DE RECICLAJE DE ACEITE".

Dña. Cristina A. Jiménez Jiménez, diputada y portavoz del Grupo Vox en la Excm. Diputación de Granada presenta la siguiente MOCIÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del ROF, para su debate y dictamen, con el siguiente título:

CREACIÓN DE UN INVENTARIO PROVINCIAL DE PUNTOS DE RECICLAJE DE ACEITE
"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento continuado de la población mundial y el aumento de las sociedades urbanizadas, están aparejando un incremento en el consumo, que a su vez conlleva la generación de una cada vez mayor cantidad de residuos. Para una adecuada conservación medioambiental y de gestión de los recursos naturales, es imprescindible la colaboración ciudadana, a la que hay que facilitar las herramientas para el reciclaje de los residuos susceptibles de serlo, especialmente aquellos que causen una mayor contaminación.

Este sería el caso del aceite, cuyo consumo acaba generando en tuberías y alcantarillados multitud de atascos, aumentos de plagas y el incremento de los recursos necesarios para el tratamiento de las aguas residuales. El perjuicio es mayor cuando acaba en los ríos, donde forma una película en la superficie que dificulta la respiración de los seres vivos

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: TvoCbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2021 17:59 PM		
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: TvoCbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2021 17:59 PM		
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: TvoCbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MAY 2021 17:59 PM		

y que contamina el agua. Se estima que un litro de aceite de uso doméstico o vegetal, puede llegar a contaminar mil litros de agua, una cantidad que se multiplica exponencialmente si el aceite es de uso industrial, cuyo empleo también puede acarrear que el suelo o el subsuelo que se vea perjudicado por ser contaminado al entrar en contacto con grandes cantidades de aceite, pierdan la fertilidad (ej: para explotaciones agropecuarias) por periodos de tiempo que pueden alcanzar hasta quince años.

Para que los ciudadanos puedan colaborar en la conservación medioambiental, es fundamental que las instituciones se impliquen con la dotación de medios adecuados y de la realización de campañas de sensibilización, pero también es necesario adaptarse y apoyarse en la era de la hiperconectividad de la sociedad actual. Para ello, la Diputación de Granada se erige como una herramienta fundamental para impulsar un listado que recoja la dirección, los datos de contacto y las entidades responsables en cada municipio de la recogida de aceite usado, así como, en la medida de lo posible, elaborar un mapa provincial que recabe la ubicación de todos los puntos de recogida, de forma que cualquier ciudadano pueda consultar en internet la ubicación del punto más cercano, en un mapa navegable.

Para la consecución de este fin, es necesaria la colaboración de los distintos ayuntamientos, tanto para la realización de un inventario provincial, como para la colaboración en actividades de promoción del reciclaje de aceite usado.

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Provincial de VOX sometemos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación en su caso, siguiente propuesta de ACUERDO

PRIMERO. - Que la Diputación Provincial elabore un censo provincial con todos los puntos de recogida de aceite.

SEGUNDO. - Que la Diputación Provincial aloje en su portal web un espacio en el que se refleje el listado de entidades responsables, así como su dirección y datos de contacto, del reciclaje de aceite en cada municipio de la Provincia, y, en la medida de lo posible, que la Diputación Provincial elabore un listado con un mapa online navegable que recoja la ubicación exacta de todos los puntos de recogida de aceite de la Provincia.

TERCERO. - Que la Diputación Provincial de Granada se comprometa a realizar campañas de sensibilización ciudadana para impulsar el reciclaje de aceite, en colaboración con los distintos ayuntamientos de la Provincia."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021.

Igualmente consta la siguiente ENMIENDA presentada por el Grupo Popular.

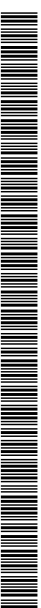
Modificar los puntos 1º, 2º y 3º de acuerdo de dicha moción en los siguientes términos:

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9PrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548





Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9PrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548





 **Diputación
de Granada**
Avanzamos junt@s

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

PRIMERO.- Que la Diputación Provincial elabore un censo provincial con todos los puntos de recogida, sea del elemento a reciclar que sea.

SEGUNDO.- Que la Diputación Provincial aloje en su portal web un espacio en el que se refleje el listado de entidades responsables, así como su dirección y datos de contacto, del reciclaje en cada municipio de la Provincia, y, en la medida de lo posible, que la Diputación Provincial elabore un listado con un mapa online navegable que recoja la ubicación exacta de todos los puntos de recogida de la Provincia.

TERCERO.- Que la Diputación Provincial de Granada se comprometa a realizar campañas de sensibilización ciudadana para impulsar el reciclaje, en colaboración con los distintos ayuntamientos de la Provincia.

La citada enmienda no es aceptada por la Sra. Diputada proponente de la moción.

....////....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210624&punto=21>

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 10 (PP: *Votan telemáticamente D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordoñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García.* CIUDADANOS. VOX).

Votos en contra: 16 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana María Ruíz Reyes.* IUG. ADELANTE).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia **decae** la Moción del Grupo Vox.

21º.- MOCIÓN DEL GRUPO PP: "INICIATIVA PARA INSTAR A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA AL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA EN EL 100% DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA".

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977	sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z	Yc4f+KURdQ==	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA	DIPUTACION DE GRANADA	18071-GRANADA	6336-9043-0548
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548	sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z	Yc4f+KURdQ==	JOSE ENTRENA AVILA	DIPUTACION DE GRANADA	18071-GRANADA	6336-9043-0548



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

Dña. Inmaculada Hernández Rodríguez, como Portavoz del Grupo Popular de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente moción:

INICIATIVA PARA INSTAR A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA AL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA EN EL 100% DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso de internet en un en una sociedad globalizada y marcada por el avance de las tecnologías de la información y la comunicación se convierte en un factor fundamental de desarrollo.

Las diputaciones, en estrecha colaboración con el resto de administraciones públicas, deben convertirse en un motor de cambio en la lucha contra la brecha digital. No es posible afrontar el reto demográfico y combatir la despoblación sin analizar sus causas y corregir el claro desequilibrio entre los entornos urbanos y los rurales.

El asesoramiento a los ayuntamientos, a través del apoyo técnico y administrativo que la institución provincial presta a las entidades locales, también debe reflejarse en el avance de las infraestructuras que faciliten las mejoras en telecomunicaciones en todos y cada uno de los rincones de nuestra provincia.

Granada tiene un problema de extensión de banda ancha de nueva generación, una tecnología que no llega a sus 174 municipios, y que genera por tanto desigualdad y un escenario de acceso a internet a dos velocidades.

En un mundo tan interconectado como el actual, en el que la pandemia del covid-19 ha roto todos los esquemas, potenciando alternativas como el teletrabajo, la implantación real de la banda ancha y el 5G se convierte en una necesidad social que exige voluntad y determinación.

Las ayudas procedentes del gobierno central para acometer el desarrollo tecnológico que este momento exige son claramente insuficientes. Debemos trabajar por unir a todas las administraciones con el fin de responder a las demandas de transformación social, empresarial y económica que en último término son las que generan empleo, riqueza y crecimiento.

La Diputación de Granada tiene en su mano facilitar la vertebración del territorio y garantizar la igualdad de todos los habitantes de nuestra provincia en un periodo corto de tiempo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de la Diputación Provincial de Granada propone al Pleno de la Corporación para su aprobación el siguiente acuerdo:

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9PrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9PrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



- 1.- Potenciar, junto al resto de las administraciones públicas, el desarrollo de la tecnología de fibra óptica en todos los municipios de la provincia de Granada.
- 2.- Instar a las empresas operadoras a avanzar en la instalación de sistemas de banda ancha de nueva generación, especialmente en el ámbito rural.
- 3.- Prestar el asesoramiento técnico y administrativo necesario a los ayuntamientos de la provincia para la mejora de las infraestructuras de las telecomunicaciones."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021.

... /// ...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210624&punto=22>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 24 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana Ruíz Reyes. PP: Votan telemáticamente D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordoñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García. CIUDADANOS. VOX).*

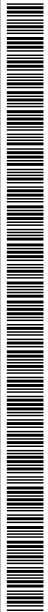
Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 (ADELANTE. IUG).

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Popular en los términos transcritos.**

22º.- MOCIÓN DEL GRUPO PP: "EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN".

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUIrQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
18071-GRANADA



Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUIrQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
18071-GRANADA



Dña. Inmaculada Hernández Rodríguez, como Portavoz del Grupo Popular de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente moción:

**EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO
CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES
CONDENADOS POR SEDICIÓN**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna. Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento, sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos. Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977	sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z	Yc4f+KUrIdQ==	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA	DIPUTACION DE GRANADA	18071-GRANADA	18071-GRANADA	18071-GRANADA
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548	sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z	Yc4f+KUrIdQ==	JOSE ENTRENA AVILA	DIPUTACION DE GRANADA	18071-GRANADA	18071-GRANADA	18071-GRANADA



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que nos es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Popular en Diputación de Granada, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno de la Diputación de Granada:

PRIMERO.- Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

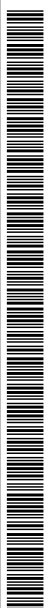
TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

CUARTO.- Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.”

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021.

....////....

En el turno de intervenciones de la Sra. Diputada Portavoz del PP, D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, manifiesta que los indultos ya se han concedido y por tanto hace una AUTOENMIENDA al título de la moción que pasa a ser:

“MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA CONDENAR EL INDULTO OTORGADO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN Y EXIGIR LA DIMISIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO POR HABER FALTADO A SU JURAMENTO CONSTITUCIONAL”.

Igualmente **modifica el punto 4º** de las propuestas de acuerdo, en el sentido siguiente: *“Exigir la dimisión del Presidente del Gobierno y la inmediata convocatoria de elecciones, por haber incumplido el Sr. Sánchez su juramento constitucional y engañado al pueblo español, que como único depositario de la soberanía nacional, tal y como proclama la proclamada Constitución en su artículo 1.2, y fuente de la que emanan todos los Poderes del Estado, debe y tiene que opinar sobre esta decisión.”*

....////....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210624&punto=23>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, con las modificaciones expuestas por su proponente, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 9 (PP: *Votan telemáticamente D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordoñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García.* VOX).

Votos en contra: 16 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a. Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruiz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana María Ruiz Reyes.* IUG. ADELANTE).

Abstenciones: 1 (CIUDADANOS)

Por consiguiente **decae** la Moción del Grupo Popular.

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977

sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

18071-GRANADA





Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548

sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

18071-GRANADA





Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548

sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

18071-GRANADA





23º.- MOCIÓN DEL GRUPO PP: " MANIFIESTO SOBRE EL PLAN DE DEMERSALES DEL MEDITERRÁNEO".

Dña. INMACULADA HERNANDEZ RODRIGUEZ, como Portavoz del Grupo Popular de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente moción:

MANIFIESTO SOBRE EL PLAN DE DEMERSALES DEL MEDITERRÁNEO

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El arte de arrastre es sostenible y lo ha sido desde tiempo inmemorial, siendo un motor vital de la economía en la costa del Mediterráneo español. Las embarcaciones de la modalidad de arrastre precisan de un mínimo de 190 días de actividad anual para obtener un mínimo de rentabilidad, en los que puedan realizar tanto días de pesca costera como de profundidad, diferenciación artificial que debe eliminarse porque el arrastre es multispecie.

El Plan de gestión de demersales del Mediterráneo aprobado en 2019 a propuesta de la Comisión, y en vigor desde 2020, está reduciendo la actividad de los barcos de arrastre por debajo de dicho mínimo de días, obligando de forma progresiva al cierre de empresas y a la pérdida de tripulantes, repercutiendo en otras modalidades de pesca, en la industria auxiliar, y en la propia industria turística, muy relevante en estas localidades costeras.

Además, en su aplicación se está discriminando a nuestra flota de arrastre, que ejerce su actividad 12 horas diarias, un número de horas menor que las de Francia e Italia. El Estado debería requerir a la Comisión a que reconociera a nuestra flota las 15 horas que fija dicho Plan, no para aumentar la jornada actual, sino para tener horas en stocks que se puedan convertir en días de actividad.

Algunos informes científicos, no actualizados, muestran una situación de sobreexplotación del Mediterráneo, a lo que también hay que añadir que no todas las especies de interés pesquero que se capturan en este mar están evaluadas.

Sin embargo, los profesionales consideran que no es preciso reducir aún más los días de pesca porque el ajuste de esfuerzo actual permitirá alcanzar el RMS en un plazo de tiempo cercano, siendo una utopía alcanzarlo en 2025 como pretende el Plan, para todas las especies del plan y en todo el Mediterráneo Occidental.

Debe tenerse en cuenta que otros organismos, como la propia FAO, han informado que la sobreexplotación se ha reducido en un 13% entre 2014 y 2019, algo en lo que el sacrificio realizado por el sector pesquero ha sido fundamental, ya que antes de entrar en vigor el Plan, el esfuerzo de la flota de arrastre de España se había reducido de forma importante.

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: TvoCbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KlUfQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: TvoCbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KlUfQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA JOSE ENTRENA AVILA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: TvoCbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KlUfQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA JOSE ENTRENA AVILA	

Y el Estado debería reconocerlo también en la Orden interna que lo aplica, como permite el artículo 7.3.a) del Reglamento 2019/1022 cuando entre 2015 y 2017 el esfuerzo se redujo más de un 20%. Para ello pueden utilizarse los estudios de reducción realizados por el sector.

No se entiende por lo tanto que en 2020 se hayan reducido los días de pesca más de un 10%, ni que para 2021 se haya aprobado una reducción del 7,5% que en realidad es del 8,3%, sin analizar, además, en este caso, las consecuencias de la reducción por la aplicación del Plan, y por las paradas debidas a la pandemia del COVID19.

Por otra parte, este Plan no protege el ecosistema pesquero. El sector está pidiendo, como recomienda la FAO, que todas las especies del Mediterráneo, no sólo las de profundidad o costera, sino todas las comerciales -pescado blanco, azul, ...-, se gestionen en conjunto, y que se valore de forma especial los resultados de la ordenación actual del atún rojo, cuya base teórica lo ha convertido en una posible amenaza que desequilibra el ecosistema pesquero.

Estos planteamientos del sector pesquero no son teóricos o políticos, sino prácticos de defensa del ecosistema, porque se apoyan en los datos científicos y en la experiencia de sus profesionales.

Al respecto de la gestión de los pescadores en el caladero mediterráneo, acaba de ser calificada por algunos parlamentarios europeos como la de los "guardianes del mar", y a la vez a las Cofradías se les ha reconocido un estatuto de colaboración directa con la Unión Europea.

La actualización del Plan, la pide el Parlamento Europeo y a la vez el Estado propone hacerlo más racional. Por su parte algunas Cofradías de Pescadores, Federaciones y organizaciones de productores pesqueros están diseñando medidas técnicas añadidas, junto con los científicos, para mejorar la selectividad de los artes, que deberán ser específicas según el área para el que se proyectan y asumibles por el sector para poder alcanzar el umbral mínimo de rentabilidad.

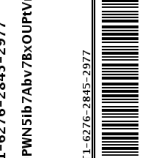
En cuanto a la protección del 30% del caladero que pide la Estrategia de la Biodiversidad, las Cofradías de Pescadores han venido impulsando las reservas pesqueras históricamente, y en aplicación del Plan han propuesto nuevas áreas de protección, colaborando con los científicos. No obstante, cada vez es más difícil crear nuevas áreas de protección en el Mediterráneo occidental sin afectar a caladeros tradicionales. Además, el Parlamento Europeo advierte que se requiere la participación de los Estados ribereños que no forman parte de la UE.

En cuanto a la causa de la situación de los recursos en el Mediterráneo, el Parlamento Europeo y el sector científico señalan que la causa principal no es la pesca profesional, sino otras presiones del hombre que han afectado de forma muy grave a la zona costera en la que crece el pescado: retención de sedimentos, vertidos, presión demográfica en la costa o especies invasoras, entre otras.

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2ASp9mUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LjQXXr5dGhiz/V4ohi9PrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2ASp9mUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LjQXXr5dGhiz/V4ohi9PrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



En España en el Delta del Ebro, la Albufera y el Mar Menor, y en otras cuencas, la situación es especialmente relevante, y el Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, deberán esforzarse en conseguir una óptima ordenación de las cuencas hidrográficas frente a la pérdida de hábitats, teniendo en cuenta los efectos de la contaminación y las esperadas consecuencias del cambio climático.

La Comisión Europea, con su Comisario al frente, se centra no obstante en el arte de arrastre, y parece mostrarse inflexible en su decisión de reducir su actividad a su mínima expresión o de simplemente eliminarlo, lo que tendría consecuencias devastadoras para el empleo y la cohesión social.

Las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones a través de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, se están coordinando con otras asociaciones y organizaciones pesqueras, para que todas las áreas del caladero mediterráneo tengan voz, en un nuevo modelo de cogestión en el que el Estado actúa en conjunto con el sector científico y con el sector profesional, para avanzar en la ordenación del caladero y en la defensa de este arte.

En su espíritu está impulsar la elaboración de un Estudio del impacto socio económico que permita obtener el sostén necesario, ya que como pide el sector, y también piden los parlamentarios europeos, cualquier esfuerzo añadido se debería financiar por el Fondo Europeo. Este apoyo ya se debería haber dado por el FEMP a armadores, armadores tripulantes y tripulantes, por la reducción sufrida en 2021.

El sector pesquero considerará la adopción de las correspondientes medidas de protesta frente a esta inhumana gestión de la pesca de arrastre en el Mediterráneo, desde la unidad y proyectando una Hoja de Ruta consensuada por las Cofradías de Pescadores, a través de la Federación Nacional; y otras asociaciones y organizaciones pesqueras lo que permitirá dar pasos en la misma dirección.

El sector pesquero, representado por la Cofradía de Pescadores de Motril y la asociación Organización de Productores Pesqueros de Motril OPP-85, apoya este manifiesto realizado por la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, y SOLICITA EL APOYO DEL PLENO DEL EXCELENTISIMA DIPUTACIÓN DE GRANADA."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 17 de junio de 2021.

... /// ...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210624&punto=24>

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KUrQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA R961-6336-9043-0548	  
Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KUrQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA R961-6336-9043-0548	  



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad**, (votan telemáticamente D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana María Ruíz Reyes del PSOE; D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordoñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García del PP), **acuerda aprobar la Moción del Grupo Popular en los términos transcritos.**

24º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "EN DEFENSA DEL MONTE ANDALUZ"

D^a María del Carmen Pérez Rodríguez, Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

EN DEFENSA DEL MONTE ANDALUZ

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de noviembre se han cumplido 31 años de la ratificación por el Parlamento del Plan Forestal Andaluz, que fue aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos gracias a la presión del movimiento ecologista, sindical y de numerosos Ayuntamientos y Diputaciones de toda Andalucía que se fueron sumando a una poderosa iniciativa civil. La Resolución del Parlamento incluía los objetivos del Plan, período de vigencia, ámbito de aplicación, propuestas de actuación y los mecanismos de evaluación y revisión.

En la actualidad, a pesar de todo el inmenso esfuerzo ciudadano que supuso su puesta en marcha los objetivos del Plan Forestal no se están cumpliendo, ni siquiera en los montes públicos, que deberían ser un referente de obligado cumplimiento.

Es cierto que en los primeros años la ejecución del Plan Forestal Andaluz supuso un éxito en cuanto a aspectos cualitativos, al incorporar un modelo de gestión distinto radicalmente del anterior, puesto que priorizaba la conservación de la naturaleza, con una visión mucho más ecológica del patrimonio forestal y no solo mercantilista.

Las grandes cifras del Plan anunciaban un considerable aumento de la superficie arbolada, un crecimiento de la propiedad pública de los montes y la conversión a forestales de terrenos agrícolas abandonados.

Sin embargo, poco de esto se ha conseguido. La ejecución de un Plan tan ambicioso y con una perspectiva a tan largo plazo (60 años), requiere una voluntad política que ha de

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: TvoCbkng2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KlUfdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	
Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: TvoCbkng2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KlUfdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

plasmarse en una legislación específica y en unas cifras inversoras que den prioridad a la política forestal, aspectos casi olvidados en estos momentos.

Ya durante el primer decenio de aplicación del Plan se detectó una clara disminución de las inversiones, concretada en falta de medios materiales y recursos humanos suficientes, y en estos 30 años transcurridos estimamos un déficit de gasto de más de 1.300 millones de euros.

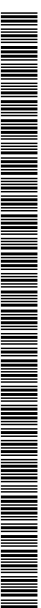
El panorama que se nos presenta en la actualidad, con los escenarios más probables de cambio climático, no es nada positivo. En el caso concreto de Andalucía los modelos predicen consecuencias muy contundentes e incluso estamos asistiendo ya a alguna de ellas: pérdida de suelo fértil, desertificación, pérdida de biodiversidad, aumento de la temperatura media, fuertes olas de calor, irregularidad en las lluvias, aumento del coste energético, contaminación de suelos y aguas y cambios en la demografía y en las áreas de distribución de muchas especies vegetales y animales.

La alteración de la cubierta forestal, derivada de los frecuentes y cada vez más virulentos incendios, va acompañada en muchos casos de la pérdida irreversible de los frágiles suelos mediterráneos, lo que acarrea alteraciones en los niveles edáficos y fenómenos erosivos de largo alcance.

En Andalucía, cientos de hectáreas de bosques de ribera han sido también destruidos en las últimas décadas para "acondicionamiento fluvial", arrasando fresnos, sauces, chopos y otras especies que amortiguan las crecidas e inundaciones; sirven de nichos ecológicos, lugares de anidamiento y refugio para numerosas especies; evitan daños mayores y ejercen una importante función correctora hidrológico-forestal, contrarrestando los fenómenos de erosión y los efectos devastadores de las lluvias torrenciales, que previsiblemente serán cada vez más frecuentes.

El PFA tiene que recoger la nueva realidad del monte mediterráneo andaluz, aspectos novedosos en cuanto a la incidencia del cambio climático en los ecosistemas forestales y el impacto de enfermedades tan virulentas como la denominada "seca" que está diezmando las poblaciones de encinas y alcornoques de una parte importante de Andalucía.

La restauración de ecosistemas para recuperar la estructura, biodiversidad y funcionamiento original, las repoblaciones en las cabeceras de cuencas hidrológicas, los tratamientos silvícolas, la lucha contra el decaimiento forestal de encinas y alcornoques principalmente, la conservación y mejora de los bosques isla, las acciones para frenar la desertificación, la investigación forestal, son básicas pues para llevar adelante la ejecución del Plan y deben ser prioritarias y tratadas como capítulo independiente en la confección de los presupuestos y en la estrategia de gestión del medio natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en los próximos años.

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA R961-6336-9043-0548	
Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA R961-6336-9043-0548	



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

Por ello es urgente que se ponga en marcha un centro de formación e investigación forestal y suberícola que tenga por objetivos el promover y fomentar los recursos socioeconómicos y ambientales asociados a los valores de los bosques y matorrales mediterráneos, estudiar y fomentar los distintos y antiguos usos asociados a esos bosques y matorrales, fomentando al mismo tiempo el desarrollo ordenado de la gestión de los recursos pecuarios, promover el estudio y/o la actualización de las diferentes técnicas blandas (no agresivas con los sistemas edáficos) de silvicultura asociadas a la gestión de nuestros ecosistemas mediterráneos.

Además esté Centro cumpliría funciones de formación ambiental, mediante un Plan de Formación en el ámbito forestal dirigido no sólo a técnicos de la administración sino también a estudiantes universitarios de diversas titulaciones: biología, ingeniería de montes, licenciatura en ciencias ambientales, ingeniería técnica forestal o geografía, entre otras, al mismo tiempo que acciones formativas dirigidas a propietarios privados de monte y a todas aquellas empresas y otros actores que operen en el mismo, siendo necesario difundir de modo muy didáctico el valor de este Plan en el conjunto de la población, por lo cual puede también extenderse a profesionales de la comunicación (periodistas, infógrafos, fotógrafos...).

Promover la formación en distintos aspectos con relación a la subericultura o mundo del corcho: técnicas de regeneración natural del alcornocal, saca del corcho, siembra de bellotas, gestión de espacios repoblados, tratamiento y manufactura con el objetivo de retener su valor añadido.

Los programas de actuación sobre el medio rural tienen una gran capacidad de generación de empleo local y son una herramienta muy importante para detener los procesos de abandono de la Andalucía rural y la migración de las familias rurales a las ciudades y sus periferias. Además, la tasa de retorno de las inversiones públicas en el sector forestal es elevada, tanto en insumos como en empleo digno y estable que permite atraer a la juventud a nuestros pueblos y comarcas y fijar población que a su vez cuida nuestros montes andaluces.

Por todo ello, desde el Grupo Provincial de Izquierda Unida nos sumamos al Manifiesto promovido por la Plataforma en Defensa del Monte Andaluz, compuesta por más de 20 colectivos, e instamos al gobierno de la Junta de Andalucía a:

PRIMERO.- La reactivación urgente del Plan Forestal Andaluz mediante el inventario actualizado con la caracterización de los espacios forestales andaluces, la aprobación de una partida económica extraordinaria para el sector agro-forestal que se recoja en los próximos Presupuestos, así como que elabore proyectos ligados al Plan, con la mayor participación posible, para obtener financiación del Fondo Europeo de Recuperación (Next Generation),

SEGUNDO.- La convocatoria urgente del Comité Forestal del Consejo Andaluz de Biodiversidad.

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUIrDQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUIrDQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUIrDQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

TERCERO.- Que se realice una evaluación completa del cumplimiento del Plan hasta el momento, detallando las inversiones realizadas en los distintos programas

CUARTO.- Que se lleve a la práctica con carácter urgente y con máxima difusión, buscando la participación de asociaciones ciudadanas, grupos ecologistas, partidos políticos, sindicatos y ayuntamientos, el Acuerdo de 14 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030.

QUINTO.- La puesta en marcha de un Plan de Actuación urgente contra el decaimiento forestal de encinas y alcornoques ('seca") que incluya no sólo medidas de prevención fitosanitaria sino también el fomento de la regeneración natural en las áreas más castigadas de Andalucía mediante repoblaciones con protectores y vallados perimetrales de cierre al ganado doméstico y silvestre.

SEXTO.- La restauración ecológica de los terrenos con masas forestales de repoblación mono-específicas, la realización de claras que mejoren la calidad de esas plantaciones y la lucha contra sus plagas, entre ellas la procesionaria del pino.

SÉPTIMO.- Se fomente y ayude al mantenimiento de la ganadería extensiva a través de las Ayudas del Plan de Desarrollo Rural.

OCTAVO.- Se realice mantenimiento de los caminos públicos, especialmente de vías pecuarias, cauces y riberas, en muchas ocasiones usurpados por particulares. Es necesario reactivar las actuaciones de deslinde y la creación de vías alternativas donde la recuperación no sea posible.

NOVENO.- Se ejecuten y abonen las ayudas de prevención de incendios y de gestión forestal convocadas dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía y convocar nuevas medidas de las previstas en el citado Programa.

DÉCIMO.- Que de forma inmediata se proceda a la creación del centro de formación e investigación forestal y suberícola."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 17 (PSOE: *Votan telemáticamente D^a. Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana María Ruíz Reyes.* CIUDADANOS. IUG. ADELANTE).

Votos en contra: Ninguno.

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VG4f+KUrDQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
18071-GRANADA



Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VG4f+KUrDQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
18071-GRANADA



Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VG4f+KUrDQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
18071-GRANADA



 **Diputación
de Granada**
Avanzamos junt@s

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

Abstenciones: 9 (PP: *Votan telemáticamente D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordoñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García. VOX*).

Por consiguiente **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida en los términos transcritos.**

25º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: "PARA EVITAR EL CIERRE DE LOS ENCLAVES ARQUEOLÓGICOS DE GALERA"

D^a Fátima Gómez Abad, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

Para evitar el cierre de los enclaves arqueológicos de Galera.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los enclaves arqueológicos de Castellón Alto y Necrópolis de Tútugi en Galera (Granada) han venido funcionando desde hace 19 años mediante un convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y el Ayuntamiento de Galera, en el que la Agencia aportaba alrededor de 40.000€ anuales (*concretamente 45.000 € de los que hay que extraer los ingresos por entradas que están en torno a los 7.000€*) y el Ayuntamiento de Galera alrededor de 20.000 €. El último convenio suscrito tenía vigencia hasta 31 de marzo de 2021.

No obstante, este año desde la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía se argumenta que no va a continuar con la referida colaboración debido a un informe negativo de auditoría de carácter interno.

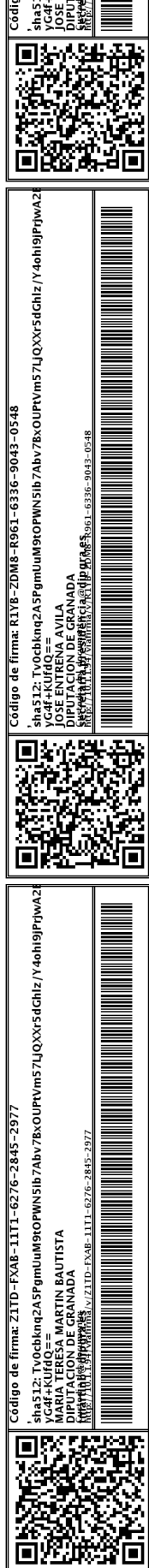
Desde el año 2002, la gestión y apertura al público de estos enclaves ha sido el referente patrimonial del norte de la provincia de Granada.

Este modelo de colaboración entre instituciones se ha difundido en numerosas conferencias y artículos a nivel nacional (Jornadas de la Alcazaba de Almería, Congreso Musealización de Yacimientos de Cartagena) e internacional (Jornadas Europeas de Patrimonio en Sibiu (Rumanía)).

Castellón Alto recibió el Premio Nacional de Conservación y Restauración y Conservación de Bienes Culturales de 2005.

Dentro del Geoparque de Granada, los enclaves de Galera constituyen uno de los principales referentes visitables. Este proyecto de desarrollo territorial encaja perfectamente con las prácticas en materia de desarrollo local de Galera desde principios de los años 2.000, con el patrimonio arqueológico visitable como uno de los principales motores, no en vano, desde

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es



el Ayuntamiento se han gestionado inversiones para la puesta en valor del patrimonio que superan los 1,6 millones de €.

En los próximos meses se va a realizar una intervención en la necrópolis de Tútugi, financiada con el 1,5% cultural y con Fondos Europeos presupuestada en 111.888,89 €.

También se va a excavar el santuario Ibero del Cerro del Castillo, perteneciente al conjunto de Tútugi, con un presupuesto de 21.540,66 €. Actuación cofinanciada por la Diputación de Granada, lo que demuestra el compromiso de todas las administraciones por el patrimonio local.

El 25% de la población actual de Galera es extranjera y, según un estudio realizado por el GDR Altiplano, una de las 3 razones principales para establecerse en Galera como su lugar de residencia permanente fue el rico patrimonio que atesora el municipio. Este grupo de población es otro de los pilares económicos básicos de la localidad.

En 2019, el 43% de los visitantes de los enclaves de Galera se alojó en Galera o el entorno, generando un impacto directo económico anual de 218.572 €, al que hay que sumar el impacto indirecto que no se encuentra cuantificado.

Al encontrarse Galera en una zona rural alejada, la curva histórica del número de habitantes es descendente, hasta que en este año ha comenzado a cambiar la tendencia al producirse un incremento de población del 4%, junto a un incremento de afiliaciones a la Seguridad Social del 8%. En este contexto, la tendencia positiva que se está generando se va a ver afectada por el cierre de los enclaves arqueológicos.

La Semana Santa de este 2021, pese a encontrarnos en situación de cierre de la movilidad provincial, se ha batido récord de visitas guiadas, superando las 800 en menos de 7 días. El 77% de estos visitantes se alojó en Galera o su entorno, con lo que esto supone de impacto para la castigada hostelería de la zona.

Después de más de un mes cerrados al público, el pasado 5 de junio, los enclaves se volvieron a abrir, asumiendo el Ayuntamiento de Galera los gastos que esto implica hasta fin de año, aunque la aportación municipal no se podrá mantener en el tiempo.

Si estos enclaves no continúan abiertos al público se generará un grave perjuicio a la economía de la Comarca de Huéscar en general, pero además, a corto plazo, supondría la pérdida de 5 empleos directos, así como un empobrecimiento en la oferta turística y patrimonial de la zona.

Por lo expuesto anteriormente el Grupo Provincial Socialista propone al Pleno para su aprobación los siguientes:

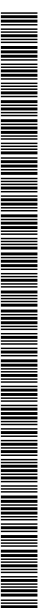
ACUERDOS

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkq2ASfgmuu9OPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9PrjwA2Z
VC4f+KUrQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548





Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkq2ASfgmuu9OPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9PrjwA2Z
VC4f+KUrQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548





 **Diputación
de Granada**
Avanzamos junt@s

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

1.- Instar a la Junta de Andalucía a la búsqueda de una fórmula adecuada para seguir apoyando económicamente al Ayuntamiento de Galera y así mantener la apertura de los enclaves arqueológicos.

2.- Dar traslado de la presente moción al Ayuntamiento de Galera y al Gobierno de la Junta de Andalucía."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Desarrollo y Empleo en sesión celebrada el día 17 de junio de 2021.

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 17 (PSOE: D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana María Ruíz Reyes. CIUDADANOS. ADELANTE. IUG).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 9 (PP: D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordoñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García. VOX).

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

26º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: "PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE UGÍJAR"

D^a Fátima Gómez Abad, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA "TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE UGÍJAR"

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

La Alpujarra es una zona de Andalucía comprendida entre las provincias de Granada y Almería. En la parte oriental de la Alpujarra Granadina se encuentra ubicado Ugíjar que por su posición geográfica se convierte en un centro neurálgico en cuanto a los numerosos servicios que presta a todos los municipios del entorno y por ende a su población. Tanto es así que el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (P.O.T.A) clasifica a Ugíjar como Centro Funcional

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2 VC4f+KURdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	 
Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2 VC4f+KURdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	 

Básico de primer nivel, una consideración jurídica y territorial que ha promovido la implantación de:

- Todos los servicios educativos, excepto los universitarios, a través de dos IES, dos colegios rurales, una escuela infantil municipal, escuela de Educación Permanente para adultos, Centro de Atención Infantil Temprana...
- Servicios administrativos-jurídicos como Notaría, Registro de la Propiedad, Gestorías...
- Servicios financieros prestados en las oficinas abiertas en Ugíjar de la Caja Rural de Granada y Bankia; agentes de seguros...
- Servicios de seguridad pública como Policía Local, Guardia Civil, Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil que colabora con el Servicio de Emergencias 112 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y con otros ayuntamientos, ...
- Equipamientos públicos municipales como Pabellón polideportivo, Plaza de Abastos, Tanatorio Municipal, Gimnasio Municipal, Centro de Interpretación de la Alpujarra...así como eventos de referencia y multitudinarios como ExpoAlpujarra.
- Servicios de inserción laboral y atención al desempleado prestados por el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio Público de Empleo Estatal y Servicio de Orientación Laboral subvencionado por la Junta de Andalucía.
- Numerosos negocios de hostelería, talleres mecánicos y otros tipos de actividades económicas de referencia para los municipios de la comarca.

En suma, Ugíjar presta un conjunto de servicios que no solo cubren las necesidades y demandas de su población, sino también del resto de municipios de la comarca de la Alpujarra a caballo entre las dos provincias. Y no solo se limita a la prestación de servicios públicos, sino que se extiende a espacios de tiempo libre y ocio.

La orden de 17 de junio de 2020 que recoge el mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía, relaciona en su anexo las Zonas Básicas de Salud. Entre las del Áreas de Gestión Sanitaria Sur de Granada, está la Zona Básica de Ugíjar, que hace depender del Centro de Salud de Ugíjar ocho consultorios de sendas poblaciones: Cherín, Laroles, Válór, auxiliar Jorairatar, auxiliar Mairena, auxiliar Mecina Alfahar, auxiliar Nechite y el auxiliar Picena. Es esto por lo que podemos considerar que Ugíjar es municipio referente en cuanto a la prestación de servicios sanitarios ofrecidos a los municipios de Válór y Nevada y por su posición estratégica de centralidad geográfica, podría serlo para más municipios. Estamos hablando de los núcleos de población de Alcolea, Lucainena de las Torres, Bayárcal, Laujar de Andarax, Fondón, Fuente Victoria, Benecid, Guarros, Paterna Del Río, Almócita, Beires, Padules, Canjáyar, Ohanes, Turón, Murtas, Mecina Tedel, Cojáyar, Júbar, Las Canteras, Los Montoros, Yegen, Montenegro, Golco, Mecina Bombarón, Narila, Alcútar, Bérchules, Cádiar, Juviles, Trevélez, Tímar, Nieves, Cástaras

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: Tv0cbkq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA AUTENTICACIÓN DE FIRMAS MARTIN BAUTISTA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbkq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA AUTENTICACIÓN DE FIRMAS JOSE ENTRENA AVILA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: Tv0cbkq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA AUTENTICACIÓN DE FIRMAS JOSE ENTRENA AVILA	



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

y Lobras. Pero la realidad es que para que jugase este papel fundamental sería necesario abordar algunas debilidades, especialmente la de sus infraestructuras.

El Centro de Salud de Ugíjar es un edificio cuya construcción data del año 1977. Las dependencias actuales de este espacio sanitario son escasas y deficientes, hecho que se ha puesto de manifiesto durante la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19. Durante este tiempo la planta baja del inmueble, con una superficie de apenas 400 metros cuadrados, se prestó a la Atención Primaria. Y fue en esos escasos metros donde tuvieron que coincidir decenas de profesionales sanitarios con los y las usuarias del servicio de salud, dándose situaciones de inseguridad por el escaso disponible.

Prueba de la falta de espacio sufrida durante la crisis sanitaria causada por la COVID-19 es que el Ayuntamiento ha tenido que ceder carpas y sillas, entre otros materiales, para que los profesionales sanitarios pudieran realizar las pruebas PCR en la calle y mejorar así las condiciones de seguridad. Una situación que ha sido denunciada por parte de la población al Servicio Andaluz de Salud.

Añadir que en 2006 se realizaron por parte del Ayuntamiento obras de ampliación del edificio del Centro de Salud de Ugíjar consistentes en ejecución de cimientos y levantamiento de estructuras de hormigón gracias a una subvención concedida por la Junta de Andalucía para infraestructuras sanitarias. Hoy se encuentra pendiente de terminación.

Cabe apuntar que el Ayuntamiento en sesión plenaria aprobó un acuerdo de mutación demanial subjetiva del inmueble del Centro de Salud de Ugíjar para cambiar la Administración titular del bien y pasar a ser de la Junta de Andalucía, habida cuenta que su destino y afectación a prestar servicios sanitarios son de competencia autonómica. Tras ello, la Junta de Andalucía aceptó la propiedad mediante Decreto 217/2018, siendo por tanto, en estos momentos propiedad de la Junta de Andalucía.

Pero en la actualidad, la situación de la estructura de hormigón pendiente de finalización es de abandono completo por parte de la Administración titular del inmueble que es la Junta de Andalucía. No solo se están produciendo en el inmueble situaciones de insalubridad por acumulación de basuras y falta de mantenimiento y conservación, sino que también de riesgo de erosión de la estructura de hormigón por el paso del tiempo y las inclemencias meteorológicas.

Así, hoy más que nunca resulta imprescindible la finalización de las obras de ampliación del Centro de Salud de Ugíjar.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista presenta al Pleno de esta Diputación los siguientes:

ACUERDOS

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977

sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==

MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA





Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548

sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==

JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA





Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548

sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==

JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA





1.- La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía para que dote presupuestariamente y realice las inversiones necesarias para finalizar las obras del Centro de Salud de Ugíjar así como para el correspondiente mobiliario y equipamiento sanitario necesario para así poner en funcionamiento nuevos espacios.

2.- La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía para que una vez terminadas las obras de ampliación dote de los y las profesionales necesarias según cartera de servicios de un Centro de Salud y conforme a las necesidades de la población y a la posición de centralidad geográfica.

3.- Dar traslado de la presente moción al Ayuntamiento de Ugíjar, al Parlamento de Andalucía y al Gobierno Andaluz."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Turismo, Desarrollo y Empleo celebrada el día 17 de junio de 2021.

...///...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consular en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210624&punto=27>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista en los términos transcritos.** (Votan telemáticamente D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez y D^a Ana María Ruíz Reyes del PSOE; Votan telemáticamente D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordoñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín y D. Salustiano Ureña García del PP)

27º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA Y ADELANTE: "EN RECUERDO Y HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL GOLPE MILITAR Y LA DICTADURA FRANQUISTA Y EN DEFENSA DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA".

Los Grupos Provinciales Socialista, Izquierda Unida y Adelante, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del ROF, presentan la siguiente MOCIÓN:

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkng2ASpfgmuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkng2ASpfgmuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/V4ohi9JPrjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
MARTIN BAUTISTA



**MOCIÓN EN RECUERDO Y HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL GOLPE MILITAR Y LA
DICTADURA FRANQUISTA Y EN DEFENSA DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y
DEMOCRÁTICA**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de Junio de cada año recordamos en toda Andalucía a los hombres y mujeres víctimas del golpe militar y la dictadura franquista. La Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía instituye este día para reparar su memoria no sólo como víctimas de la dictadura sino como luchadores por la recuperación de las libertades, a cuyo compromiso debemos fundamentalmente la reinstauración de la perdida democracia.

Dice el artículo 2 de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía que ésta se fundamenta en los principios de verdad, justicia y reparación, y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres.

A continuación, en su artículo 3, dice que esta Ley hará efectivos tres derechos esenciales: el derecho a conocer, el derecho a investigar y el derecho a la reparación plena.

Ninguno de estos principios y derechos están siendo garantizados ni llevados a efecto por el Gobierno de la Junta de Andalucía, formado en coalición por Partido Popular y Ciudadanos, con el apoyo condicional y de chantaje político de la ultraderecha de VOX.

Por ello, en este día tan especial para las víctimas, sus familias y las organizaciones, denunciamos la paralización y la involución que el actual Gobierno de la Junta de Andalucía está llevando a cabo en las políticas públicas de Memoria Histórica y Democrática desde su constitución hace casi tres años, lo que ha supuesto un grave retroceso en la consecución plena de los derechos de las víctimas del franquismo, así como para la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición.

El avance en estos derechos se ha ido consiguiendo en las últimas décadas gracias sobre todo al impulso y el empeño de la sociedad civil organizada, que ha compensado en parte el insuficiente compromiso por parte del Estado Democrático en todos sus niveles territoriales, con mínimas excepciones, repetidamente denunciado por organismos internacionales.

En el día de hoy, son de nuevo las organizaciones quienes se preocupan y ocupan de la recuperación, del recuerdo, del valor de su sacrificio, en suma, de todas las víctimas y sus familiares, los que demandan a la Junta de Andalucía, como parte central del Estado en nuestra Comunidad Autónoma, obligada al cumplimiento y ejecución de la Ley 212017, el mantenimiento y desarrollo de las políticas públicas de Memoria Histórica y Democrática y la renuncia a cualquier intento de imponer una visión negacionista o equidistante de los crímenes del franquismo, que iría no solo contra los derechos y la dignidad de las víctimas sino también contra las evidencias fundamentadas por la investigación historiográfica.

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977

sha512: TvoCbkq2A5PgmUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9JPjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA

VERIFICAR FIRMA

VERIFICAR FIRMA

VERIFICAR FIRMA

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548

sha512: TvoCbkq2A5PgmUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9JPjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

VERIFICAR FIRMA

VERIFICAR FIRMA

VERIFICAR FIRMA

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548

sha512: TvoCbkq2A5PgmUuM9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChiz/Y4ohi9JPjwA2Z
VC4f+KUrDQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA

VERIFICAR FIRMA

VERIFICAR FIRMA

VERIFICAR FIRMA



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

Las organizaciones y sociedad civil organizada denuncian la paralización, recortes e involución en materia de Memoria Histórica y Democrática con datos que no dejan lugar a dudas:

Exhumaciones

El Gobierno Andaluz no ha tenido ninguna iniciativa propia en dos años de legislatura y tres presupuestos. El único presupuesto aprobado por la Junta para exhumaciones en 2020 han sido los 265.000 euros comprometidos desde 2017 por convenio, para la fosa de Pico Reja en el cementerio de Sevilla. Hace sólo unos días, la consejería competente ha publicado la licitación de un contrato de 36 meses, por importe de 420.909,09 € (185.200.00 € en 2021, 138.900,00 € en 2022, 92.600,00 € en 2023 y 92.600,00 € en 2024), Esta cantidad se muestra claramente insuficiente en términos absolutos y relativos.

Simbología

La política de brazos caídos de la Consejería de Cultura ha provocado no solo que no se haya abordado aún la salida del genocida Queipo de Llano de la Basílica de la Macarena, sino que, de haber desarrollado la Ley, se habría evitado revertir la nomenclatura del callejero de Córdoba a terminología fascista y la intencionada polémica ocasionada por la extrema derecha con el silencio cómplice de la Junta por la retirada de la cruz de Aguilar de la Frontera (Córdoba). De contar con el desarrollo normativo, como compete a la administración autonómica, no se hubieran convertido en motivos de confrontación entre la ciudadanía.

Lugares de Memoria

En declaración de Lugares de Memoria, ninguna aprobación, ni inscripción de las 36 pendientes en el Inventario, entre ellas, La Colonia de Viznar (Granada), El Campo de Concentración de Santiago e Higuera de Calatrava (Jaén), El Convento de Santa Úrsula (Jaén) la vieja cárcel de Úbeda (Jaén). La antigua Capitanía General de la Gavidia (Sevilla) o El Palacio de la Aduana (Málaga), estos dos últimos propiedad de la Junta.

Ayudas para divulgación e investigación

En relación a la difusión, divulgación e investigación científica sobre la Memoria Democrática, se ha perdido el presupuesto de 2019, por no resolver la convocatoria en tiempo y forma, y en 2020 se ha recortado a 75.000 euros, de los 260.000 previstos, de manera que sólo 7 asociaciones, 9 ayuntamientos y 4 universidades pueden contar con financiación. Mientras han quedado fuera proyectos de 46 ayuntamientos, 7 asociaciones y los de la Universidad de Cádiz.

La Recuperación de la Memoria Histórica y Democrática debe servirnos para reparar el daño sufrido por estas víctimas de la represión franquista y recuperarlas del olvido al que fueron condenadas junto con el mayor de los desprecios a su condición humana.

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977 sha512: TvoCbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA MARTIN BAUTISTA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: TvoCbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA JOSE ENTRENA AVILA	
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548 sha512: TvoCbkng2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KURdQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA JOSE ENTRENA AVILA	

Pero también, debe contribuir a que las generaciones presentes y futuras de nuestro país conozcan la verdad de lo que ocurrió con ellas, para que no se vuelvan a repetir estos oscuros episodios pasados, que fragmentaron la convivencia democrática de nuestro país y destrozaron sus principales principios y valores como los de la Libertad, la Igualdad y la Justicia Social.

Un compromiso éste, reclamado insistentemente por las más altas instancias y organismos de la Comunidad Internacional y avalado por los principios fundamentales del Derecho Internacional en su protección y defensa de los Derechos Humanos.

En base a lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial Socialista propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía el cumplimiento, desarrollo normativo y aplicación efectiva de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía (212017).
2. Reclamar al gobierno de la Junta de Andalucía que se impulse con financiación suficiente la difusión, divulgación e investigación científica sobre la Memoria Histórica y Democrática.
3. Instar a la Junta de Andalucía que promueva La institucionalidad de esta efemérides, 14 de Junio, para que la misma sea conmemorada por todos los estamentos y organismos públicos de nuestra Comunidad, desde el Parlamento de Andalucía hasta las Centros de Enseñanza y por supuesto, por el Gobierno de Andalucía.
4. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la plena incorporación al currículo educativo de contenidos y valores vinculados a la Memoria Histórica y Democrática como patrimonio de nuestro pueblo, basados en una visión veraz y actualizada de lo que supuso el periodo histórico establecido en la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía. En relación a ello, exigimos que todos los años, con antelación suficiente, se publique desde la Consejería de Educación la Instrucción sobre el desarrollo de la jornada del 14 de Junio, a fin de que el profesorado pueda programar una actividad adecuada.
5. Instar a la Junta de Andalucía en el necesario desarrollo normativo, dar prioridad en lo referente a Simbología y actos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática, uno de cuyos asuntos principales es la desaparición de la tumba del golpista y genocida Gonzalo Queipo de Llano, situada en un lugar preeminente y con exposición pública de la Basílica de la Macarena. Pero también la eliminación inmediata de los espacios de uso público, de cualquier símbolo o mención honorífica que exalte instituciones o personas vinculadas al franquismo.
6. Instar a la junta de Andalucía en lo referente a la obtención de ADN para poder identificar a las víctimas recuperadas de enterramientos y fosas comunes en cementerios y cunetas, se solicita la puesta en marcha de un programa de obtención de muestras genéticas de familiares de las víctimas, especialmente de aquellas personas de avanzada edad, para garantizar que, junto al inexorable paso del tiempo de los enterramientos no se una la dificultad de no tener familiares con los que comparar los restos encontrados.

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tvoobkq2ASp9mU9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tvoobkq2ASp9mU9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977

7. Instar a la Junta de Andalucía a que impulse las actuaciones dirigidas a la identificación y localización de niños y niñas sustraídos y adoptados sin autorización de los progenitores.

8. Instar a la Junta de Andalucía para que desarrolle un plan de digitalización de fondos archivísticos relativos al periodo 1936-1978, depositados en los Archivos Históricos Provinciales de Andalucía.

9. Instar a la Junta de Andalucía a conveniar con el Ministerio de Defensa la digitalización de los fondos archivísticos relativos al periodo 1936-1978, que se encuentran en el Archivo General del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sedes en Sevilla y Almería.

10. Instar a la Junta de Andalucía a reabrir el Servicio de Oficinas Provinciales de Memoria Histórica de la Junta de Andalucía, para atender a víctimas, familiares y asociaciones representativas de éstas, en sus solicitudes e información de derechos.

11. Instar a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico a que incluya entre su línea de actuación preferente de 2021 la Fase II de Exhumación del Proyecto Barranco de Víznar Lugar de Memoria (financiado por Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y por FEMP) de acuerdo a los criterios y reparto de fondos acordados en la 1 Conferencia Sectorial de Memoria Democrática en las que están representados la Administración Central del Estado y las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla."

....////....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210624&punto=28>

Tras la deliberación, sometida la Moción a Votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE: Votan telemáticamente, D^a Adela María Álvarez López, D^a M.^a Ángeles Blanco López, D^a M.^a del Carmen Fernández Fernández, D. José García Giralte, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Francisco Manuel Guirado Izquierdo, D. José Enrique Medina Ramírez, D^a Ana María Ruíz Reyes. IUG. ADELANTE).

Votos en contra: 10 (PP: Votan telemáticamente, D^a M.^a Angustias Cámara García, D. Joaquín Ordoñez Gámez, D. Fernando Pérez Martín, D. Salustiano Ureña García. CIUDADANOS. VOX).

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción de los Grupos Socialista, Adelante e Izquierda Unida en los términos transcritos.**

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LjQXXr5dGhiz/Y4ohi9PrjwA2
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LjQXXr5dGhiz/Y4ohi9PrjwA2
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LjQXXr5dGhiz/Y4ohi9PrjwA2
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

 **Diputación
de Granada**
Avanzamos junt@s

Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

**28º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS
PROVINCIALES (Núms. 1671-1985)**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde la número 1671 a la número 1985, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

29º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA Nº 149/21 dictada el 19 de mayo de 2021 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada, recaída en el procedimiento abreviado número 709/20 iniciado por Dª. D.F.S. contra la Diputación de Granada. Parcialmente desfavorable.

SENTENCIA Nº158/21 dictada el 31 de mayo de 2021 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, recaída en el procedimiento abreviado número 635/20 seguido a instancia de D. M.A.P. contra Resolución dictada el 27 de julio de 2020 por el Presidente de la Diputación. Favorable.

SENTENCIA Nº 212/2021 dictada el 1 de junio de 2021 por el Juzgado de lo Social número Tres de Granada. La Sentencia estima la demanda y declara que la referida relación laboral es indefinida no fija. Desfavorable.

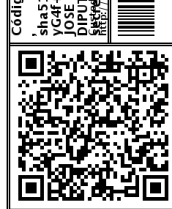
SENTENCIA Nº 183/21 dictada el 14 de junio de 2021 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada, recaída en el procedimiento abreviado número 130/21 interpuesto por D. F.T.B. Favorable

SENTENCIA Nº 181/21 dictada el 14 de junio de 2021 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada, recaída en el procedimiento abreviado número 121/21 interpuesto por Dª T.S.T. Favorable.

SENTENCIA Nº 1740/18 dictada el 14 de junio de 2021 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso de apelación número 1.740/18 interpuesto por D. F.B.A. contra la Sentencia dictada el 29 de mayo de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada. Favorable.

SENTENCIA Nº 181/21 dictada el 14 de junio de 2021 por el Juzgado de lo Contencioso-

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es



Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9PrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548



Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9PrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

Administrativo número Cuatro de Granada, recaída en el procedimiento abreviado número 135/21 interpuesto por D^a S.A.J. Favorable.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

30º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 33 y 34 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas por los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

Para su contestación escrita:

- a) **Pregunta de D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz, Diputada del Grupo Popular:** En relación a los trabajos efectuados en la carretera de titularidad provincial GR-5104 que va desde Guadix a la Calahorra, las tierras sobrantes fueron depositadas en un terreno de titularidad privada. Teniendo en cuenta que el propietario puede denunciar a la Diputación Provincial por el uso de su terreno sin autorización ¿se prevé hacer algo al respecto? Y si es así ¿Sabemos cuándo?.

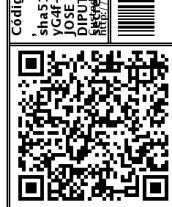
La Delegación de Obras Públicas y Vivienda informa lo siguiente:

1. "En junio de 2020 se vertieron 20 m3 de tierras procedentes de actuaciones de conservación en la finca mencionada con autorización verbal de sus propietarios.
2. Recientemente los propietarios manifiestan la conveniencia de la retirada de estas tierras para instalar placas solares en la mencionada parcela.
3. Con fecha 21 de junio de 2021 se procede a la retirada de los mencionados vertidos por parte de la Diputación de Granada, quedando la parcela expedita de las tierras referidas."

- b) **Pregunta de D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada del Grupo Popular:** Debido a que a día de hoy no se nos ha dado respuesta a varias Notas Interiores de Servicio y petición de información presentada a través de G-Registro ¿Cuándo se dará respuesta a las Notas Interiores de Servicio sin responder?

La Sra. Vicepresidenta Primera responde lo siguiente:

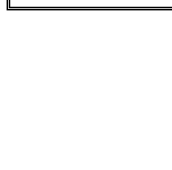
"A día de hoy todas las NIS presentadas por los Grupos Políticos están contestadas a excepción de la NIS formulada por D^a Carmen Lidia Reyes Ruiz solicitando informe acerca de



Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: Tv0cbknq2ASp9mUuM9tOPWN51b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4oh19JPrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE INTERIO



Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: Tv0cbknq2ASp9mUuM9tOPWN51b7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4oh19JPrjwA2Z
VC4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE INTERIO



las ayudas solicitadas en distintas materias por el municipio de Nigüelas en los últimos cuatro años, especificando cuales de ellas les han sido concedidas, qué cuantía económica ha recibido y justificado por cada una de ellas, debido a la complejidad de la misma. En el momento en que cada una de las áreas traslade su informe, se tramitará."

- c) **Pregunta de D. Salustiano Ureña García, Diputado del Grupo Popular:** ¿Cuál es la relación de municipios con PIDES que están pendientes de ejecución?

Consta en el expediente de Secretaría General la relación de municipios remitida por la Delegación de Deportes.

- d) **Pregunta de D. Eduardo Martos Hidalgo, Diputado del Grupo Popular:** ¿Cuál es la relación de inversiones (cuantía y obras) del consorcio de bomberos en los municipios de Almuñécar, Loja y Guadix?

Por parte del Consorcio de Bomberos se emite la siguiente respuesta:

"Atendiendo a lo establecido en el Artículo 182 de los Estatutos de! Consorcio, referente a la Planificación y con la elaboración del Plan anual de actuación, se estructuran anualmente las inversiones necesarias siguiendo las siguientes directrices:

- Planificar las acciones sobre los edificios existentes, derivados de reformas o ampliaciones necesarias.

- Analizadas las necesidades de equipamientos, y dotaciones necesarias de cada uno de los Parques que conforman el Consorcio, se planificarán los gastos correspondientes, haciendo uso de los créditos disponibles según el presupuesto actual, del crédito remanente de años anteriores, así como la posibilidad de reasignación de créditos existentes en el total de las partidas del Presupuesto, dentro del Capítulo de Inversiones.

• Planificación de las inversiones con los créditos disponibles, remantes de años anteriores, así como la posibilidad de atender las necesidades que surjan y que provoquen modificar la planificación realizada en el Plan de Actuación

Inversiones Parque de Bomberos de Guadtx.

Relación de inversiones realizadas (SUMA DEL IMPORTE GLOBAL POR 593.667'45 €):

—>Año 2019:

• Puesta en funcionamiento y entrega de una Bomba Forestal Pesada, con un importe de inversión de: 277.08274 C.

• Puesta en funcionamiento y entrega de una Vehículo Sanitario, con un importe de inversión de: 69.784'33 E.

—> Año 2020:

• Suministro de Equipos de Protección Personal (iniciados en 2019) con un importe de inversión de: 81.40275 E.

• Suministro de Mobiliario (iniciado en 2019) con un importe de inversión de: 14538'00 E.

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977	sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KUrDQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA
Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548	sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z VC4f+KUrDQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA

- Adaptación de sistema prioritarios sobre vehículos, con un importe de inversión de 19.500'00 E.
- Suministro y equipamiento específico pandemia: 15.000'00 E. - Año 2021:
- Suministro de Material de Extinción y Rescate: 4.35963 €.
- Entrega de dos Vehículos de Intervención (planificada para final de verano), con un importe de inversión de 112.000'00 E.

Inversiones Parque de Bomberos de Almuñecar:

Relación de inversiones realizadas (SUMA DEL IMPORTE GLOBAL POR 1.062.53990 €):

—>Año 2019:

- Puesta en funcionamiento y entrega de una Bomba Nodriz Pesada, con un importe de inversión de: 280.290'45 E.

—>Año 2020:

- Suministro de Equipos de Protección Personal (iniciados en 2019) con un importe de inversión de: 121.175'45 C.
- Suministro de Equipos de Rescate Altura con un importe de inversión de: 22.200'00 E.

- Adaptación de sistema prioritarios sobre vehículos, con un importe de inversión de 17.500'00 E.

- Suministro y equipamiento específico pandemia: 15.000'00 C.

- Puesta en funcionamiento de vehículo Autoescalera, con un importe de inversión de 525.000'00 €.

—>Año 2021:

- Suministro de Material de Extinción y Rescate: 5.804'00 €.

- Puesta en funcionamiento de vehículo Bomba Forestal Ligera (para final de julio), con un importe de inversión de 75.000'00 C.

Inversiones Parque de Bomberos de Loja. 2

Relación de inversiones realizadas (SUMA DEL IMPORTE GLOBAL POR 624.451'45 €):

—>Año 2019:

- Puesta en funcionamiento y entrega de una Bomba Nodriz Pesada, con un importe de inversión de: 280.290'45 E.

— Año 2020:

- Suministro de Equipos de Protección Personal (iniciados en 2019) con un importe de inversión de: 71.26700 €

- Adaptación de sistema prioritarios sobre vehículos, con un importe de inversión de 23,500'00 €.

- Suministro y equipamiento específico pandemia: 1 5.000'00 C. -~ Año 2021:

- Sistema de seguridad sobre vehículo: 14.39700 E.

- Entrega de Furgón de Salvamentos Varios (planificada para final de verano), con un importe de inversión de 220.000'00 E.

Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548
sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z
Yc4f+KURdQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z
Yc4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977
sha512: TvoCbkq2ASp9mU9tOPWN5ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dChlz/Y4ohi9JPrjwA2Z
Yc4f+KURdQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
R961-6336-9043-0548

Para su contestación oral:

- a) Pregunta de D^a María Angustias Cámara García, Diputada del Grupo Popular: ¿Por qué no se están cubriendo las jubilaciones en los Centros Sociales de la Diputación?.

Contesta a la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos, D. José García Giralte.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210624&punto=37>

- b) Pregunta de D. Antonio Narváez Morente, Diputado del Grupo Popular: En el Pleno Provincial, mediante mociones, se acordaron una serie de intervenciones en carreteras provinciales. ¿Qué nivel de cumplimiento se han desarrollado sobre las mismas?

Contesta a la pregunta el Sr. Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210624&punto=39>

- c) Pregunta de D. Joaquín Ordóñez Gámez, Diputado del Grupo Popular: ¿Qué avances se han producido respecto al compromiso de llegar a un acuerdo con los alcaldes de la provincia para mejorar la financiación de los parques de bomberos que se encuentran en total desequilibrio y está provocando desigualdades en el servicio a los granadinos?

Contesta a la pregunta el Sr. Vicepresidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, D. José García Giralte.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210624&punto=40>

- d) Pregunta de D. Fernando Pérez Martín, Diputado del Grupo Popular: ¿Va el Presidente, en nombre de la Diputación de Granada, a solicitar al Gobierno de España que se efectúen los controles correspondientes para que se cumplan escrupulosamente los cupos de entrada de frutas y hortalizas procedentes de terceros países, y cuyo incumplimiento actual está hundiendo la economía de nuestros agricultores?.

Código de firma: Z1TD-FXAB-11T1-6276-2845-2977

sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z

VC4f+KLfDQ==

MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA

DIPUTACION DE GRANADA

18071-GRANADA





Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548

sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z

VC4f+KLfDQ==

JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA

18071-GRANADA





Código de firma: R1YB-ZDM8-R961-6336-9043-0548

sha512: Tv0cbknq2A5PgmUuM9tOPWN5Ib7Abv7BxOUPVms7LQXXr5dGhiz/Y4ohi9JPrjwA2Z

VC4f+KLfDQ==

JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA

18071-GRANADA







Presidencia
Secretaría General
Pleno: 24-06-2021

Contesta a la pregunta la Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible,
D^a Ana Muñoz Arquelladas.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20210624&punto=41>

31º.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por los/as Sres/as Diputados/as.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión,
siendo las catorce horas y veinte minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General
Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL